TOMO 122 Montevideo, Martes 10 de Marzo de 1936 Núm. 8865

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dispone que un Consejo de cinco miembros ejerza las funciones de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 3 de 1936.—Número 14163|934.

Vistos: la conveniencia que existe en modificar la constitución de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios, creada por la ley de 9 de Noviembre de 1934 sobre reajuste económico-financiero;

Considerando: Que dicha ley, dictada en momentos en que existía en el país una falta evidente de divisas, fué instituída con el cometido de repartir el cambio disponible entre las diferentes casas o firmas importadoras, señalando para ese efecto cuotas individuales;

Que la misma ley, en su artículo 15 facultó al Poder Ejecutivo a suspender total o parcialmente las disposiciones sobre el contralor de la importación, cuando considerara restablecida, a su juicio, la normalidad económica;

Cossiderando: Que desde la sanción de dicha ley a la fecha, se ha producido un cambio fundamental en el mercado de divisas; por cuya razón eristen verdadera conveniencia para la economía nacional, los intereses del comercio importador y de los consumidores, en que, sin perjuicio de mantenerse el contralor de la importación, —garantía ésta la más eficaz para proporcionar los consumos del país en el extranjero a la capacidad de sus medios de pago,— se simplifique su estructura y la forma de su funcionamiento, sin que ello importe, de manera alguna, desconocer los grandes servicios prestados por los integrantes del organismo de la referencia;

Considerando: Que si la ley faculta para lo más, o sea la suspensión total o parcial del contralor sobre la importación,

autorizar, desde luego, a adoptar medidas como la que se indica, que se reducen a simplificar la organización del servicio a quien el contralor de la referencia ha sido confiado, facultad ésta que, sin forzar la letra ni el espíritu de la ley, está claramente comprendida en el mencionado artículo 15, que autoriza, también, al Poder Ejecutivo, para suspender las disposiciones sobre distribución de cambio en el caso que juzgue que la aplicación de dicho régimen no es indispensable al interés de la economía nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 15 de Marzo próximo cesará en sus funciones la actual Comisión Honoraria de Importación y Cambios, agradeciéndose a sus miembros los importantes servicios prestados.

Las funciones que la ley 9 de Noviembre de 1934 y sus reglamentos confían a la actual Comisión, serán ejercidas por un Consejo de cinco miembros, que actuará con el mismo nombre establecido para la Comisión referida, y se integrará del siguiente modo un delegado del Poder Ejecutivo, al que corresponderá la Presidencia: un delegado del Banco de la República, un delegado de la Dirección General de Aduanas, un representante del comercio y otro de la industria, que elegirá el Poder Ejecutivo de ternas propuestas por la Cámara y Bolsa de Comercio y Cámara de Industrias, respectivamente.

Art. 2.o Las designaciones de candidatos correspondientes a las entidades profesionales mencionadas en el artículo anterior, deberán recaer en personas de notoria versación en la materia de que se trata, que en la actualidad no ejerzan el comercio.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General del presente decreto, a los efectos previstos en el artículo 15, apartado final, de la ley 9 de Noviembre de 1934.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se determinan atribuciones del Banco de la República para la función de Regulador Oficial del Mercado de Cambios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 3 de 1936.—Número 17496|936.

Vistos: la conveniencia que existe en adoptar medidas que eviten al país los graves inconvenientes a que pueden dar lugar las oscilaciones de la moneda, y le aseguren, al propio tiempo, una relativa estabilidad de cotizaciones a fin de que el comercio importador y exportador operen con seguridad y confianza;

Considerando: Que desde la sanción de la ley de 14 de Agosto de 1935, sobre revaluación del encaje metálico, el peso se ha valorizado en el mercado libre hasta un veinte por ciento y que el cambio "libre dirigido" ha experimentado, asimismo, una notable mejora, siendo conveniente evitar oscilaciones sensibles;

Considerando: Que, entre otros muchos inconvenientes, la rápida valorización del peso perjudica la situación financiera del Fondo de Primas al Ganado, cuya estabilidad es necesario mantener para asegurar en términos definitivos el resurgimiento de la ganadería nacional, sobre la cual pesan todavía los perjuicios de la última crisis;

Considerando: Que el contralor de cambios establecido por la ley de 29 de Mayo de 1931 para defender la moneda, lleva implícita, asimismo, la facultad de los Poderes Públicos de adoptar las disposiciones adecuadas para asegurar la mayor normalidad en los cambios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o De conformidad con la ley de 29 de Mayo de 1931, declárase que corresponde al Banco de la República la función de regulador oficial del Mercado de Cambios, tanto para las compras como para las ventas de toda clase de letras, giros, transferencias o cualquier otra operación que implique movimiento de fondos del o para el exterior.

Art. 2.o El Banco de la República fijará en lo sucesivo los tipos de cotización para las operaciones de compra y venta de cambios.

Art. 3.o El Banco de la República establecerá, con conocimiento de los demás Bancos de plaza, el régimen a que deberán ajustarse las operaciones y los procedimientos de contralor que sea necesario imponer.

Art. 4.o El mismo Banco de la República podrá declarar caducados, a partir de la fecha de este decreto, todos los permisos que ha otorgado en función de la ley de 29 de Mayo de 1931, para realizar operaciones de cambio.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Mensaje. Se solicita venia para ascender a un Coronel

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 28 de 1936.—Núm. 799|936.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

De acuerdo a lo estatuído en la ley de la materia, me dirijo a ese Alto Cuerpo Legislativo, a efecto de solicitar la venia necesaria, para promover al empleo de General, al actual Coronel del arma de Caballería don Oscar B. Viera, quien se encuentra en condiciones reglamentarias para el acenso.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con las expresiones de mi alta consideración. — GABRIEL TERRA.—General ALFREDO BALDOMIR.

4

Decreto. Se nombra Agregado Militar a la Legación en Francia, asignándole cometidos

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 22 de 1936.—Núm. 640|936.

Habiendo el Gobierno de Francia prestado su conformidad, para que un Oficial de nuestro Ejército ocupe una beca en la Escuela Superior de Guerra de París

Considerando: 1.° Que existe conveniencia en enviar oficiales al extranjero, con la finalidad de que perfeccionen sus conocimientos profesionales;

2.° Que el señor Mayor don Carlos de Anda se encuentra en condiciones de realizar los cursos que se dictan en el aludido instituto de enseñanza superior militar, por cuanto reune el mérito de encontrarse en las condiciones mencionadas por el artículo 7.° del Reglamento de la Escuela Superior de Guerra;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en Francia al señor Mayor de Artillería don Carlos de Anda, con el cometido de efectuar los cursos de la Escuela Superior de Guerra del Ejército Francés y las estadas reglamentarias previas a la iniciación de los cursos, en las distintas armas del mismo Ejército.

Art. 2.° Cada año, una vez terminados los cursos del mismo, el señor Mayor don Carlos de Anda deberá informar detalladamente sobre los trabajos que haya efectuado y sobre los resultados alcanzados en los mismos, enviando a la Inspección General del Ejército, los antecedentes del caso.

Art. 3.° El Ministerio de Defensa Nacional liquidará al señor Mayor don Carlos de Anda, en la planilla "Oficiales en el Extranjero", los emolumentos de su jerarquía militar, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero de Enero 31 de 1935, vigente para el actual ejercicio económico.

Art. 4.° Expídase una orden de pago a favor del señor Mayor don Carlos de Anda por la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00), en concepto de viático y por una sola vez, con cargo al rubro 'Envío de Misiones de Estudio".

Art. 5.° El Ministerio de Relaciones Exteriores, por intermedio de quien corresponda, agradecerá por nota al Gobierno de Francia, la deferente atención prestada a la gestión iniciada para obtener la beca de la referencia. Además, esta Secretaría de Estado dispondrá lo pertinente para que nuestra Legación en Francia preste al referido jefe todo el apoyo necesario, para el mejor desempeño de la misión que se le confía.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.—JOSE ESPALTER.

5

Decreto. Se nombra Profesor Adjunto de la Escuela Superior de Guerra.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 22 de 1936.—Núm. 691|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor Adjunto de la Escuela Superior de Guerra al Mayor don Juan Carlos Villar.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se incluye el "Aceite de madera de China" en la sección aduanera de "Materias Primas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 2157|935.

Vista la gestión iniciada por la firma Ramón Barreira e Hijos, solicitando que el aceite de madera de China, o aceite de China, sea incorporado a la Sección Materias Primas;

Considerando: Que si bien el aceite de madera de China se utiliza conjuntamente con el aceite de lino en la preparación de barnices, no es simplemente un elemento sustitutivo de este último material, sino una materia prima completamentaria y necesaria para la obtención de determinados productos, por las características de elasticidad y resistencia a las fuertes dilataciones y contracciones que les proporciona, que le hace indispensable en la preparación de barnices especiales aplicables a superficies en movimiento expuestas a la intemperie;

Considerando: Que si bien es cierto que el aceite de madera de China posee cualidades generales semejantes a las del aceite de lino, de fabricación nacional, es necesario para la obtención de los barnices a que se refiere el considerando anterior, y que por otra parte no puede existir peligro de su empleo en sustitución del lino, dado su costo superior al de éste;

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias y Dirección General de Aduanas, cuyo criterio comparte el Ministerio de Hacienda; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 9.° de la ley de 12 de Octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incorporado el "Aceite de madera de China" en la Sección "Materias Primas" de la tarifa aduanera con aforo de ochenta pesos ($ 80.00) los cien kilos, incluso envase, derecho del 5 % más adicionales sin recargo a oro, e incluído en el grupo A del decreto de fecha 21 de Julio de 1932.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se incluye en la sección aduanera de "Materias Primas" determinados discos de cobre y bronce cilindrado, pulido y estañado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 2239|930.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la Sociedad Anónima Ferrosmalt, tendiente a obtener la extensión de los beneficios acordados por resolución de 8 de Junio de 1934 a la chapa de cobre y bronce de 0.20 a 2.76 milímetros de espesor, destinada a la fabricación de calentadores de baño, en favor de los discos y cilindros de cobre y bronce de iguales dimensiones y destinos que las chapas antedichas;

Resultando: Que por el decreto de la fecha citada fueron declaradas incluídas en la Sección Materias Primas de la tarifa vigente, con el derecho del 15 % y aforo de $ 0.50 el kilo neto de la chapa de las características especificadas líneas antes;

Resultando: Que de acuerdo con el informe producido por la Dirección de Industrias no habría inconveniente en acceder a lo solicitado en cuanto a los discos, en cuyo favor se solicita la extensión del beneficio, no así respecto de los cilindros, que entiende deben ser confeccionados por la mano de obra nacional;

Considerando: Que ya figuran en la Sección Materias Primas, los discos de aluminio sin trabajar, para la confección de envases, y los discos de hierro laminado;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluídos en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas los discos de cobre y bronce, cilindrado, pulido o estañado, de un espesor de 0.20 a 2.76 milímetros, destinados a la fabricación de calentadores de baño, con un aforo de $ 0.50 el kilo neto con derechos del 15 % más los adicionales correspondientes, exento del recargo a oro del 25 % sujeto al contralor en fábrica que determina el artículo 2.° del decreto de fecha 21 de Julio de 1932 (grupo C).

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se incluye una partida de glicerina cruda en la sección aduanera de Materias Primas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 2169|935.

Vista la gestión iniciada por la firma F. Irastorza y C.ª, de Montevideo, tendiente a obtener la inclusión de la glicerina cruda en la Sección Materias Primas de la tarifa de importación;

Considerando: Que la industria de la preparación de la glicerina pura se halla actualmente estancada debido a la falta de la materia prima que se extrae de los subproductos de la producción de la estearina hoy en situación precaria debido a la sustitución de las velas de esa base por velas de parafina y el incremento tomado por la fabricación de fósforos de papel;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar la inclusión, por una sola vez, en materia prima de 10.000 kilogramos de glicerina cruda, cuya riqueza en glicerina sea inferior al 85 %, destinada exclusivamente a ser purificada, con el oforo de $ 42.00 los cien kilos, derechos del 25 % más adicionales, exonerada del pago a oro y sujeta al contralor en fábrica dispuesto por el grupo C, del decreto fecha 21 de Julio de 1932, artículo 2.°.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se declara que a la Imprenta Nacional no le corresponde abonar un aporte por descuentos hechos a personal extrapresupuesto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 1466|925.

Vista la gestión iniciada por la Imprenta Nacional, solicitando se establezca que el importe de las multas por inasistencia u otras causas, que se apliquen a los obreros no presupuestados de ese Instituto, no tiene carácter de contribución jubilatoria, y, en consecuencia, se le autorice a no vertir dichas sumas en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Considerando: Que las disposiciones establecidas en los artículos 14 de la ley de 6 de Febrero de 1925, inciso C) y 20 del decreto de 26 de Mayo de 1925, reglamentario de la citada ley, establecen esta contribución en los casos de funcionarios que, sea cual fuere la índole del trabajo efectuado, desempeñen funciones estables:

Atento a lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay; y

De acuerdo con lo informado por el Fiscal de Gobierno de 2.° turno, cuyo criterio comparte el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que a la Imprenta Nacional no le corresponde el aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles del importe de los descuentos hechos al personal jornalero extrapresupuesto.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se concede una retribución extraordinaria al personal de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 95|936.

Vista la gestión iniciada por el personal de la Imprenta Nacional pidiendo se les acuerde una retribución extraordinaria con motivo de fin de año;

Considerando: Que de lo expuesto precedentemente por la Administración de la Imprenta Nacional, resultaría a la clausura del ejercicio 1935, un saldo sin afectación de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00);

Considerando de justicia acceder a lo pedido en concepto de participación de utilidades y como un estímulo al personal referenciado;

Con lo informado por la Contaduría General y lo aconsejado por la Administración de la Imprenta Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al personal de la Imprenta Nacional con motivo de la terminación del año 1935 y por concepto de participación de utilidades una retribución extraordinaria correspondiente al importe de la mitad de sus respectivas asignaciones por un mes, cargándose la erogación a los proventos de la Imprenta, no alcanzando esta gratificación a los empleados u obreros que durante el año 1935 hayan sido reincidentes en faltas que hayan dado lugar a sanciones disciplinarias y a aquellos que no hayan trabajado durante todo el año.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se deja sin efecto una multa impuesta por la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 629|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con una multa impuesta por la Dirección General de Correos al Jockey Club de Montevideo, por haberse encontrado en poder de un funcionario del Club citado varias piezas de correspondencia para ser distribuídas sin franqueo;

Resultando: Que la verdadera disposición aplicable a la cuestión planteada en estos antecedentes y relacionada con el envío, por mensajero sin franqueo, de unas invitaciones para una fiesta del Jockey Club, remitidas por las autoridades de esa Institución, es el inciso 4.° del artículo 3.° de la ley de reorganización de los servicios de Correos y Telégrafos de 16 de Diciembre de 1915, armónicamente interpretada con lo que dispone el inciso 7.° de la misma, que contemplan, precisamente, el caso que se discute;

Considerando: Que estando probado, por las autoridades del Correo, que la correspondencia sorprendida está constituída por invitaciones y que quien las llevaba era un empleado del Jockey Club y que los destinatarios estaban todos en la ciudad, residencia de aquél, es evidente que no procede aplicar la multa impuesta, pues, además, el acta de fojas 1, sólo prueba, a lo más, un reparto de sobres que no se estableció si eran cerrados o abiertos, pues esa manifestación se efectúa en la nota de fojas 2, que no tiene valor probatorio alguno y como es su contenido el que tiene en cuenta la ley, ya que exceptúa el artículo 3.° citado cierta categoría de cartas, por lo que debió comprobarse su contenido, lo que era factible hacer, no es posible aplicar una sanción por un hecho que en sí puede no constituir una infracción a la ley de Correos, como ha ocurrido; y

Por los fundamentos de la resolución de fecha Octubre 16 de 1935 recaída en el expediente iniciado contra la General Electric;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la multa a que se refieren estos obrados.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Correos.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se dispone la remisión de un mensaje a la Comisión Permanente solicitándole la destitución de un Cartero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 80|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con irregularidades de conducta observadas por el Cartero de Cerro Largo don Romeo P. Mardarás, quien ha incurrido en faltas sancionadas por el artículo 214, inciso 1.° del Reglamento Policial;

Considerando: Que el artículo 36, inciso 3.°, de la ley Orgánica de Correos, exige para poder ingresar al personal presupuestado del Instituto, que los interesados deben acreditar previamente condiciones de orden moral y la exigencia determinada para el ingreso, es lógico afirmarlo, deberá acompañar en todo momento la acción de los funcionarios, sobre todo en un organismo de la importancia del Correo, que está llamado a llenar un cometido delicadísimo, confiado en gran parte a la garantía que fluye de la rectitud del empleado a quien se le confía;

Considerando: Que es no sólo doctrina indiscutible, sino jurisprudencia unánime de los Poderes Ejecutivo y Judicial, que es responsable el empleado público como tal, de su comportamiento en la vida privada, pues no basta que cumpla con sus funciones públicas como empleado, sino que se requiere que como simple ciudadano, como particular, no cometa actos reprensibles y desdorosos ,porque su moralidad no admite esos distingos, y puede ser juzgado como funcionario por su conducta privada, aun cuando no invista ese carácter, pues es uno de los deberes del cargo que se desempeña la moralidad absoluta en todos los instantes de la vida, constituyendo una omisión de los deberes funcionales el desarreglo en la vida privada;

Considerando: Que resulta comprobado que el Cartero Romeo P. Mardarás, ha sido detenido por la policía de Río Branco, repetidas veces (3 en 1934 y otras 3 en 1935), por escándalo, faltas a la moral y por castigar a un menor, por lo que fué sometido además a la justicia, habiendo sido detenido también, porque "existió contra dicha persona una semi-plena prueba de lo denunciado", que era el hurto de una bombilla de plata y oro (fojas 12 y vuelta);

Considerando: Que un empleado con esas entradas a la policía y por esos motivos, a que se le detiene, por semiplena prueba de haber cometido un hurto, no reune las condiciones de moralidad requeridas para desempeñar el cargo referido, por lo que no puede continuar en él, debiendo, en consecuencia, ser destituído de su puesto, pues esas continuadas faltas constituyen una grave omisión a los deberes de su cargo, que lo obligan a guardar una conducta honesta, no ejecutando actos que comprometen su dignidad;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dirigir mensaje a la Comisión Permanente, con remisión de estos obrados, solicitándole acuerdo para destituir de su cargo de Cartero titular de la Administración de Correos de Cerro Largo al señor Romeo P, Mardarás.

2.° Suspender al Cartero indicado en el apartado anterior con privación de medio sueldo, descontándosele al mismo tiempo, los sueldos correspondientes a los días que faltó a sus ocupaciones por estar detenido.

3.° Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se declara que un funcionario cesante, del Correo, no ha perdido sus derechos a la jubilación

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 962|933.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las gestiones realizadas por el señor Eduardo Lecusatti, para obtener su jubilación;

Atento a que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicita se establezca si la separación del señor Lecusatti del cargo que ocupaba en el Correo, decretada con fecha 20 de Noviembre de 1933, lleva aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo proveído por el ex Ministerio de Industrias a fojas 24,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Eduardo Lecusatti no ha perdido sus derechos a la jubilación por efecto de la resolución de cesantía del 20 de Noviembre de 1933.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se da una disposición para clausurar un procedimiento y devolver sumas retenidas del sueldo de un ex funcionario del Correo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 17|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la señora Josefa Garderes, viuda del señor José Pedro Miranda, solicitando

se le devuelvan los medios sueldos retenidos a su esposo en el cargo de Inspector del Correo, en el que fué suspendido, con privación de dichos medios sueldos, por la ex Intervención del Instituto Postal, por haber sido sometido a la justicia ordinaria;

Considerando: Que en el caso en vista no se produjo sumario administrativo alguno, pues el empleado señor Miranda fué reducido a prisión por mandato judicial y sin que conste que previamente se hubiera efectuado aquella diligencia, solo consta, en forma indirecta, por la nota de fojas 1, la denuncia formulada, cuyos fundamentos se ignoran;

Considerando: Que el artículo 92 de la ley de 5 de Enero de 1933 faculta para la suspensión del empleado, motivada por la instrucción de sumarios administrativos; porque el Código Penal, vigente en ese entonces, permitía por su artículo 44 la retención del medio sueldo por sumario judicial, pero el Código Penal vigente ahora, y cuando se produjo la prisión del aludido empleado, no tiene ninguna disposición que autorice ese descuento, de manera que la única suspensión que pudo efectuarse, en la hipótesis que no existiera un sumario administrativo que corra por cuerda separada y que el Fiscal no conoce, es por vía de pena y no preventiva;

Considerando: Que el empleado señor Miranda ha fallecido, según lo declara su señora esposa y lo acepta el Correo, de manera que la situación ha variado por completo, por cuanto el sumario judicial no puede continuarse, pues "la muerte del reo sobreviniendo con anterioridad a la condena extingue el delito", dice el artículo 107 del Código Penal vigente, o sea, extingue la acción y la pena, en caso que ésta deba imponerse, y por lo tanto, el proceso judicial queda clausurado y como legalmente se considera como no cometido el delito que se le imputó, no se le puede imponer ninguna sanción que sea consecuencia del sumario judicial por ese hecho:

Considerando: Que con respecto a los procedimientos administrativos sucede lo mismo, el Director de Correos, o quien lo sustituía, el señor Interventor, suspendió al señor Miranda preventivamente, y a la espera de las resultancias del sumario, indudablemente el judicial, pues no consta se haya efectuado el administrativo, y aunque existiera éste, las consecuencias son idénticas, pero como ninguno de ambos sumarios puede continuarse porque la muerte del sumariado lo hace imposible, y no puede pronunciarse una pena, cualquiera que sea, contra quien ya no existe, pues aún en caso de delito, los deudos del empleado fallecido que no obtuvo jubilación por esa circunstancia, tienen derecho a pensión (artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925) como si el delito no hubiera existido, debe procederse como si no se hubiera producido esa incidencia, es decir que no se le hubiera suspendido preventivamente al empleado, y como no habiéndose decretado antes durante su vida, ahora no se le puede suspender por vía de pena,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que previa comprobación del fallecimiento del señor José Pedro Miranda se clausuren los procedimientos administrativos que se hubieren iniciado a aquél y se proceda a devolver a la recurrente, probada que sea su identidad y estado civil, los medios sueldos que al citado funcionario le fueron retenidos.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se incluye a los señores Ardao, Mántaras y Castell en una nómina de firmas autorizadas para importar semillas de oleaginosas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Número 677|933.

Considerando que por decreto de fecha 22 de Enero de 1936, se autorizó la importación de semillas de oleaginosas como materia prima para la fabricación de aceite libre de derechos y sujeta al pago de adicionales, hasta el 31 de Marzo próximo, fijándose las cantidades máximas a cada fabricante; y

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la nómina de firmas autorizadas a importar semillas de oleaginosas a que se refiere el artículo 1.o del decreto de fecha 22 de Enero de 1936, y en iguales condiciones, a la razón social Ardao, Mántaras y Castells, con un límite máximo a importar, fijado en 750 toneladas.

Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se hacen nombramientos para Inspección General de Subsistencias y la Oficina de Patentes de Invención.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Número 1188|935.

Vista la nota de la Contaduría General de la Nación elevando de acuerdo con la resolución del 28 de Enero último, la relación del personal que figuraba en la planilla de "Disponibilidad" y cuyas situaciones deben ser regularizadas con arreglo a la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar con la antigüedad del 1.o de Enero del año en curso al señor Coralio Sánchez, Director de la Represión del Alcoholismo, de la planilla de "Disponibilidad", para el cargo de Inspector General de Subsistencias, del Ministerio de Industrias y Trabajo; al señor Américo Tabárez, ex Cónsul de 1.a clase de la misma planilla, para el cargo de Inspector de Subsistencias, del Ministerio de Industrias y Trabajo y al señor Rafael Giannattasio, ex Contrastador de Pesas y Medidas, para el cargo de Contrastador de la Oficina de Patentes de Invención.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se asigna una misión para el estudio de la industrialización de la lana en Estados Unidos de Norte América.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Número 585|936.

Vistos:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Comisionar al señor Carlos María Fraschini para realizar estudios en los Estados Unidos de Norte América, con carácter honorario, sobre industrialización de la lana.

2.o Comuníquese y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva proporcionar al interesado la documentación que acredite la comisión que se le confía. —TERRA. — ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se exonera de patente de giro a la firma Orlando, Giordano y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1936.—Número 751|935.

Vista la gestión iniciada por la firma Orlando, Giordano y Cía., de Durazno, tendiente a obtener la exoneración del pago de la patente de giro en favor de la fábrica de materiales y artículos de cemento que los interesados han instalado en la Estación Yi, 2.a sección judicial del Departamento citado;

Resultando de las actuaciones que integran el expediente que la explotación de referencia se halla en las condiciones de novedad preceptuadas por las disposiciones vigentes y sus propietarios en las de optar por la exención que las mismas acuerdan;

Considerando que el inciso 38 del artículo 1.o de la ley de 28 de Diciembre de 1933, otorga la franquicia —objeto de la solicitud— a los que inician la explotación de una industria nueva en los Departamentos del interior y litoral;

Considerando que, de acuerdo con la opinión de la Fiscalía de Gobierno, dicha fábrica reune las condiciones necesarias para la exoneración;

Atento a lo informado en igual sentido por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar exonerada del pago de la patente de giro correspondiente a la Fábrica de Materiales y Artículos de

Cemento de la firma Orlando, Giordano y Cía., instalada en la Estación Yi, 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, por el término de cinco años.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se exonera de derechos a oro el ácido tartárico que importe el Instituto de Química Industrial, hasta una cantidad que se determina.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 le 1936.—Número 2546|931.

Vista la gestión iniciada por el Instituto de Química Industrial solicitando se exonere del pago de recargo a oro en los derechos de aduana al ácido tartárico que importará para la venta directa a los bodegueros y viticultores hasta la cantidad de 30.000 kilos;
Con la opinión del Ministerio de Hacienda, lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas y por los fundamentos de la resolución del 14 de Noviembre de 1934 que acordó igual franquicias al ácido cítrico,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Exonerar del recargo del 25 o|o que rige para los derechos aduaneros, al ácido tartárico que importe el Instituto de Química Industrial hasta la cantidad de 30.000 kilos para la venta directa a los bodegueros y viticultores.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se exonera de derechos a oro a las tierras y escorias de plomo, los desechos de acumuladores de usinas, automóviles y ferrocarriles y al barro de los mismos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Número 756|932.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud de la firma González Hnos. y Sas, pidiendo se exonere del recargo de 25 o|o a oro, establecido en la ley de 10 de Octubre de 1931, a las tierras y escorias de plomo, desechos de acumuladores de usina, de automóviles y ferrocarriles y al barro de los mismos, que utilizan en la fabricación de plomo;
Oídas la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas;
Atento a que dichos materiales fueron incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, por resolución de 11 de Agosto de 1932 y 6 de Julio de 1933 y con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar exonerado del recargo de 25 o|o a oro, a las tierras y escorias de plomo, desechos de acumuladores de usina, de automóviles y ferrocarriles y al barro de los mismos.
Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se incluye en la sección aduanera de Materias Primas el selenito de sodio destinado a la industria del vidrio y cristal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Número 2132|935.

Vista la gestión de las Cristalerías del Uruguay S. A. solicitando la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera el selenito de sodio destinado a colorante en la fabricación de vidrios y cristales.
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y resultando que el expresado producto llena las exigencias del artículo 9.o de la ley de 12 de Octubre de 1912 para ser incorporado en materias primas;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera al selenito de sodio, destinado a la isdustria del vidrio y cristal, con un derecho de 5 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo a oro e incluído a los efectos del contralor en el grupo "B" del decreto de 21 de Julio de 1932.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

22

Resolución. Se incluye en la tarifa aduanera de Materias Primas al sulfuro de cadmio destinado a colorantes de vidrios y cristales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Número 2174|935.

Vista la gestión iniciada por las Cristalerías del Uruguay S. A. solicitando la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera el sulfuro de cadmio destinado a colorantes de vidrios y cristales;
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas, y llenándose todos los requisitos establecidos en el artículo 9.o de la ley del 12 de Octubre de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera, el producto sulfuro de cadmio, con el 5 o|o de derechos más los adicionales correspondientes, e incluído en el "Grupo A" del decreto fecha 21 de Julio de 1932, a los efectos del contralor correspondiente y exonerado del recargo a oro del 25 o|o creado por la ley de 10 de Octubre de 1931, por tratarse de una materia prima que no se fabrica normalmente en el país, según así lo preceptúa la ley mencionada en su artículo 1.o.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

23

Resolución. Se incluyen en la tarifa aduaner de Materias Primas, el pelo de guanaco y el de cabra destinados a la confección de hilados y tejidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Número 2216|935.

Vista la gestión iniciada por la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, tendiente a obtener la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación, del "pelo de guanaco y pelo de cabra" importado para confeccionar hilados y tejidos;
Considerando que en la Sección de referencia se hallan incluídos actualmente le pelo de conejo, de liebre y de nutria y teniendo en cuenta el destino industrial que recibirán los productos cuya inclusión se solicita, que llenan las condiciones exigidas por la ley de 12 de Octubre de 1912;
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluídos, en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación, "el pelo de guanaco y el pelo de cabra" destinados a confeccionar hilados y tejidos, libres de derechos, sin el recargo a oro del 25 o|o creado por la lèy de 10 de Octubre de 1931, sujetos al pago de los adicionales correspondientes y con el aforo que oportunamente le sea fijado por la Comisión Aforadora del ramo en la forma que dispone la ley de fecha 19 de Setiembre de 1923, y comprendido, a los efectos de contralor en el grupo "A" del decreto de 21 de Julio de 1932.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 4 de Marzo de 1936.

1—Declárase incorporado el aceite de madera de China en la sección materias primas de la tarifa aduanera con aforo de $ 80.00 los 100 kilos, etc., etc. (Carpeta número 2157|1935).

2—Declárase que a la Imprenta Nacional no le corresponde el aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles del importe de los descuentos hechos al personal extra presupuesto. (Carpeta número 1466|1925).

3—Nómbrase con la antigüedad del 1.o de Enero próximo pasado al señor Coralio Sánchez para Inspector General de Subsistencias, del Ministerio de Industrias y Trabajo; al señor Américo Tabárez Inspector de Subsistencias y al señor Rafael Gianatassio constratador de la Oficina de Patentes de Invención. (Carpeta número 1188|1935).

4—Declárase incluído en la sección materias primas el pelo de guanaco y el pelo de cabra etc., etc. (Carpeta número 2216|1935).

5—Concédese a la Arrozal 33 sociedad anónima franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 7. (Carpeta número 1241|1935).

6—Exonérase del 50 o|o el pago de los derechos aduaneros que gravan la encomienda número 9041, que contiene repuestos para un automóvil de servicio de la Dirección General de Correos. (Carpeta número 1893|1935).

7—Resolución disponiendo que la Tesorería General de la Nación liquide a favor de la Dirección General de Aduanas la suma de $ 13.48 para pago de lo que se le adeuda por concepto de eslinfaje y almacenaje de materiales importados para las intalaciones telefónicas del ex Ministerio de Industrias. (Carpeta número 1642|1934).

8—Se libra orden de pago a favor del Instituto de Geología y Perforaciones por la suma de $ 143.17 para el pago de una cuenta que le adeuda a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado por servicio telefónico durante los meses de Abril a Diciembre de 1934. (Carpeta número 344|1935).

9—Declárase exonerado del recargo del 25 o|o a oro a las tierras y escorias de plomo, deshechos de acumuladores de usina, de automóviles y ferrocarriles y al barro de los mismos. (Carpeta número 756|1932).

10—Dejáse sin efecto la multa impuesta por la Dirección General de Correos al señor Simón Sutlovich por infracción al artículo 117 de la Ley de Correos. (Carpeta número 293|1936).

11—Autorízase a la Contaduría General para liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de pesos 35.91 importe de una cuenta que le adeuda la Oficina de Patentes de Invención por servicios telefónicos prestados durante los meses de Julio a Diciembre de 1932. (Carpeta número 1348|32).

12 y 13—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la señora Matilde Regalia de Roosen la suma de pesos 1.050.00 para enjugar el déficit que se le a originado en sus actividades en la Institución Fomento Industria Uruguaya y que usó de su peculio particular. (Carpeta número 1284|35).

14—Atuorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios anexados para reintegrar al Inspector José Rivas la suma de $ 70.00 que reclama en concepto de reintegro del 50 o|o de multas impuesta por dicho Inspector. (Carpeta número 55|36).

15—Autorízase a la Dirección General de Correos para pasar al cartero Humberto Richardulli por el término de 4 meses a prestar servicios internos en la Oficina de Carteros de esa institución. (Carpeta número 254|36).

16—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 36.22 importe de una cuenta que adeuda la Oficina de Patentes de Invención por servicios telefónicos de Julio a Diciembre de 1933 (Carpeta número 1341|33).

17—Autorízase el pago a la casa Soury y compañía de la suma de $ 27.00 importe de carpetas de escritorio proporcionadas al ex Ministerio del Trabajo y Previsión Social en Enero de 1935. (Carpeta número 2073|35).

18—Autorízase el pago de la suma de $ 55.10 adeudada a las Usinas y Teléfonos del Estado por suministro de energía eléctrica al Ministerio de Industrias y Trabajo durante el mes de Julio de 1935. (Carpeta número 150|35).

19—Autorízase el pago de la suma de $ 50.61 que adeuda a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado el Ministerio de Industrias y Trabajo por suministro de luz durante el mes de Junio de 1935. (Carpeta número 150|35).

20—Concédese a las Fábricas Nacionales de Cerveza franquicias aduaneras para los materiales que detallan en su solicitud número 2. (Carpeta N.o 1306|35).

21 y 22—Concédese a la sucesión Nicolás Colombo franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta número 1269|35).

23—Concédese franquicias aduaneras a la firma Barreiro y Ramos sociedad anónima para el material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 1236|35).

24—Déjase sin efecto la multa impuesta por la Dirección General de Correos al Jockey Club de Montevideo, por infracción a la Ley de Correos. (Carpeta número 629|35).

25—Resolución declarando que el señor Eduardo Lecusatti no ha perdido sus derechos a la jubilación por efecto de la resolución de cesantía de 20 de Noviembre de 1933. (Carpeta número 962|33).

26—Resolución disponiendo se dirija mensaje a la Comisión Permanente solicitándole acuerdo para destituir al cartero titular de la Administración de Correos de Cerro Largo al señor Romeo P. Mandaras. (Carpeta número 80|36).

27—Resolución disponiendo la devolución a la señora Josefa Garderes viuda de José Pedro Miranda los medios sueldos que le fueron retenidos a su esposo en el cargo de Inspector del Correo. (Carpeta número 17|35).

29—Imponer al cartero de 4.a clase Juan Alcoba una suspensión de seis meses con privación de medio sueldo. (Carpeta número 1038|35).

30—Exonérase del recargo del 25 o|o que rige para los derechos aduaneros al ácido tartárico que importe el Instituto de Química Industrial hasta la cantidad de 30.000 kilos. (Carpeta N.o 2546|31).

31—Concédese licencia por un nuevo período de tres meses y sujeto a las disposiciones de las resoluciones de fecha 29 de Enero y 11 y 17 de Junio de 1930 al Jefe del Taller de Encuadernación de la Imprenta Nacional señor Vicente Rocca. (Carpeta número 631|29).

32—Autorízase a la razón social Tournier y compañía para exportar una máquina laminadora de metales de construcción nacional con destino al Paraguay (Carpeta número 2059|35).

33—Declárase incluída por una sola vez en materia prima a 10.000 kilos de glicerina cruda con los derechos correspondientes importada por los señores Irastorza y compañía. (Carpeta número 2169|35).

34—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para disponer de su rubro "Eventuales" hasta la cantidad de $ 1.000 en gastos de publicidad de la reglamentación de la Ley de Accidentes del Trabajo, librándose a tal efecto la orden de pago respectiva. (Carpeta número 1212|33).

35—Concédese a la Química Industrial Bayer Meister Lucius de los señores Weskott y compañía, de Montevideo el registro de las marcas "Solvochin", "Kamillagen" y "Bioferol". (Carpeta número 2312|935).

36—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"Gausyth" acta número 27.337 del señor Lino Radícula de Montevideo. (Carpeta número 2411|35).

"Vitanova" acta número 27.338 del señor Lino Radícula de Montevideo.

"Fuda" acta número 26.889 de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas sociedad anónima de Montevideo.

37—Concédense los registros de las siguientes mracas:

"Stirpa" acta número 26.797 de Lucio M. Ferrante de Montevideo. (Carpeta número 1936|935).

"River Plate" acta número 27.348 de José Adamie de Montevideo.

"Calcuri" acta número 27.015 de Carlos Raúl Machado de Durazno, (República Oriental del Uruguay).

"Geleetmiza" acta número 27.058 de Andrés Vives de Montevideo.

"Servoral" acta número 27.047 de la Química Industrial Bayer Meister Lucius de los señores Weskott y compañía de Montevideo.

"Especialidades Boston" acta número 27.059 de Andrés Vives de Montevideo.

38—Concédese el registro de la marca "Poly-ional" acta número 27.325, de Mario C. Isola de Montevideo. (Carpeta número 2375|935).

39—Concédense los siguientes registros:

"Va-pro-nol" acta número 27.320 de la firma Nick Chemical Company de Filadelfia, Estado de Pensylvania (Estados Unidos de América). (Carpeta número 2372|935).

"Neumobron" acta número 27.259 de la firma Alberto J. Roemmers y compañía y Rafael Gómez Grimau de Buenos Aires. (República Argentina).

"Provirón" acta número 27.342 de la firma Scharing Kahlbaum A. G. de Berlín.

"Cocietan" acta número 27.163 de la firma Kali Aktiendesellschaft de Alemania.

40—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Camani" acta número 27.158 de Juan Camani de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 1818|935).

"Pirobleu" acta n0mero 27.219 de la Fabrique de Produits Chemiques Ci-devant Sandoz de Suiza.

"Alersol" acta número 27.230 de Alberto J. Roemmers y Compañía de Buenos Aires (República Argentina).

"Sanocrysin" acta número 27.127 de Dansk Chemo Therapeutisk A-s de Dinamarca.

41—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio industrial número 84 de la firma Savio y Sóñora de Montevideo, para "Fabricación de cintas, Galones, cordones, agujetas y artículos similares para el calzado, sombreros, corsets, modistería". (Carpeta N.o 978|34).

42—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 3026 del señor Saturnino Pintos Ríos, para "Nuevo dispositivo para calentar agua

mientras se cocina". (Carpeta número 2473|935).

43—Concédese patente de invención a la Radio Corporation of América de Nueva York (Estados Unidos de América) para un invento denominado "Mejoras en o relativas a sistemas de generadores de corriente alterna". (Carpeta N.o 1203|34).

44—Concédese patente de invención al doctor Heinrich Scholler, de Alemania, para un invento denominado "Procedimiento para sacrificación de la celulosa y lo similar mediante ácidos diluídos bajo presión". (Carpeta número 1309|934).

45—Concédese patente de invención al señor Angel Sala (hijo) para un invento denominado "Aparato para la confección de copias a máquina en sustitución del papel carbónico". (Carpeta N.o 1332|35).

46—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención para recibir de los señores Fortunato Pagani y Compañía el importe de la 3.a cuota de 2 o|o correspondiente al privilegio industrial número 61. (Carpeta número 2082|935).

47—Dar como desistido al señor Andrés José Jonsson de su pedido de registro de la marca "Alka" solicitado bajo acta número 26718. (Carpeta número 1762|935).

48—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Il Cosaco", del señor Boris Bay, de Montevideo, en favor de Adolfo Bay. (Carpeta número 2525|935).

"Maizola", de la firma Clausen y Compañía en favor de la firma Clausen y Compañía Limitada S. A. Comercial e Industrial de Montevideo.

49—Autorízase la transferencia de la marca "Soberano" propiedad del señor José J Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo en favor de Carlos Anselmi S. A. de Montevideo. (Carpeta número 2033|935).

50—Concédese la renovación de la marca "Princesa" propiedad de los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo (Carpeta número 2479|935).

51—Autorízase las siguientes transferencias de marcas:

"Panatrope", de la Sociedad Brunwinch Balks Collender, de Chicago, Illinois, en favor de la Sociedad Brunwinch Radio Corporation de Nueva York.

"Dos en uno", propiedad del señor Solís Angueira en favor del señor Jorge Sturzenegger, de Montevideo. (Carpeta número 110|936).

52—Resolución reforzando el rubro "Gastos de oficina" de la Dirección de Industrias con la cantidad de $ 88.90 que se tomará del rubro "Alquileres", del Ministerio de Industrias y Trabajo para pago de varias cuentas. (Carpeta número 107|936).

53—Inclúyese en la nómina de firmas autorizadas al importar semillas de oleaginosas que obra en el artículo 1.o del decreto de 22 de Enero de 1936 a la razón Social Aldao Mántaras y Castells con un límite de 750 toneladas. (Carpeta número 677|933).

54—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención para mandar confeccionar en la Imprenta Nacional impresos por un importe de $ 374.50. (Carpeta número 964|1934).

55—Concédese la ampliación del plazo de permanencia en el país de la mezcladora hormigorena "Ransone" solicitado por la Compañía General de Obras Públicas S. A. hasta el 31 de Marzo de 1936. (Carpeta número 1299|1930).

56—Declarar incluído en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera el sulfuro de Cadmio con sus correspondientes derechos adicionales. (Carpeta número 2174|1935).

57—Declárase incluído en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera al Selenito de Sodio destinado a la industria del vidrio y cristal con un derecho de 5 o|o más adicionales correspondientes. (Carpeta número 2135|1935).

58—Declárase incluído en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduana a los discos de cobre y bronce cilindrado, pulido y estañado destinado a la fabricación de calentadores de baño. (Carpeta número 2239|1930).

59—Declárase exonerada del pago de la patente de giro correspondiente a la fábrica de materiales y artículos de cemento de la firma Orlando Giordano y Compañía. (Carpeta número 751|1935).

60—Déjase sin efecto la multa impuesta por la Dirección General de Correos a la Sociedad San Vicente de Paul por violación a la ley Postal. (Carpeta número 64|1936).

61—Resolución por la que se comisiona al señor Carlos María Fraschini para realizar estudios en los Estados Unidos de Norte América con carácter honorario sobre industrialización de la lana.

62—Concédese a la firma Mognaschi y Compañía como cesionaria del señor Carlos Mognaschi patente para un invento denominado "Soluciones de las substancias alimenticias del trigo en forma líquida". Acta 4268. (Carpeta número 1542|1935).

63—Declárase planteada la industria concedida a los señores Luis Busanello y Eugenio Lindmayer para "Fabricación de preservativos, dediles de goma y chupetes". Acta número 41. (Carpeta número 1182|35).

64—Autorízase a la Imprenta Nacional a realizar en su contabilidad la liquidación por "Ganancias y pérdidas" de la suma de $ 100.00 por concepto de diferencia de costo en la impresión de los catálogos para la exposición de Porto Alegre. (Carpeta número 449|35).

65—Concédese al personal de la Imprenta Nacional una retribución extraordinaria con motivo de fin de año y por concepto de participación de utilidades. (Carpeta número 95|1936).

66—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Salvavida", acta número 27448 de la firma Rossi y Lorda, de Montevideo. (Carpeta número 2619|1935).

"Chonguita", acta número 27468 de Eduardo Lattanzio y Compañía de Montevideo.

"Porto Lord" (escudo etiqueta), acta número 27482, de Octavio C. Assuncao, de Montevideo.

"Casa Donato". acta número 27405, de Pablo Gadan y Compañía, de Montevideo.

"E R N", acta número 27488 de la firma Kohsted, Fischer y Compañía, de Montevideo.

"Phonix", acta número 27456, de Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo.

"Imán", acta número 27479, de Methol Tarrés y Compañía, de Montevideo.

"Industria lanera del Uruguay S. A., de Montevideo. Acta número 27516, de la firma Industria Lanera del Uruguay (I. L. D. U.).

"Porte Bonheur", acta número 27499 de la firma G. I. Gunther, de Montevideo

"Lucero", acta número 27427, de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía, de Montevideo.

Trámite de Marcas, Patentes y Privilegios Industriales

Montevideo, Marzo 6 de 1936.

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

"Regal", de Raúl Roviralta y Astoul (United Drug Company, se opone a esta solicitud de registro de marca).

"Dentina". de Antonio Simone (Juan Capurro se opone a esta solicitud de registro de marca).

"Tu Tu", de Guillermo Carille Palacios (Pedro Salvetto se opone al registro de esta marca).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Fabricación de carretillas estampadas sin costura y con ruedas de acero fundido tipo "Toledo" o común, palas de acero estampadas y rastras de uno, dos y tres cuerpos", de los Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A. (Acta 177).

"Nuevo gasificador a líquidos inflamables denominado Sorensen", de José Sorensen (Acta 4057).

"Fabricación de caños de hierro fundido por el sistema de centrifugación no menores de un metro 83 centímetros de largo". (N.o 86). (Castro y Cía. Ltda. amplían evacuación de vista en el expediente de planteamiento de la industria correspondiente a este privilegio).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes despachadas favorablemente con cambio libre

Montevideo, Marzo 2 de 1936. N.o 49.

B, 6221. A, 6231. B, 6278. B, 6279.
A, 6290. B, 6320. A, 6342. A, 6354.
A, 6363. B, 6406. B, 6419. B, 6430.
B, 6436. B, 6447.

Con cambio libre dirigido

A, 5011. A, 5506. A, 5507. A, 5698.
A, 5699. A, 5809. A, 5834. A, 5845.
A, 5875. A, 5886. A, 5940. A, 5941.
A, 5942. A, 5943. A, 5944. A, 5945.
A, 5946. A, 5947. A, 5948. A, 5949.
A, 5993. A, 6069. A, 6129. A, 6130.
A, 6156. A, 6157. A, 6191. A, 6218.
A, 6219. A, 6220. A, 6222. A, 6223.
A, 6224. A, 6225. A, 6227. A, 6228.
A, 6229. A, 6230. A, 6232. A, 6233.
A, 6234. A, 6235. A, 6237. A, 6238.
A, 6239. A, 6240. A, 6241. A, 6242.
A, 6243. A, 6244. A, 6245. A, 6246.
A, 6247. A, 6248. A, 6249. A, 6250.
A, 6251. A, 6253. A, 6254. A, 6255.
A, 6256. A, 6257. A, 6258. A, 6259.
A, 6260. A, 6257. A, 6258. A, 6259.
A, 6264. A, 6265. A, 6266. A, 6267.
A, 6271. A, 6272. A, 6273. A, 6274.
A, 6275. A, 6276. A, 6277. A, 6280.
A, 6281. A, 6282. A, 6283. A, 6284.
A, 6285. A, 6286. A, 6287. A, 6288.
A, 6289. A, 6299. A, 6300. A, 6304.
A, 6305. A, 6306. A, 6307. A, 6309.
A, 6311. A, 6312. A, 6313. A, 6314.
A, 6317. A, 6318. A, 6322. A, 6323.
A, 6325. A, 6326. A, 6328. A, 6329.
A, 6330. A, 6331. A, 6332. A, 6334.
A, 6335. A, 6336. A, 6337. A, 6338.
A, 6339. A, 6341. A, 6344. A, 6347.
A, 6348. A, 6355. A, 6356. A, 6358.
A, 6360. A, 6361. A, 6364. A, 6366.
A, 6367. A, 6368. A, 6369. A, 6370.
A, 6371. A, 6372. A, 6373. A, 6374.
A, 6375. A, 6376. A, 6377. A, 6378.
A, 6379. A, 6380. A, 6381. A, 6382.
A, 6383. A, 6384. A, 6385. A, 6386.
A, 6387. A, 6388. A, 6389. A, 6390.
A, 6391. A, 6392. A, 6393. A, 6394.
A, 6395. A, 63 7. A, 6402. A, 6404.
A, 6404. A, 6405. A, 6407. A, 6408.
A, 6409. A, 6410. A, 6411. A, 6412.
A, 6413. A, 6414. A, 6415. A, 6416.
A, 6417. A, 6418. A, 6420. A, 6421.
A, 6426. A, 6427. A, 6431. A, 6432.
A, 6433. A, 6434. A, 6435. A, 6445.
A, 6446.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Marzo 3 de 1936. N.o 50.

6162. 6453. 6456. 6505. 6526. 6527.
6529. 6558. 6582. 6594. 6599. 6600.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"
(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímero de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de dieciséis muebles - archivos con destino a esta oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, Ituzaingó 1467, de 10 a 12, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se realizará el 9 de Marzo próximo, a las 9 horas. — G. Menéndez, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1323-v.mz.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de setenta mil kilogramos de alfalfa (70.000), sesenta mil kilogramos de maíz (60.000) y diez mil kilogramos de paja para cama de equinos (10.000), de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres corrrespondientes, se recibirán en el local que ocupa la Guardia Republicana, avenida 8 de Octubre entre Porvenir y Pan de Azúcar, el día miércoles 11 del mes próximo, a la hora 10, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1936. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.28-1322-v.mz.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 2.500 pares de botas, 7.000 pares de alpargatas color yerba mate y 4.500 pares de borceguíes color avellana, para atender los consumos reglamentarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1936, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.5-1502-v.mz.16.

COMISION HONORARIA DEL SERVICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de proyectos entre ingenieros y arquitectos uruguayos o extranjeros con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, para la construcción del edificio destinado a Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Las bases y demás recaudos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina.

El plazo para la presentación de los proyectos vence a las 17 horas del día 20 de Mayo de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.

(Cuenta corriente) Mz.6-1513-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería en madera con destino al Hospital Penitenciario.

Detalle y pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Recepción de propuestas en el Secretariado Administrativo de la Dirección General, Ellauri 306, el 16 del corriente, a las 9 y 30. — Montevideo, Marzo 5 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.7-1551-v.mz.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de lamparillas eléctricas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 27 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1565-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción y montaje de un tanque de 5.000 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1566-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 chassis a gas oil, de 5 toneladas, y 1 chassis a gas oil, de 6 toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 25 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1567-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para al provisión de cañerías y accesorios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, 25 de Mayo 409, el día 26 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.2-1379-v.mz.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
PEDIDO DE PRECIO POR ARSENIATO DE PLOMO

Solicítase precios por 6.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con los detalles que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

Las propuestas se recibirán hasta el 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Mz.2-1380-v.mz.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE ROTACION Y ASCENSO PARA UN CARGO DE PARTERA

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para proveer, por rotación o ascenso, un cargo de Partera de Santa Lucía, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de las interesadas en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en la prenombrada oficina, extendidas

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

en el sellado correspondiente, hasta el día 26 de Marzo próximo, a las 18 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936.
(Cuenta corriente) Mz.9-1583-v.mz.12.

FERROCARRILES DEL ESTADO

ADQUISICION DE QUINCE COCHES MOTOR

Llámase a licitación para la adquisición de la referencia, de acuerdo en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada uno, en la Oficina de la Administración, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración antes de la hora 15 del día 8 (ocho) de Julio de 1936, hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.9 1594-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27927

Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"GOLD STRIPE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1252-v.mz.13.

ACTA N.o 27971

Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio R. Surraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TURQUESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.29-1338-v.mz.17.

ACTA N.o 27974

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gustav Pirazzi y Compañía, de Offenbach, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1402-v.mz.19.

ACTA N.o 27947

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Susena e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la calse 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1254-v.mz.13.

ACTA N.o 28009

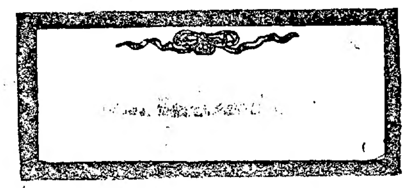
Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frakfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"AGFA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1547-v.mz.26.

ACTA N.o 27966

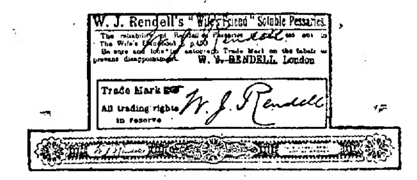
Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1549-v.mz.24.

ACTA No 28011

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de H. J. Rendell Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pesarios medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1550-v.mz.24.

ACTA N.o 28019

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NAUTISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1542-v.mz.24.

ACTA N.o 28004

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ACOLUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1538-v.mz.24.

ACTA No 28003

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PERUSTERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1539-v.mz.24.

ACTA N.o 28006

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RHINOSTOP"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1519-v.mz.23.

ACTA N.o 28005

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUTREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1518-v.mz.23.

ACTA N.o 28008

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VEGETALIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1521-v.mz.23.

ACTA N.o 27952

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AGUA TURINESA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Mz.4-1435-v.mz 20.

ACTA N.o 27950

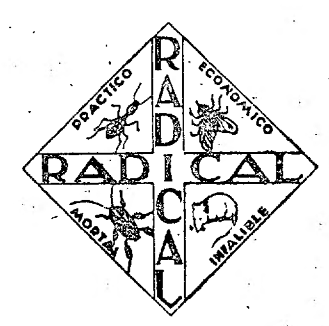
Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IBERIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un electrolito para cargar acumuladores y baterías). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1251-v.mz.13.

ACTA N.o 27928

Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1097-v.mz.14.

ACTA N.o 27954

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "A. y M. Smith Limited", establecida en Aberdeen (Escocia), han solicitado el registro de la marca

"ESTANDARTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pescado salado, ahumado, conservado y en latas para consumo humano). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1358-v.mz.18.

ACTA N.o 27978

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aktiengesellschaft, Vereinigte Pincel-Fabriken, de Nuernberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1548-v.mz.26.

ACTA N.o 27988

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Arturo Proto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RULITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1499-v.mz.21.

ACTA N.o 27975

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Garrone, Fortuny y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MENTGIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1494-v.mz.21.

ACTA N.o 27968

Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BANTAM"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1483-v.mz.21.

ACTA N.o 27953

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TEXIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1460-v.mz.21.

ACTA N.o 27951

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

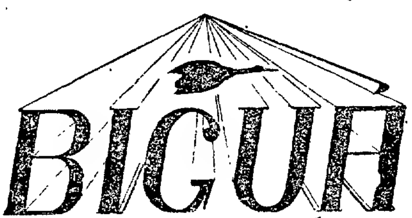
"SEDAL - TEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1459-v.mz.21.

ACTA N.o 27949

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (capotes, capas, sacos, impermeables, artículos confeccionados en telas impermeables y confecciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1268-v.mz.13.

ACTA N.o 27972

Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Orestes Granese, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ALIVIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-1154-v.mz.20.

ACTA N.o 27956

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1280-v.mz.13.

ACTA N.o 27900

Montevideo, Febrero 2 de 1936. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALOFENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1465-v.mz.21.

ACTA N.o 27976

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Virginio F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LA TECLA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1403-v.mz.19

ACTA N.o 27948

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Titanium Pigment Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

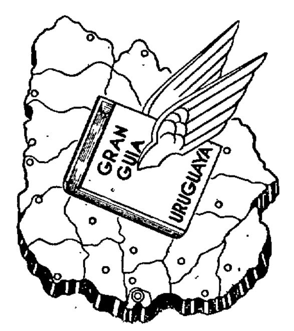


para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1187-v.mz.12.

ACTA N.o 27955

Montevideo, Febrero 21 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adrián J. Vera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1400-v.mz.19.

ACTA N.o 27940

Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Sarak Kehyanian y Nechen Ichkhanian, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"AEROPLANO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1186-v.mz.12.

ACTA N.o 27941

Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CABALLITO"



para distinguir artículos de las clases 22.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1154-v.mz.11.

ACTA N.o 27983

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAMILLOSEPT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1469-v.mz.21.

ACTA N.o 27984

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"METUVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1470-v.mz.21.

ACTA N.o 27961

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1480-v.mz.21.

ACTA N.o 27962

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

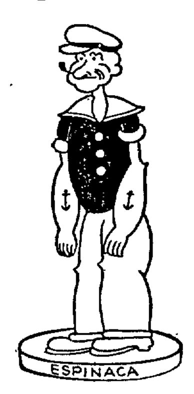


para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1481-v.mz.21.

ACTA N.o 27963

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1482-v.mz.21.

ACTA N.o 27844

Montevideo, Enero de 1936. — Con esta fecha el señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

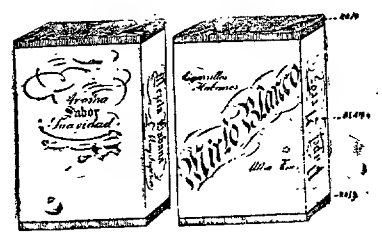
"ASCOTT"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1394-v.mz.19.

ACTA N.o 27973

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Virginio F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-.101-v.mz.19.

ACTA N.o 27981

Montevideo Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOGIVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1467-v.mz.21.

ACTA N.o 27982

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAMILLOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1468-v.mz.21.

ACTA N.o 27980

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ILIREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1466-v.mz.21.

ACTA N.o 27987

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha los señores López Eccher y Compañía, de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RUMBA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1498-v.mz.21.

ACTA N.o 27969

Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Nash Motors Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Kenosha, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

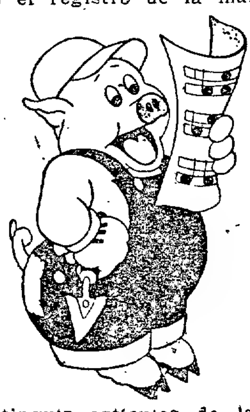


para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1484-v.mz.21.

ACTA N.o 27958

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Feb.26-1276-v.mz.13.

ACTA N.o 27959

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Feb.26-1277-v.mz.13.

ACTA N.o 27946

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Concustell y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1253-v.mz.13.

ACTA N.o 27943

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la razón social Low y Bonar Limited, de Dondee, Escocia (Reino Unido de la Gran Bretaña" ha solicitado la renovación de la marca

"LOBONITE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1273-v.mz.13.

ACTA N.o 27945

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALOFENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1274-v.mz.13.

ACTA N.o 27960

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Feb.26-1278-v.mz.13.

ACTA N.o 27942

Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Con esta fecha el señor A. Gordon Firing, en representación de los señores Perry y Co. Limited, de Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"341"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1272-v.mz.13.

ACTA N.o 27964

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. M. Ventimiglia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NERON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1282-v.mz.13.

ACTA N.o 27957

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



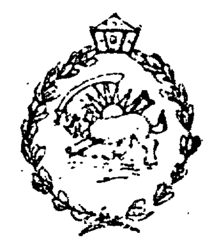
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1281-v.mz.13.

ACTA N.o 27965

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. M. Ventimiglia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TEHERAN



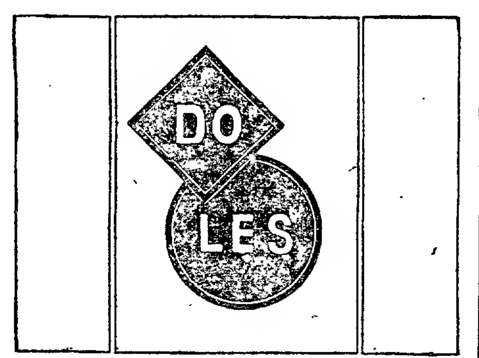
DISTRIBUIDOR
J. M. VENTIMIGLIA
MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Feb.26-1279-v.mz.13.

ACTA N.o 28024

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

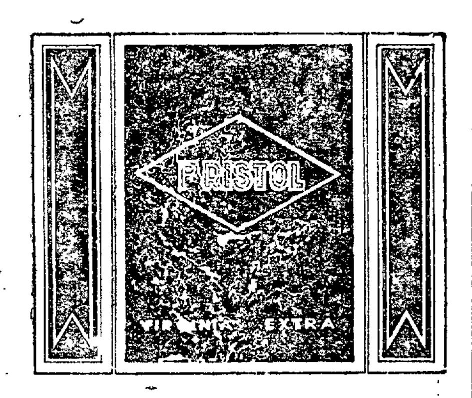


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.9-1596-v.mz.25.

ACTA N.o 28023

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.9-1597-v.mz.25

ACTA N.o 27979

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

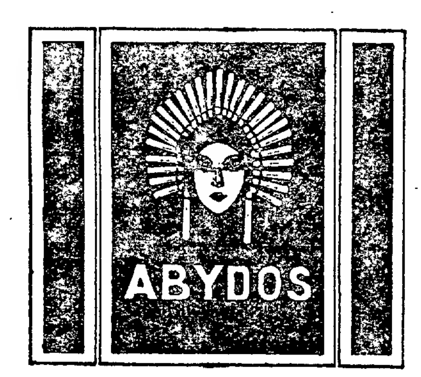


para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1497-v.mz.25.

ACTA N.o 28022

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

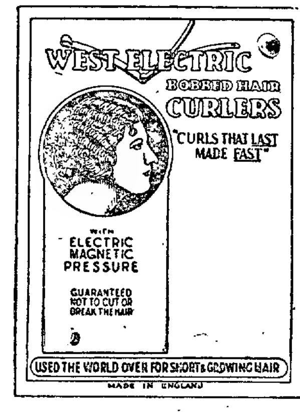


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1598-v.mz.25.

ACTA N.o 28012

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The West Electric Hair Curler Company (of England) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (un rizador u ondulador del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1590-v.mz.25.

ACTA N.o 27977

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Varsi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HURLINGHAM"
"V H"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1496-v.mz.21.

ACTA N.o 28007

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VARICOSMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz6-1520-v.mz.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4338

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Luis Yague, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático expendedor mediante la introducción de dos o más monedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1495-v.mz.27.

ACTA N.o 4335

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Bautista San Martín, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo generador de gas destinado a quemar combustibles mineral, vegetal, residuos de petróleo y de la agricultura y otros materiales combustibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1255-v.mz.19.

ACTA N.o 4334

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Alejandro Sosa Días, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cubierta o carpeta asfáltica armada con tramas textiles destinada a la pavimentación o impermeabilización de techos y paredes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1256-v.mz.19

ACTA N.o 4339

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joaquín Montané Martí, de Sabadell (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimiento para la fabricación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1430-v.mz.26.

ACTA N.o 4333

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Víctor De Angeli, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cápsulas o cartuchos para escopetas y otras armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1275-v.mz.19.

ACTA N.o 4336

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Ignacio Puig de Ametllier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas carnets, pasaportes y demás documentos de identidad", denominado "Proce - Identik" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1288-v.mz.19.

ACTA N.o 4332

Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema mejorado de calzoncillos, pijamas, pantalones y demás prendas de vestir que necesitan ajuste en la cintura", denominado "Sistema Match" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.20-1123-v.mz.16.

ACT. N.o 63.

Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de doce años para la "Industrialización de la planta del cardo para obtener la semilla, los aceites y materias grasas, tortas, celulosas, coagulantes y material de relleno en sustitución de la crin vegetal del kapok", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.18-1056-v.mz.13.

ACTA N.o 630

Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo lustrado para coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Feb.14-969-v.mz.10.

ACTA N.o 4330

Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wilhelm Kramer, de Emmerich, Rhein (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento con el aparato correspondiente para la inserción de alambres transversales en máquinas destinadas a fabricar telas metálicas con alambres longitudinales y transversales soldados eléctricamente en sus puntos de cruce", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Feb.17-1025-v.mz.12.

ACTA N.o 4331

Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby, Mc. Neil y Libby, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio mejorado y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.17-1014-v.mz.12.

ACTA N.o 4337

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Com. Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase higiénico y económico para productos ali-

menticios, especialmente azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.29-1343-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta viviendas que compondrán el barrio obrero ubicado en el Cerro avenida Carlos María Ramírez y camino Tropas (prolongación calle Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo corriente, a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Jorge A. Gardil, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.7-1593-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de herrería con herrajes y vidrios, del Hospital de Clínicas de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril próximo, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — J. Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Mz.6-1517-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de instalación de ascensores en el edificio del Instituto de Higiene Experimental de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 1.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secreatrio.
(Cuenta corriente) Mz.3-1422-v.mz.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela al aire libre de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 (tres pesos con noventa centésimos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1367-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la Facultad de Veterinaria, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario
(Cuenta corriente) Mz.2-1366-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de conservación del edificio del "Diario Oficial", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario
(Cuenta corriente) Mz.2-1368-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación y conservación a realizarse en el edificio de la Jefatura y Cárcel de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Marzo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Carlos F Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.3-1421-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación simultáneamente en Montevideo y en la ciudad de Maldonado, para la construcción de cercos y veredas de la Usina de Purificación de Agua y Depósitos de Distribución de la ciudad de San Carlos.

Los sobres conteniendo las propuestas serán recibidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, el día 24 de Marzo próximo, a las 10 horas, en Montevideo, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y en Maldonado en presencia de los interesados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los planos, memoria y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en la Intendencia de Maldonado, todos los días hábiles a las horas de oficina. En la Secretaría de la Dirección podrán adquirirse esos recaudos previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados.

Se advierte a los interesados en presentar propuestas en Montevideo, que para depositar la garantía de seriedad a que se refiere el pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Los interesados en presentar propuestas en la ciudad de Maldonado deberán depositar esa garantía en la Tesorería de la Intendencia Departamental. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.6-1514-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación, simultáneamente en Montevideo y en la ciudad de Minas, para la construcción de los cercados de los predios ocupados por el embalse del arroyo San Francisco, la Estación de Depuración de Aguas Servidas y el Depósito de Distribución de la ciudad de Minas.

Los sobres conteniendo las propuestas serán recibidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, el día 23 de Marzo próximo, a las 10 horas, en Montevideo, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y en Minas, en la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los planos memoria y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en la Intendencia de Lavalleja, todos los días hábiles a las horas de oficina. En la Secretaría de la Dirección podrán adquirirse esos recaudos previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados.

Se advierte a los interesados en presentar propuestas en Montevideo que podrán depositar la garantía de seriedad a que se refiere el pliego de condiciones generales para la construcción de obras pública, deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Los interesados en presentar propuestas en la ciudad de Minas deberán depositar esa garantía en la Tesorería de la Intendencia Departamental. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.6-1515-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de veinte días para la construcción de un trozo de carretera entre el paso de La Cadena, a la carretera San Antonio - San Ramón.

Planos y pliegos de condiciones en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Apertura de las ofertas: el día 23 de Marzo corriente, a las 10 horas. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Mz.9-1595-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de quinientas toneladas de leña a utilizarse en la cantera de Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Mz.2-1356-v.mz.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — La Dirección.
$16.00 Dic.14-10466-v.mz.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano, Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — La Dirección.
$21.60 Feb.13-927-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Amadeo Azzarini propietario del sepulcro número 40 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Mariana Barrios de Roda, Narcisa Graupera de Ubade, Manuel Gutiérrez, Ramón Uhach, Elsa Castelló, Cipriano Nadal, Ana R. de Bonifacio, Abdón Agradeño, Santiago Ayala, Anselmo Aguiar, Eduardo Méndez, Dante Abate, dos adultos sin chapa confundidos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — La Dirección.
$21.60 Dic.10-10309-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores José M. Damboriarena y Claudio M. Damboriarena, solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, en la cuarta sección, frente al Marco de Itacuatiá, y que, partiendo del camino internacional al Norte, va a morir nuevamente al Sureste. Dicho camino tiene una extensión de 1370 metros.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Febrero 21 de 1936. — Alberto Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$12.00 Mz.3-1418-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO
Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Luis Roberto Tavarez se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso parra desviar en unos trescientos metros el camino vecinal que cruza por sus campos, situado en la 7.a sección judicial, formando callejón con campos de don Francisco Pí Crespo.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Tavarez, siempre que consideren que el desvío proyectado perjudique a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, febrero de 1936. — La Secretaría.
$12.00 Feb.18-1058-v.mz.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR SIERRA, de 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1482, y doña ANTONIA BEVILACQUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 916-v.mz.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANGEL FRANCISCO LIMIDO, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1259 (18.a sección), y doña JOSEFINA CARMEN NOVO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 920-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIAPIANA, de 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1530, y doña LEDA BALSAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 881-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO CAPITALUCCIO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1416, y doña CARMEN PAGANI, de 35 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan L. Cuestas 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 861-v.mz.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARRERA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pérez Castellano 1494, y doña OLGA BLANCA BATTIONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 901-v.mz.14

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DAGUERRE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña CARMEN MONZON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 902-v.mz.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROCHA, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 427, y doña MARIA DOMINICA ALONSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) — 903-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO AMARAL, de 29 años, viudo, oriental, domiciliado en Zabala 1370, y doña CARMEN APARICIO JUBI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 904-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BASILIO MEDERO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1319, y doña MARIA AIDA SILVERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 905-v.mz.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO F. KEKLIYAN, de 28 años, soltero, comerciante, ciudadano francés, domiciliado en Canelones 926, y doña MARIA MAGDALENA BESTARD, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 867-v.mz.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECNUDINO POUSO, de 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Isla de Flores 1391, y doña ISOLINA NAVEIRA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 921-v.mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MIGUEL GUTIERREZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ejido 1214, y doña ZULEMA SINFORIANA GUTIERREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 922-v.mz.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL BALPARDA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1624, y doña MARIA LUISA GUIMIL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 882-v.mz.13.

En el Cordón y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO NICOLAS GARI, de 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Lavalleja 1836, y doña DORILA ELBA DE LEON CACERES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 883-v.mz.13.

En el Cordón y el día 4 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAYOL ARGES, de 29 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1486, y doña MARIA ANGELICA PERERA ARIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 884-v.mz.13.

En el Cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOEL HERMAN, de 32 años, divorciado, comerciante, polaco, domiciliado en Salto 1042, y doña CHAJA KRAMARZ, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Colonia 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 862-v.mz.12.

En el Cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RAMON PONZONI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1731, y doña MARIA INES FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 863-v.mz.1?

En el Cordón y el día 26 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ELLERO, de 37 años, soltero, electromecánico, italiano, domiciliado en Constituyente 1757, y doña SARA AMORETTI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Constituyente 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 864-v.mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE PARDO LAUREIRO, de 59 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durazno 1566 y doña MARGARITA FLORENCIA MALLADA, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 865-v.mz.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARDO, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gianelli 1481, y doña EMILIA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Gianelli 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 923-v.mz.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BANCHERO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1469, y doña OLGA BESUN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Venezuela 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 924-v.mz.16

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BUSTO, de 26 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado en Sierra 1929, y doña RAQUEL CIARLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 891-v.mz.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BLECHMAN, de 26 años, soltero, empleado, letón, domiciliado en Sierra 1994, y doña LIBE GOLDFAIN, de 16 años, soltera, lituana, domiciliada en Sierra 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 892-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO SCLAVO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1189, y doña LUISA AIDA SARNIGUET, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 837-v.mz.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LEVISKA, de 26 años, soltero, labrador, lituano, domiciliado en Libres 1588, y doña PALUITE KIZIUTE, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en Libres 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 838-v.mz.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO NATALIO VENTURINO PELUFFO, de 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2293, y doña ANGELA MAZZONI PARDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 839-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MONTEVERDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2328, y doña TERESA VIGNOLI, de 28 años, soltera, odontóloga, domiciliada en José L. Terra 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 840-v.mz.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNO COPIN de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELSA MACHIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial de lEstado Civil. $2.00 856-v.mz.10.

En Colón y el día 28 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CRISOSTOMO FLIELLER, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ADELA FLIELLER, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial de lEstado Civil. $2.00 857-v.mz.10

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO VIGNOLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plata 4388, y doña DERNA PROTTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 874-v.mz.12.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EDMUNDO RETALI, de 25 años, soltero, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 3236, y doña MARIA ESTHER EDITH ECHEGUE, de 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 936-v.mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES LAIN, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3433, y doña ISABEL FERVENZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 885-v.mz.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ERNESTO DE URTUBEY, de 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cartagena sin número, y doña SARA ARTEAGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cartagena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 886-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MELGAREJO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2421, y doña ELIDA PAULA GAZZAN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 887-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS EPIFANIO FERNANDEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3510, y doña AMALIA LORENZA SILVERA, de 28 años, soltera, brasileña, domiciliada en Asilo 3510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 888-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS RUGNITZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plata 2635, y doña MARIA PURA GIMENEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 889-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RAMOS SUAREZ, de 57 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en la avenida Arocena 1562, y doña MARGARITA PEREZ, de 33 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Mones Roses 6465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 870-v.mz.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO MONTEQUIN, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en P. Pérez 21, y doña AIDA FATTORUSO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en P. Pérez 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 871-v.mz.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL G. CALLEROS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Germinal 5505, y doña ANGELA TORRES FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Germinal 5505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 872-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3503, y doña BLANCA LYRA CALLEROS, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Londres 3503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 873-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCHITORENA, de 31 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en la avenida Italia 3584, y doña MARIA ALVA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Italia 3584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 875-v.mz.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO BALDOVINO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Macaretá 19, y doña GUILLERMINA BORGES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pavón 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 938-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SOSA, de 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Libia 23, y doña CONSUELO PEREZ FUENTES, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Libia 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 912-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUG, de 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Juan Carrara 9, y doña HEDVIGIA TERESA HORNING, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Juan Carrara 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 915-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO NICOLI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alférez Real sin número, y doña AURELIA MACEDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Alférez Real sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 852-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO AGOSTO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña ELIDA ROSA SACCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 853-v.mz.11

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FONTENA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2635, y doña GUMERSINDA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 854-v.mz.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO PEREYRA (hijo), de 43 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2759, y doña ELVIRA BERNAT, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 925-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BULGARELLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2824, y doña JULIETA ERIVIO SANGUINETTI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 926-v.mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMODIO de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Doctor Majestic 1720, y doña JULIA BARRETTO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Majestic 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 893-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JACINTO TRICTOTTI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ejido 1573, y doña MARIA AIDA MACHIN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 894-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VALLS, de 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4371, y doña ALBA EDUVIGES PINTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 895-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VILA BASTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2239, y doña MARIA ELSA PAZOS, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Porongos 3268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 896-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ALVAREZ, de 21 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3889, y doña MARIA JULIA GABARRIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 897-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAISSONAVE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1555, y doña MARIA DELIA BOGGIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 898-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESAR CARLOS CIVETTA, de 32 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Vilardebó 1824, y doña MARIA ESTHER RETUNDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 899-v.mz.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MARABOTTO, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1348, y doña ELIDA AURORA BERRUTTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 834-v.mz.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AQUILES CORBESOLA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sitio Grande 2930, y doña MARIA CRISTINA PISANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 869-v.mz.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PARDAL, de 61 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cívicos 2795, y doña FELICIA GUERRERO, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 841-v.mz.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VARELA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carapé 2023, y doña TERESA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Carapé 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 937-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MOISES FARIAS DA CUNHA de 44 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado en Carapé 1027, y doña SAIDA BASEDAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 849-v.mz.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GUMILA, de 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Democracia 2461, y doña OLGA OLIVERA SACCONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 850-v.mz.11.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO TOTH, de 28 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en Colonia 2166, y doña GISELA SCHLOTTHAUER, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Paysandú 1762 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 851-v.mz.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PACE, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zubillaga 1111, y doña LUISA RAMONA BERRUTTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 917-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SALVO (hijo), de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José B. Lamas 2892, y doña LUCIA DEL CARMEN HERRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 918-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GROSSO, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1153 bis, y doña MARIA NELIDA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1153 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 919-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE R. WIEDEMANN, de 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1139, y doña MARIA ESTHER FELIPPINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 877-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936 ,a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FERNANDES, de 28 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Brito del Pino 1326, y doña MARIA GONCALVES NUNES, de 26 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Brito del Pino 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 878-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN MATUREL, de 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña GREGORIA PONCE, de 67 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 835-v.mz.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FLEITAS, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2665, y doña MARIA D. LOPEZ NOGUEIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 836-v.mz.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MENZA, de 32 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Williman 64, y doña DELIA CAMPAGNA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1081

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 868-v.mz.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ANTONIO MARTILOTTO, de 18 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado en Patria 2206, y doña MARIA CARMEN NERI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 929-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CRUZADO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caganacha 2378, y doña MARIA HARMINDA REMIGIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Caganacha 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 930-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CODESAL, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Municipio 2008, y doña FILOMENA CARMEN CIBELLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 931-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JOSE MARIA AMADO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Justicia 2045, y doña JOSEFA CHANES DOLDAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 932-v.mz.16

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PICO, de 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Municipio 2132, y doña JOSEFA MUIÑO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 933-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO AUGUSTO DAVIES, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Porongos 2377, y doña ANGELA DUCASSE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Muñiz 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 927-v.mz.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAES PADILLA, de 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Justicia 2213 y doña GUILLERMA GOMEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Amondarain. (Gratis) 928v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALONSO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2086, y doña CLARA PIGNI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 879-v.mz.13

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO NICHOÑSKI, de 24 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Tomás Muniz 1927, y doña SELJA IGIELKA, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muniz 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 844-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTINO PORTO, de 38 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Nicaragua 2028, y doña MARIA LOMBARDO, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Nicaragua 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 846-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ALBERTO GODOY, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 2170, y doña GENOVEVA BERNABE-LA CLAVERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 845-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1984, y doña BLANCA RELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Biandengues 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 847-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LORENZO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1980, y doña VIRGINA PULEO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 848-v.mz.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL REGULES, de 45 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Andes 1224, y doña ENRIQUETA PAREJA GUANI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 900-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO OLIVERA, de 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Campichuelo 164, y doña MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Campichuelo 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 842-v.mz.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VIDAL DELFINO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en M. H. y Obes 5, y doña ALAIDE FERRARI, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Fraternidad 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 843-v.mz.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AUGUSTO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, chofer, portugués, domiciliado en Domingo Torres 4642, y doña CIPRIANA QUESADA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 890-v.mz.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO PIÑEIRO, de 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en León Pérez 3949, y doña MARIA ELENA GIGLIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 876-v.mz.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BACINO, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Ana 4090, y doña ORFILIA TABARES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 4090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 859-v.mz.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SAMSON, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 2277, y doña ROSITA MERCEDES MORO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 914-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALVERDE, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Simón Bolívar 1351, y doña TERESA AÑON, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Ortiz 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 915-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANDRES POULASTROU, de 27 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Coloíó 2780, y doña MARIA OFELIA JAUME, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil $2.00 858-v.mz.11.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO EDUARDO BORRONE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3724, y doña LUCIA SPOSITO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 906-v.mz.13.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PRATS, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2971, y doña MARIA TEREZA MORENO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 907-v.mz.13.

En Pocitos y el día 28 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO LUCAS DE AMBROGGIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alarcón 17, y doña MARIA CELIA CASTELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 908-v.mz.13.

En Pocitos y el día 23 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEON ALVAREZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3530, y doña ANGELA VILLUA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado — Ramírez. (Gratis) 910-v.mz.13.

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROCCO de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1680, y doña AURORA PEDRIDO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. (Gratis) 911-v.mz.13

En Pocitos y el día 4 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO POMBO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Neyra 3803, y doña MARIA DORINDA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Neyra 3803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 909-v.mz.14.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REGO GARCIA, de 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Carlos Molina 831, y doña CONSUELO FERNANDEZ CALVO, de 44 años, soltera, española, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego Inspector General. (Gratis) 934-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANDRADA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4201, y doña FLORA HERNANDEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 935-v.mz.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 550" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1212-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevdeo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1213-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Boinzio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549", padrón número setenta y un mil cuatrocientos cinco, se cita, llama y emplaza a don Francisco Boinzio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1214-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Saturno Yrureta Goyena. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542", padrón número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don Saturno Yrureta Goyena, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1207-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sabino Carluccio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 547", padrón número ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve, se cita, llama y emplaza a don Sabino Carluccio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1217-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Vicente Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 548", padrón número sesenta y tres mil novecientos noventa y dos, se cita, llama y emplaza a don Vicente Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1221-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Luis A. y Enrique S. Nartallo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549", padrón número noventa mil novecientos treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a los señores Luis A. Nartallo y Enrique S. Nartallo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1223-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 544", padrón número ochenta y nueve mil treinta y seis, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Acttuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1208-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro

Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546", padrón número ochenta y nueve mil treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan aestar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1209-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 545", padrón número ochenta y nueve mil treinta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia para que comparezca a estara derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1210-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Manuel Alonso. Cobro ejecutivo de pesos L. 6. F. 546", padrón número cuarenta y un mil trescientos dieciocho, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1211-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542", padrón número ochenta y nueve mil treinta y siete se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1215-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 543", padrón número ochenta y nueve mil treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1216-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José María Pazos. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6 .F. 541" padrón número ochenta y nueve mil noventa y siete, se cita, llama y emplaza a don José María Pazos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1218-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Enriqueta Castro de Loeder. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 533", padrón número veintiocho mil trescientos diecisiete, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Castro de Loeder, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1219-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos, L. 6. F. 536", padrón número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1222-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rafael Oliver. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 538". padrón número treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Rafael Oliver, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1220-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José M. Sueiro. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546", padrón número ciento diecisiete mil ciento veintinueve, se cita, llama y emplaza a don José M. Sueiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1224-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO:

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Marcos Antiguez. Cobrc de pesos" (Lo. 2. Fo. 213), se emplaza a don Marcos Antiguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve | catorce mil doscientos veintiuno, situado sobre la línea Sur de la calle Mones Roses, entre Bolonia y Juan Ferreyra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.4-1442-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel Núñez Regueiro y José González. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 239), se emplaza a don Manuel Núñez Regueiro y a don José González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil trescientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Combates entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1206-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictdao en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elena Arocena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 344), se emplaza a doña Elena Arocena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve, situado en la línea Noreste de la calle Juan Ferreira entre Santa Rosa y Mones Roses: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1205-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Carlos Dipólito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde figura como hijo de "Carmelo Hiplo" debe decir "Carmelo Dipólito". — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.9-1599-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Becco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de reconocimiento por figurar en ellas con el apellido "Toscano" en vez de "Becco", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1574-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Azzinnari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1410-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Grecco de Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1573-v.mz.:18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pesarelli de Lanza o Rosa Passarelli de Lanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1575-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Blas o Nicolás Vítola o Avítola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1564-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Machín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1455-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Antonio Corbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1453-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Manuel Vecino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1439-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Adela Milicua de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1427-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Angela Ratti de Pisano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1428-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don León Elías Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1429-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Pedro Teótimo Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1390-v mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Víctor Zapatel, a fin d eque todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 26 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Feb.28-1314-v.mz.10

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Ernesto D. Guerrini, domiciliado en Misiones 1408, al señor Juez digo: vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los escribanos señores Pedro Montti y Oscar A. Silva, domiciliados, respectivamente, en Misiones 1408 y 25 de Mayo 492, serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Ernesto D. Guerrini". — Montevideo, Febrero 20 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.28-1320-v.mz.10.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Brandina Birindelli con Carlos Santucci. Conversión al divorcio", se hace saber a don Carlos Santucci que en dicho autos se ha dictado la siguiente sentencia: "16.123. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Visto el pedido de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, dictada por el señor Juez de lo Civil número siete de la ciudad de Buenos Aires, dictada el día nueve de Setiembre de mil novecientos veinticuatro. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referenciada y hágasele saber por edictos al otro cónyuge, por el término legal, quedando al efecto habilitado el feriado. Desglósese la misma, dejando testimonio en autos, expídanse los testimonios que se solicitaren y, previa tasación y pago de acrecidas, archívese. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Escribano". Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1936 — Patricio A Pereira, Actuario.

$19.20 Feb.8-780-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ciro Cozzolino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936 — En fe de ello y para constancia, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Mz.9-1601-v.mz 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Sáenz o Felipe Sáenz de Zaytegui o Felipe Zaytegui o Zaitegui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.6-1527-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Crivelli de Galindo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 3 de 1936. — José F. Rossi Escribano.

$5.50 Mz.6-1512-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de Isidro Astariz con Paula Pedruelo y las de nacimiento de sus tres hijos: Julio, Carlos Alberto y Sofía, en el sentido de corregir el apellido paterno que figura equivocadamente como Asteriz por el de Astariz, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.6-1533-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Picardo de Alassia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1493-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Petra Arca Roival, en la que apellido materno de la inscripta figura equivocadamente como Ruibal, debiendo sustituirse por el de Roibal, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.

$7.00 Mz.4-1317-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tobio o Ma-

ría Tubio o Estrella Tubio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Matec Maric Figares, Actuario.

$5.50 Mz.3-1413-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Delia Gómez. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sucesores de don Domingo Cruz Viera para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Mz.5-1488-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Indalecia Gigena de Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Mz.3-1414-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Volpe de Trías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Mateo Maric Figares, Actuario.

$5.50 Mz.3-1415-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Juan Santiago Barreré o Martín Santiago Barrere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.3-1416-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Raimundo Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.2-1359-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Raúl Brescia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Feb.29-1342-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de matrimonio de Mónico Barreto con María Paganini, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del cónyuge que figura equivocadamente como Juan Ramón Martínez por el de Mónico Barreto, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Feb.22-1230-v.mz.12.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado (suplente) en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se llama, cita y emplaza a don José Mendelevich para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas Feb.6-717-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Catalina Cotelo de Schivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.9-1580-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Scotto de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.9-1581-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ofelia Martins Milans de Cabal u Ofelia Martins de Cabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.9-1582-v.mz.19.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en el expediente caratulado "Cabrera Cayetano. Ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Dolores Bais de Cabrera solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Cayetano Cabrera. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936.

$6.00 Mz.9-1579-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Pijuan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.7-1563-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Pastorino o Pastorini o Partorini, de don Pedro Pastorino o Pastorini o Pastorini y de doña Luisa o Luisa Ermenegilda Cedrés de Partorin o Pastorino o Pastorini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.14-1433-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Irigaray y de doña María Mathia o Matia de Irigaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.5-1500-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Petrucelli o Petrocelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-1436-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Bordagaray de Dufau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.3-1419-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Rulcobios de Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.3-1420-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis A. Micheloni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1391-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Salvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00 Mz.27-1355-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Molvert de Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1392-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña María Fulgencia Rodríguez Sosa o María Rodríguez Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1393-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Calvares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1384-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Paisal de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Mz.2-1385-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Márquez Leite, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1386-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Andregnette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1387-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Estefanía Casas de Russomanno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Mz.2-1388-v.mz.12.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Ana Teresa Aicardi o Ana Aicardi o María Teresa Ana Aicardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1383-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Panizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.28-1319-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.28-1011-v.ab.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Velazco (María Luisa). Justificación de estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la pensión militar del Teniente Coronel Felipe Flores o a oponerse a la declaración de estado civil solicitada por la compareciente, doña María Luisa Velazco, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Feb.21-1151-v.mz.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Pérez Rita. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José María Pérez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Feb.5-694-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Sábado Cuccaro o Salvado Cucaro. Ejecución de hipoteca" se emplaza a ton Sábado o Salvado Cuccaro o Salvador Coccaro, sus herederos o causahabientes o cualquiera persona que se considere con derecho a un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por barrio La Comercial, y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número 3 en el plano que don Raúl Braga trazó el 6 de Abril de 1924, compuesto de una superficie de 187 metros con 44 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria, por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas 15 metros: 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano; 8 metros en su línea del Nordeste, lindando con propiedad de don Oscar Pintos, y 17 metros con 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$24.00 Feb.6-739-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Diadema Ida Annagreca, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás A. Milazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Feb.20-1115-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sáenz de Badín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-1589-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Domingo Sánz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-1522-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Fasanello o Fasanelli o Fasanella de Billante o Bellante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1434-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Dide y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresa a continuación: 1.o La de matrimonio de Alejandro Dide con doña Rosa Broy: donde el apellido del contrayente y de su padre aparece como Díaz debe decir Dide; donde el apellido de la madre del contrayente dice Díaz debe decir Seid: donde el apellido de la contrayente aparece como Brois debe decir Broy y donde el apellido de la madre de la contrayente dice Tierna debe decir Tierno 2.o Las de nacimientos de Sain Ali, Amine, María Alejandro y Anuar María Dide: donde el nombre de las dos primeras inscriptas aparecen como Sain Ale y Amina debe decir Sain Ali y Amine, respectivamente: donde el apellido paterno de todos los inscriptos figuran como Díaz o Didi debe decir Dide: donde el apellido de la abuela paterna figura como Díaz, Seit, Didi o Sergi debe decir Seid: donde el apellido se escribe Brois debe decir Broy, y donde el nombre y el apellido de la abuela materna dice Pabla Tierna debe decir Parla Tierno. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.25 Feb.20-1130-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela Armendariz y Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1446-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Erreguerena o Francisco Agudo Erreguerena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1447-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Verga de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1448-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Alvarez de Abella, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1450-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Próspera Costa de Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20

$5.50 Mz.4-1451-v.mz 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mortimer Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.21-1167-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos P. o Carlos Pablo Zubillaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1449-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Irisarri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1132-v.mz.27.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Colman Lerner contra María Esther Domínguez. Conversión en divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "16290. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Vistos para sentencia definitiva este juicio seguido por Carlos Colman Lerner contra María Esther Domínguez, por converción en divorcio. Resultando: que el señor Colman Lerner manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Esther Domínguez, por sentencia ejecutoriada dictada por el señor Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, el 26 de Setiembre de 1932 (testimonio de fojas 1 y siguientes) legalizado en forma. Amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que esa separación se convierta en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a que se decrete el divorcio pedido (fojas 8 vuelta). Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que, en consecuencia, corresponde como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y que disponen los artículos 193 del Código Civil y 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Carlos Colman Lerner y María Esther Domínguez. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y, oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público" Y a los efectos de la notificación de la cónyuge doña María Esther Domínguez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Feb.6-737-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Correa Luna contra Alma Rodde. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alma Rodde para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.20-1131-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Grillotti de Lotini o Lottini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.8-778-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "María Guayanes de Brocos. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Brocos solicitando la rectificación de la siguiente partida: De defunción de doña María Guayanes de Brocos: donde aparece el apellido Guayanes debe decir María Goyanes de Brocos, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.6-1532-v.mz.23.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Latapie Hermanos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.4-1443-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Juan Montegbirfo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Nelson Carrasco contra Juan Monteghirfo. Medidas preparatorias" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Feb.5-689-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Petrona Ferrando contra Santos Delgado", se cita, llama y emplaza a Santos Delgado para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos de divorcio que le ha iniciado su esposa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Feb.17-1035-v.mz.24.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Gil Auza. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio César Auza solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en lo que dice relación con el nombre de su madre, vale decir, que donde dice "Dolores" debe decir "María de la Cruz". — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.50 Feb.20-1129-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rivadulla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.2-1371-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Rosalía Giardini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1? de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$8.00 Mz.9-1592-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Robato o Robatto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.6-1566-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Juana Echevarría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en ella como Juana Echeverría Humtero cuando debe decir Juana Amabilia Echeberría Hünter, por ser ésta la forma correcta y usual del nombre y apellido Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$3.50 Mz.5-1372-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en los autos caratulados "Guemberena Josefa. Sucesión. Incidente: Josefa Guemberena. Posesión notoria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de la mencionada causante, doña Josefa Guemberena, para que

comparezcan por sí o por legítimo apoderado, al juicio promovido por doña Josefa Guemberena, sobre posesión notoria como hija de Joaquín Guemberena y Josefa Echeverría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$9.60 Feb.7-762-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don Joaquín de Prado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Adelina Cueto por aparecer en ella como Joaquín Prado en lugar de Joaquín de Prado, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 9 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.20-1111-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Santos Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.3-628-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Juan Marino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana María de Simone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Feb.12-905-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra el propietario del inmueble empadronado con el número 26128. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Roge Pérez o a quien se considere propietario o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 26128, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Armonía entre las de Larrañaga y el cierre, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Ayala Actuario.
$12.00 Feb.18-1054-v.mz.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Soledad Estévez de Martínez, citándose a los que se consideren con algún derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$5.50 Mz.5-1461-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Emilia García Conde de Valdez, contra Manuel Arigón. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Arigón o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 24, con frente a la calle Juan Acosta, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.2-1524-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Emilia García Conde de Valdez, contra Manuel Arigón. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Arigón o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 3, con frente a la calle Chimborazo, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.6-1525-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre, contra Francisco Rodríguez Silva. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a don Francisco Rodríguez Silva o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar número 2 de la manzana B, con frente a la calle Zamora, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.6-1526-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO —Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Oscar R. Arteaga y Antonio S. Zorrilla, con Atilio Báez Ponce De León. Rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Atilio Báez Ponce De León o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 1, situado con frente a la calle Daymán, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio legal. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.6-1523-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber a don Manuel Real Fernández, sus sucesores o causahabientes, que ante este Juzgado se presentó La Caja Obrera, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 500, solicitando que se le notifique que, en uso del derecho que la acuerda la cláusula resolutoria expresamente pactada en el contrato respectivo, da por rescindida y anulada la promesa de compraventa del solar de terreno sito en la calle Doctor Capdehourat, señalado con el número 24 en el plano del agrimensor Juan F. Peluffo, compuesto de un área de cuatrocientos veintitrés metros cuadrados. A los efectos de la notificación solicitada se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$9.00 Mz.2-1377-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, en virtud de la providencia recaída en los autos caratulados "Agueda B. de Silvera contra Alejo Alsina, por notificación", se hace saber a don Alejo Alsina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, que en virtud de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial, con frente a la calle Juan Rozas y señalado con el número 36 de la manzana C del plano del agrimensor Sélix Logaldo, y del atraso del promitente comprador en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, la parte actora da por anulada y rescindida dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente que firmo y sello en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$13.25 Mz.7-1560-v.mz.24.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza, con Antonio Santamaría. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Santamaría o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 53, situado con frente a la calle número 6 (hoy continuación Todurí), 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días, expido el presente que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$13.65 Mz.7-1556-v.mz.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Alfredo Vilas. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Alfredo Vilas o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 68, situado con frente a la rambla del Miguelete, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días, expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$13.65 Mz.7-1557-v.mz.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Eugenio Mauricio Ferreyra. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Eugenio Mauricio Ferreyra o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 37, situado con frente a la calle continuación Gregorio Sanabria, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$13.65 Mz.7-1558-v.mz.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Norandín Menoni. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Norandín Menoni o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 28, situado con frente a la calle número 3, continuación Ibirocay, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hará saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos

treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Actuario.

$13.65 Mz.7-1559-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Alberto Morales, con Justino Rojas. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a don Justino Rojas o a quien sus derechos represente que el promisorio vendedor del solar número 2, situado con frente a la calle Holanda, 13.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$9.00 Mz.2-1378-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Emma Prando de Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1452-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Manuel Cardozo, con Aranzazú Ocampo y Abelardo Moura. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Aranzazú Ocampo y a don Abelardo Moura o a quien sus derechos representen, que el promiasrio vendedor del solar 5, situado con frente a la calle Tamandúa, 16.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Carlos Fetit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$9.00 Mz.7-1554-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don Plácido Pernas García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1326-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de don José Amorín, don Faustino José Amorín y doña Ignacia Elena Amorín de Pardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, avenida Sayago número 1050, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Febrero 18 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1456-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay con Ana María Di Nurra. Cobro de pesos" N. 67, F. 35, se cita, llama y emplaza a doña Ana María di Nurra o a quien sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$8.00 Feb.18-1055-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Próspera Dolores o de los Dolores Moreira de Storti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Júzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 18 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.29-1346-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victoriano o Victorino A. Barcelló o Barsello, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1544-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Alejandro Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 10 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1545-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Margarita o Margarita Colombo de Dotta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 28 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.5-1457-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12.
Ab.2-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Tonelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Mz.2-1360-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Santiago Zunino y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don Miguel E. Ormaechea, con la personería que acreditó, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Santiago Zunino con Teresa Viazzi: el apellido del contrayente es Zunino y no Sonino: el nombre y apellido de la contrayente es Teresa Viazzi y no María Teresa Viazi. Acta de nacimiento de Pablo Zunino: el nombre es Pablo y no Pablo Luis: el apellido por línea materna es Viazzi y no Viache. Acta de nacimiento de Santiago Zunino: el apellido por línea materna es Viazzi y no Biaza. Acta de nacimiento de Santos Zunino: el apellido por línea paterna es Zunino y no Zinine; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viace. Acta de nacimiento de María Zunino: el nombre es María y no Bentura; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viasso. Acta de nacimiento de José Zunino: el nombre es José y no Silvestre; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viassi. Acta de nacimiento de Francisco Zunino: el apellido por línea materna es Viazzi y no Biasso. Acta de nacimiento de Santiago Zunino Stable y de Pablo Zunino Stable: el apellido por línea paterna es Zunino y no Sunino. — Canelones, Febrero 15 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$15.00 Mz.2-1361-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alfredo Sixto Valdez. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Alfredo Sixto Valdez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida letra A: donde dice, al margen y en el cuerpo "Sixto" debe decir Alfredo Sixto. Partida letra B: al margen y en el cuerpo, donde dice "Alfredo Sixto Garcés" debe decir Alfredo Sixto Valdez; donde dice hijo de don Domingo Garcés, de nacionalidad oriental y fallecido, de estado, de profesión, domiciliado en y de doña Sebastiana Mesa, de nacionalidad oriental, y fallecida, de estado, de profesión, domiciliada en", debe decir hijo natural de Victoria Valdez, española de 52 años, de profesión quehaceres, domiciliada en esta ciudad. En las firmas, donde dice "Alfredo S. Garcés" debe decir Alfredo S. Valdez. Partida letra C: al margen, donde dice "Garcés" debe decir Valdez. En el cuerpo, donde dice "Alfredo Sixto Garcés" debe decir Alfredo Sixto Valdez; donde dice "que es nieto por línea paterna de don Domingo Garcés y de doña Sebastiana Mesa, orientales y fallecidos" debe decir que es nieto por línea paterna de Victoria Valdez, española, de 53 años, de profesión quehaceres, domiciliada en esta ciudad. En las firmas, donde dice "Alfredo S. Garcés" debe decir Alfredo S. Valdez. — Canelones, Octubre 29 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$13.00 Feb.29-1348-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por sentencia ejecutoriada de fecha veinticinco de Noviembre próximo pasado, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "Eugenia Noria de Remedio o Remedios y Eustaquia R. Remedios de Cabrera. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: En la de matrimonio de Eugenia Noria de Remedios el apellido de su marido aparece como Remedio, debiendo decir Remedios; lo mismo en las de nacimiento de los hijos de ésta, Manuel, José y Marcos María, donde el apellido del padre aparece Remedio, debiendo decir Remedios. En la partida de defunción de Timotea Feliciana, donde aparece su apellido como Remedio debe decir Remedios. En la de nacimiento de Eustaquio el apellido figura como Remerio debiendo decir Remedios. En la de nacimiento de Lorenzo Justiniano Remedios, el último nombre aparece como Justiano, debiendo decir Justiniano. En la de Nacimiento de María Remedios ésta aparece como Pillar debiendo decir María. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 12 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.27-1292-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Clara Zucotti de Chufardo. Sucesión", se presentó don Manuel Rendo, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Chufardo y Clara Zucotti, donde dice Ciufardi debe decir Chufardo. En la de defunción de Clara Zucotti, donde dice Chuffardo debe decir Chufardo. En las partida de nacimiento de José Manuel Chufardo, donde dice Chioffardi y Socoti debe decir Chufardo y Zucotti. De Juan Chufardo, donde dice Chufarde debe decir Chufardo. De Catalina Chufardo, donde dice Chafone y Socotte debe decir Chufardo y Zucotti. De María Ascensión Chufardo, donde dice Chufarde debe decir Chufardo. De Benito Pedro Chufardo, donde dice Chufardi y Sucotte debe decir Chufardo y Zucotti: y en la de Eugenia Estanislada Clara Zucotti, donde dice Chufardi debe decir Chufardo y Eugenia en vez de Eujenia. — Canelones, Febrero 10 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.21-1155-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Ramón Rodríguez o Ramón Esteban Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación del presente. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.00 Feb.19-1078-v.mz.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado solicita segunda copia de un escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado en representación del Estado, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos que al Estado hicieron don José Ferreira y doña Lucila Ferreira, de una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Paso Real del Arroyo Malo" de este Departamento, cuya escritura fué autorizada por el señor escribano Julio Mestre, en Melo, el 22 de Enero de 1896, y, en consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ello. Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14-961-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Marcos Livni contra Celia Ramos. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la expresada Celia Ramos para que dentro del término de noventa días conteste la demanda, citándosele asimismo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil expido el presente. — Melo, Octubre 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.20 Feb.19-1079-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Divito solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la que, por error, aparece su apellido paterno como Devitto y el de su padre y abuelo paterno como Divitto en vez de Divito, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.9-1605-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dionisia Barrios, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.5-1508-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cabral, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.5-1507-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Urdampilleta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.29-1341-v.mz.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Pedro Moresco solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de los padres del compareciente don Juan Moresco y doña Teresa Garibaldi, celebrado en Nueva Palmira el 24 de Febrero de 1889: se consignó como apellido del contrayente Marescho en vez de Moresco. Partida de nacimiento de Luis Pedro Moresco, inscripto en el Registro del Estado Civil de Nueva Palmira el 10 de Febrero de 1890: se consignó como apellido del inscripto Marescho en vez de Moresco, que es el verdadero, según afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$8.25 Feb.21-1174-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Saona de Torres, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Feb.18-1069-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, hago saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto o Nolberto Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ombúes de Lavalle, 26 de Febrero de 1936. — Rafael Bianchi, Juez de Paz.

$4.50 Feb.29-1339-v.mz.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Machado, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 26 de 1936. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1432-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Antonio Suárez contra la sucesión Atanasio Blanco. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Angel Mateo Blanco, Germán Blanco Bonifacio Blanco, Atanasio Blanco, Eulogio Blanco, Celia Carlota Blanco y Delia Santa Blanco para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y a la vez para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307 inciso I), 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 27 de 1935 — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Feb.12-903-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adela Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$37.80 Dic.27-10766-v.ab.1.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Teófilo Magiari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.3-10052-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Gutiérrez de Montero, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 25 de 1935. — Raúl Ferreira Actuario.

$18.90 Oct.31-8844-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Noviembre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, en el expediente caratulado "Eustaquio Ferrán contra la sucesión de Modesto Vignoly o Fulgencio Modesto Vignoly o Viñoly Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos José Vignoly, Mario Vignoly, Julia Vignoly o V. de García, Nélida Vignoly o V. de Giordano, Zulema, Ermelina y Juana Vignoly y todo heredero de don Modesto Vignoly o Fulgencio Modesto Vignoly o Viñoly, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 90.. a fin de llenar la conciliación y contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que se ha declarado habilitada la feria judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 31 de 1935 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Feb.5-693-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claro o Claro Cloriseo García, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 19 de 1935. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Mz.5-1504-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Braulio Lázaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 28 de 936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.9-1578-v.mz.19.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público que por decreto de 23 de Abril de 1929, dictado por el ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Eduardo Martínez García, que había quedado en suspenso en virtud de un concordato preventivo que acaba de ser desechado, se declaró en estado de quiebra a la firma comercial de esta ciudad "Juan Iglesias Muras y Compañía", que la componen los socios colectivos Juan Iglesias Muras y Octavio Julián Mercader. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1583 del Código de Comercio, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fijóse un término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don José Trigo, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 29 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Mz.6-1516-v.mz.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe Puig solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Febrero 20 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$3.75 Mz.5-1479-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la primera sección de este Departamento, Bernardo Weitzenfeld, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Carlos Farina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 27 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Mz.7-1552-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado doña Etelvina Galduroz de Siri, con la venia de su esposo don Inocencio D. Siri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (libro "A", acta número 11, Enero 14 de 1836, primera sección judicial de este Departamento), en la siguiente forma: donde la peticionante figura con el nombre de "Benita" debe decir "Etelvina", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 27 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Mz.9-1603-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Rosa Cópola o Cóppola de Soria, Antonina Cópola o Cóppola de Lopardo y Angel José o Angel Cópola o Cóppola, emplazándose a todos los que se crean con derechos a las herencias dejadas por los causantes nombrados, para que los deduzcan en forma ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 3 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Mz.9-1604-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Roberto Ostuni. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido don Roberto Ostuni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 29 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Mz.7-1569-v.ab.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Garrasino. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado don Teodoro Garrasino solicitando segunda copia de la siguiente escritura, por habérsele extraviado la primera: "Escritura de disolución de la sociedad "José L. Garrasino y Hermano", otorgada por ante el escribano don Alberto S. Quintana, con fecha diez de Octubre de mil novecientos veinticinco, en esta ciudad de Paysandú, por la cual se le adjudicó al peticionante señor Teodoro Garrasino, una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, situada en la manzana número 499, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento veintiocho, compuesta de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros, dos mil setecientos trece centímetros, lindando: por el Sur, en una extensión de veintidós metros metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, con Juan Gossi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, con Antonio Carpena y Luis Cora y Hermano, y sesenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Y a los efectos de ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 17 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nz.5-1490-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber qué ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don Miguel Manzioni, y que se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que todos los que tuvieren bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; B) Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo la pena de no quedar, en tal caso, exonerados de las obligaciones que tengan pendientes; C) Se fija en treinta días el término para que los acreedores, exceptuando los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que ha sido designado Síndico de esta quiebra don José Masalles Forns. Y a los efectos correspondientes se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Febrero 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Feb.11-857-v mz.18.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria, don Pedro A. Vidart, se hace saber que por decreto de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de fecha 22 del corriente, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, Mauricio Tobal, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de treinta días los justificativos de sus créditos. Se hace constar también que ha sido nombrado Síndico de la presente quiebra el comerciante don Miguel E. Gemundi. — Paysandú, Enero 28 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

(Costas) Feb.4-673-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Emilio Massari, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.5-1491-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Mariano Matheu o Mariano Matheiu, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, habiendo quedado habilitada la feria judicial próxima, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.2-1363-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Antúnez da Graça y Vasconcelios, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.00 Mz.2-1364-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alfredo Modesto Pias, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado, en pueblo de Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Febrero 7 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$5.20 Mz.15-1489-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irenea Santivaña o Soto de Pierotti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1936 — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Feb.14-964-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "José Michielin. Solicita expedición de segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza a los señores Purisísimo Pedro Benia y sus sucesores a título universal o particular; Marculina Pereira de Souza y sus sucesores a título universal o particular; Camila Pereira de Castro y a doña María Inés Pereira de Carvalho, Geminiana Pereira de Duarte y Atanasio José Pereira y a sus sucesores a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Feb.29-1351-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido

declarada abiera la sucesión de don Isidro Nizarala, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.27-1311-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Francisco de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 8 de 1936. — Víctor Anza. Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.14-962-v.feb.27. Mz.20-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romeo Gil Portugal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.6-1531-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Umpiérrez de Pinasco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario
$4.50 Feb.28-1329-v.mz.10.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$15.84 Feb.22-1233-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Alejandro Soto. Venta por cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a los condóminos Juana, Elvira y José Arreseigor para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$9.60 Mz.7-1553-v.ab.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita y emplaza a don Pedro Borges, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adelaida Satler de Borges, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 22 de 1936 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.20 Feb.27-1312-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinto Tambasco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 5 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Feb.19-1349-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Andrés Devotto, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1936. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.
$4.50 Feb.29-1345-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Antonia y Tomasa Oroná", se cita y emplaza por el término de noventa días, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, a doña Esther Nidia, don Vicente Cosme, doña María Elvira, don Fernando Liberto, doña Elda Argentina y don Francisco Eugenio Oroná, para que comparezcan a deducir derechos en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia. — Dolores, Febrero 29 de 1936. Gualberto V. Pí, Juez de Paz.
$10.27 Mz.5-1505-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Apolonio Arezo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1936. — Julio Maia. Actuario.
$4.50 Mz.9-1585-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Alvarez citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Enero 9 de 1936 — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.3-1406-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Flora Echevarría de Cotelo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1936 — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.3-1408-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angela Sollberger de Courdin, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Febrero, 18 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.3-1407-v.mz.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don Santos Lima, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico de la quiebra, don León Nahum, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
(Costas) Feb.21--1166-v.mz.17.

Remates Judiciales

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas contra Angela Viterito de Borrelli y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Punta Carretas", décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y un mil setecientos ochenta y siete, señalado con el número cincuenta y nueve de la fracción letra "E" en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, compuesto dicho solar de una superficie de trescientos sesenta metros setenta y ocho decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, a la calle Williman, por donde la puerta de acceso del edificio está señalada con el número quinientos treinta y dos, distando el punto medio de su frente treinta metros seis decímetros de la esquina que forma con la calle General Gregorio Suárez; igual extensión al Sudeste, lindando con parte del lote cincuenta y cuatro, y cuarenta y dos metros en cada uno de sus lados Sudoeste y Nordeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, y en el caso de haberse trasladado, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes en sus oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 8 - 17 - 58.
$39.00 Mz.9-1577-v.mz.25.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

4.535 hectáreas, 5119 metros 7 decímetros. Campo especial en Soriano!! El viernes 3 de Abril a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Leonor Heurtley de Gonzáles Moreno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que comprenden los padrones número 4232, 4233, 4234, 4236 y 4255, compuestas en total de setecientas veintinueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos diez metros siete decímetros, que comprenden las fracciones números 142, 118 y 116 del fraccionamiento de la Colonia Agraciada, en el año 1924, y la señalada con el número 115 (parte de los números 114 y 115 del fraccionamiento citado), en el plano hecho por la Subsección "Mensuras y Trabajos de Campos", del Banco Hipotecario, en Agosto de 1930, fracciones cuyas superficies y límites se expresan: Una, la número 142, tiene trescientas doce hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros y linda: al Norte, en línea de 2.723 metros 90 centímetros, la sucesión Carlos González Moreno; al Este, en línea de 1426 metros 7 centímetros, la fracción 118 y el frente da a una calle de 17 metros; al Sud, el arroyo Agraciada, por medio, las fracciones 119 y 143, y al Oeste, el río Uruguay. La fracción número 18 tie-

ne 97 hectáreas, 3.517 metros 66 decímetros y linda: al Norte, en 859 metros, calle de 17 metros por medio, con campos de la sucesión González Moreno; al Este, línea de 1.305 metros 40 centímetros, la fracción número 116; al Sud, el arroyo Agraciada por medio, con la fracción 119, y al Oeste, línea de 1.409 metros 4 centímetros, la fracción número 142 ya deslindada. La fracción número 116 tiene 158 hectáreas, 4.795 metros 17 decímetros y linda: al Norte, línea de 152 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este y del final de ésta, otra de 1.579 metros 10 centímetros, que corre de Nordoeste a Sudeste, que separan calle de 17 metros, por medio, campos de la sucesión González Moreno; al Sudeste, en 892 metros 75 centímetros, la fracción 115. Y la fracción número 115 tiene ciento sesenta y una hectáreas, seis mil seiscientos nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados y linda: al Nordeste, en 376 metros 2 centímetros, calle de 17 metros, por medio, con campos de Leonor Heurtley de González Moreno; al Sudeste, en 1.884 metros 75 centímetros, la fracción número 114 del plano de Agosto de 1930; al Sudeste, el arroyo Agraciada, por medio, con las fracciones números 111, 112 y 113 del plano de 1924, y por el Nordoeste, en 892 metros 75 centímetros, la deslindada fracción 116; el área al principio establecida se entiende libre de caminos. Una fracción de campo con las poblaciones y cuantas mejoras contiene, que es parte de la empadronada con el número 2729, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de tres mil ochocientas cinco hectáreas, cinco mil setecientos nueve metros, lindando: al Este, dos rectas que forman un ángulo saliente y miden 485 metros y 697 metros 50 centímetros, y al Norte, recta de 1.629 metros, lindando por estas tres líneas con campos dados en permuta al Banco Hipotecario por los hipotecantes; al Nordeste, el arroyo Arenal Grande; al Nordoeste, recta que separa de campos de la sucesión Alfonso Seré; al Sudoeste, el río Uruguay, y al Sud, en parte con las fracciones antes deslindadas y en parte con campos del Banco Hipotetcario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$113.00 Mz.6-1537-v.ab.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Sierra (Tomasa) contra Pagliano (Teresa). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente Marzo, a las diecisiéis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y, al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana número novecientos setenta y seis de la nueva ciudad de Montevideo y compuesto de ciento cincuenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados, con once metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Carmen, por donde están señaladas las puertas del edificio con los números dos mil cincuenta y cinco y dos mil cincuenta y siete; veintidós metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, lindando con Angel Ruggiero; diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar dos del plano respectivo, y tres metros sesenta y cinco centímetros al Norte, confinando con el nombrado Ruggiero. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$32.40 Mz 9-1600-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Casita moderna en Colón (pueblo Ferrocarril), calle Besnes Irigoyen número 5464, entre Sambucetti y Juan Buffort. El miércoles 25 de Marzo, a las 15 y 30, en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Vilaró Francisco contra César Pérez González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en villa Colón, 9.o sección judicial de este Departamento, señalada con el número 95 de la manzana letra "D" del plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro el 16 de Octubre de 1924, compuesto de una superficie de 400 metros, lindando: en 10 metros al Sur, sobre la calle Besnes Irigoyen; al Este, de la calle Sambucetti; 40 metros al Oeste, en la divisoria con el solar número 96; 10 metros al Oeste, confinando con el solar número 85, y 40 metros al Este, lindando con el solar número 94. La propiedad descripta está empadronada con el número 114871. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador), serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 532.

$30.80 Mz.9-1570-v.mz.24.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Instalaciones y mercaderías de almacén: estanterías, fideeras, mostradores, balanza, mercaderías varias. El martes 17 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Di Bello y Compañía. Quiebra".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.80 Mz.7-1541-v.mz.16.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco J. Laurnaga y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 30 de Marzo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo propiedad de don Francisco José Laurnaga, señalada con el número 1, según plano del agrimensor don Edmundo Montautti, de Julio de 1926, que forma parte del padrón número setecientos ochenta y ocho del Departamento de Flores, estando ubicada en la segunda sección judicial de dicho Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, según dicho plano, y, según títulos, de cuarenta y dos hectáreas tres mil quinientos setenta metros, con trescientos sesenta y siete metros diez centímetros al Norte, lindando con Pedro Laborde, calle de diez metros de ancho por medio; seiscientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Este, lindando con las fracciones III y IV; novecientos metros veinte centímetros con la II y ochocientos un metros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; B) La fracción II, de don Lorenzo Manrique, en el mismo paraje y referida al mismo plano que la anterior, que es parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, deslindados así: novecientos metros veinte centímetros al Norte, con la fracción I; trescientos noventa y cinco metros sesenta centímetros al Este, con la IV; mil doscientos sesenta y dos metros al Sud, con campos de Dionisio Merklen, y quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; C) Las fracciones tres y cuatro, de don Juan B. Anzolabehere, ubicadas a su vez en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, de acuerdo con el mencionado plano del agrimensor Montautti, formando parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, cuyos linderos y superficies se expresan a continuación: la fracción II consta de una superficie, según plano, de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos treinta y un metros y, según títulos, de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y un metros, deslindados así: novecientos cincuenta metros diez centímetros al Norte, calle de diez metros, con campos de Pedro Labadí; quinientos diecinueve metros setenta centímetros al Este, calle por medio, con la fracción cinco; novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Sud, con la cuatro, y quinientos veinte metros al Oeste, con la 1; y la cuarta fracción consta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil trescientos setenta y nueve metros, con novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Norte, con la fracción III, al Este, con una recta de ciento cuarenta y tres metros cuarenta centímetros que va de Norte a Sud; del punto terminal de ésta, otra, de setenta metros cuarenta centímetros, que va de Oeste a Este, y del final de ésta, otra, que corre de Nordoeste a Sudeste, en una extensión de cuatrocientos un metros, lindando: la primera, con la fracción V y las otras dos con campos de Dionisio Marklen; al Sud, con Dionisio Markien y al Oeste, con las fracciones II y I. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio Integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinadas (hipotecas números 12, 13 y 14 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle de los Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523; D) Que las fracciones descriptas han sido dadas en arrendamiento a los mismos colonos que las ocupan, con contrato que vence el 23 de Julio de 1937. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo de pesos $2.791.66, $ 2.614.71 y $ 7.035.77, respectivamente, sobre las tres propiedades descriptas en el edicto precedente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1510-v.mz.30.

EUGENIO RAUL BRUEL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Laytos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Eugenio Raúl Bruel, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la fracción número siete del plano levantado el 1.o de Octubre de 1898, por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, cuyo conjunto tiene el padrón número 5913 y cuya superficie resulta del plano suscrito el 3 de Noviembre de 1929 por el agrimensor Pío H. Braem, estando designada con el número uno en la expresada división de la fracción 7. Consta de 41 hectáreas 6319 metros, según plano, y de 41 hectáreas, 5928 metros 56 decímetros, según títulos, deslindados así: al Norte, línea de mil diez metros cincuenta centímetros, divisoria con Hipólito Perera y con la sucesión de Felicia Mala; al Este, línea recta lindando con la fracción número dos; al Sur, línea de setecientos ochenta y siete metros cuarenta centímetros, limítrofe con Lorenzo Seijo y Calixto González; al Sudoeste, línea quebrada formada por dos rectas que limitan con el camino Departamental al paso de Curbelo, y al Oeste, línea de doscientos metros, divisoria con Froilán A. Malo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demantes las escrituras a otorgarse: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario (carpeta 19 serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrá ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los inte-

resados. — Montevideo, Febrerc 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo hasta la suma de pesos 2.827.31 en efectivo.
(Cuenta corriente) Mz.5-1492-v.mz.23.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Rodríguez de Rodríguez (Juana), (José), (Juan Antonio), (Hipólito), (Serafina) y Rodríguez (Ubaldo Rafael), Rodríguez de Fernández (María Elena) y Rodríguez de García (Juana Amanda) con Giúdice (Antonio Efren). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y demás mejoras, situados en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, señalados con los números treinta y tres y treinta y cuatro en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Marzo de mil novecientos trece, que se deslindar así: el Solar treinta y tres tiene trescientos treinta y siete metros novecientos cincuenta centímetros cuadrados, midiendo nueve metros en la línea del frente al Noroeste, a la calle Waterloo entre la avenida Millán y el camino Ariel; nueve metros en la del fondo al Sureste, lindando con terreno de la sucesión Villamajó; treinta y siete metros cuarenta y siete centímetros al Nordeste, confinando con el solar treinta y cuatro, y treinta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros en el Suroeste, limitando con el solar treinta y dos. El punto medio del frente dista treinta y seis metros treinta y cinco centímetros de la esquina que forma el camino Ariel. Y el solar treinta y cuatro, se compone de trescientos treinta y siete metros treinta y seis decímetros cincuenta centímetros cuadrados, teniendo nueve metros de frente al Noroeste a la calle Waterloo; igual extensión en el fondo, al Sudeste, confinando con terrenos de la sucesión Villamajó: treinta y siete metros cincuenta centímetros en el Nordeste, lindando con el solar treinta y cinco, y treinta y siete metros cuarenta y siete centímetros en el Suroeste, confinando con el solar treinta y tres. El punto medio del frente de este último solar dista veintisiete metros treinta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle y el camino Ariel. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los derechos y gastos de las escrituras de ratificación y venta, incluso los certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$48.00 Mz.2-1389-v.mz.16.

ADOLFO ARMELLINO (Hijo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Guillamón Hermanos contra Juan Carlos Sanguinetti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre las bases que se indicarán, el siguiente inmueble: 1.o Base, $ 2.900.28 centésimos: Un solar de terreno sin el edificio, empadronado con el número 108.070, situado en el Paso del Molino, de esta Capital, designado con el número 3 en el plano de 24 de Diciembre de 1923, del agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual se compone de una superficie de ciento cincuenta y cinco metros veintiséis decímetros y se deslinda así: 8 metros 68 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mariano Sagasta; 16 metros 675 milímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 2, de don Crescentino Marquisio; 9 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Sudeste, por donde linda con propiedad de Felipe Brasesco, y al Nordeste, en una línea quebrada en tres brazos, con Domingo Aguirre. 2.o Acto continuo: base, 4.500.00: El edificio construído en el terreno descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero, escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, e manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Mz.2-1375-v.mz.18.

ADOLFO ARMELLINO (hijo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo de Courcy Hore y otro contra Antonio Portela. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 62185, situado en el "Barrio Pérez Castellano". 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la fracción 3 en el plano respectivo trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Balbín y Vallejo, por donde la puerta de entrada se señala con el número 222, entre las calles Industria y Elcano; igual extensión al Oeste, lindando con el solar 31; 34 metros 36 centímetros al Norte, confinando con el solar 9; e igual extensión al Sud, limitando con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 Mz.2-1374-v mz.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra José Waltier. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Marzo, a las 16 horas y a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes 1.o A las 16 horas: un solar de terreno situado en el Paso del Molino, de este Departamento, a inmediaciones del camino Castro, empadronado con el número 41914, señalado con el número 14 de la fracción letra "B", en el plano levantado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodrígues y se compone de 320 metros 35 decímetros que se deslindan así: 8 metros 87 centímetros de frente al Noroeste a la calle Jacquard, 37 metros 78 centímetros al Nordeste con el solar número 15; 8 metros 67 centímetros al Sudeste, con el solar número 2; y 36 metros 72 centímetros al Sudoeste, con el número 13. 2.o A las 17 horas. Otro solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Punta Brava", empadronado con el número 112716, designado con el número 39 en el plano levantado en Octubre de 1923 por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de 400 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Solano García entre Pedro F. Berro y Ellauri, por 40 metros de fondo y confina al Nordeste con el solar 10; al Sudeste, con el número 38; y al Nordoeste con el número 40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos de las propiedades se hallan en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. 3.o Que tanto el pavimento como el saneamiento que adeudaren los solares a venderse será de cargo de los compradores; y 4.o Que los martilleros fueron propuestos por la parte actora. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Teófilo M Real, Actuario
$39.20 Mz.2-1381-v.mz.17

JOSE VICENTE ALONSO
(De la firma V. Alonso y García)
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de a 10.a sección, doctor don Luis Bajac, en los autos "Mario Ferreiro con Isaac M. Casañas. Cobro ejecutivo de pesos", el jueves 12 de Marzo, a las 17 horas y en el garage Ocho de Octubre número 4471, donde se encuentra en exposición, remataré un camión "Ford" modelo 31, matrícula 59685 y padrón 68366; al mejor postor, debiendo éste oblar el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma.
Más informes "Unión Comercial", Paysandú 913. — U. T. E. 8-04-88.
$8.00 Mz.2-1411-v.mz.12.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Modesto Larrain y otro contra Ignacio Angel Peralta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en "La Blanqueada", jurisdicción de esta Capital, la cual fracción forma parte del solar 56 del plano respectivo y se compone de trescientos metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste a calle pública, denominada hoy Juan Ramón Gómez (antes Secchi), donde la puerta está designada con el número 3634, por 30 metros de fondo al Sudeste, lindando por este lado con el resto del expresado solar 56; por el Sudoeste, con el 55 y por el Nordeste, con el solar 57. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptala, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, la comisión legal del martillero y el pago del pavimento, colector, vereda, arrimos, etc., siempre que estas mejoras estén impagas en el momento de rematarse la propiedad; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Agraciada 4103.
$36.80 Feb.29-1336-v.mz.18.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. Con facilidades de pago. La casa calle Osvaldo Cruz número 20. El lunes 16 de Marzo a las 17 horas (5 p. m.). De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Montevideo, dictado en los autos "Luis Firpi contra Juan Alberto Arispe. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo entrante, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario ad hoc del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 69334, sito en Maroñas, undécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 281 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en 1910, con una superficie de 545 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Osvaldo Cruz, entre Susviela Guarch y Patricios; 10 metros de fondo al Nordoeste, confinando con el solar número 229; 54 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 282; igual extensión en el costado Sudoeste, lindando con el solar 280 y los fondos del 292. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en este Juzgado, avenida 8 de Octubre número 4158, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
Más informes: Piedras 318.
$28.60 Feb.29-1352-v.mz.14.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con Constantino Farall Cobro de pesos", se hace saber que el día catorce del entrante mes de Marzo, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E Ugarte con asistencia del suscrito Actuario a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Un terreno y sus mejoras, tasado en no-

vecientos diecisiete pesos, situado en la manzana N.o 145 de esta ciudad, empadronado con el número 1750, lindando al Sur, con la calle Ayacucho; al Norte con terreno de los sucesores de Luis Bares Cattá; al Este con terrenos de Virginia Rodríguez y José María Gutiérrez; y al Oeste, con la calle Montecaseros. 2.o Un terreno en la manzana número 29 de esta ciudad, tasado en mil novecientos sesenta y dos pesos, lindando al Norte, con terreno de la sucesión de don Pablo Giannoni; al Sud, la calle Florida; al Oeste, terreno de Mateo Corradi; y al Este, con terreno de don Juan Rafael Sierra y José Bertone. 3.o Dos solares contiguos de terreno, tasados en conjunto en doscientos pesos, situados en la manzana número 8 del pueblo Algorta 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, señalados con los números 4 y 5 del plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Juan Basso, en Diciembre de 1908, compuestos en conjunto de una superficie de dos mil metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle sin nombre; al Sud, con los solares 6 y 7, al Este, calle pública sin nombre; al Oeste, con el solar número 3. 4.o Otro terreno, tasado en quinientos cincuenta y tres pesos, situado en la manzana número 484 de esta ciudad, empadronado con el número 2710 y ubicada dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Uruguay; al Sud, terrenos de los sucesores de Bonot y Toucon; al Este, calle Progreso; y al Oeste, con terreno de los sucesores de Constante Pequin. 5.o Otro terreno y mejoras, tasado en novecientos ochenta y ocho pesos cuarenta centésimos, situado en la manzana número 418 de esta ciudad, empadronado con el número 435 dentro de los siguientes límites: al Norte, con la calle Florida; al Sud, con terreno de don Francisco Garaventa; al Este con terreno de don Francisco Garaventa; y al Oeste, con terreno de Amalia V. Nocetti de Molinari y otros. 6.o Dos solares contiguos de terreno con las mejoras que contiene, tasados en conjunto en cuatrocientos cincuenta y dos pesos, ubicados en la manzana número 235 de la sección quintas de esta ciudad, empadronados con el número 2534, señalados con los números 18 y 19 del plano levantado por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, el 29 de Junio de 1912 y que lindan: el solar número 18, al Norte la calle Tapias; al Oeste, el solar 17 de la sociedad L. Farall y Cía. o sucesores; y al Este, con el solar número 19. El solar número 19, linda al Norte, con la calle Tapias; al Este, con el solar número 20 de Nicolás Mango; al Sud, el solar número 29 de la expresada sociedad o sucesores; y al Oeste, el solar número 18 ya descrito. 7.o Otro terreno y sus mejoras, parte de la quinta del ejido de esta ciudad, número 240, tasado en mil seiscientos treinta y ocho pesos, empadronado con el número 3355 y limitando: al Sud, con la calle Minas; al Norte, con los solares números 7 al 14 del plano de subdivisión levantado por el agrimensor Eugenio Reinoso en Setiembre de 1912; al Este, con los solares números 17 al 24 de dicho plano; y al Oeste, con Miguel Fortunatto, Nicolás Capece y Francisco Gentile; y 8.o Otro terreno y sus mejoras, situado en la manzana número 199 de esta ciudad, lindando al Norte, con calle Solís; al Sud, sucesores de Miguel Horta y Hnos.; al Este, con calle Zorrilla de San Martín; y al Oeste, con terreno de José Todeschini, tasado en cuatrocientos treinta y nueve pesos noventa centésimos. Se previene: a) Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma; y b) Que los títulos de los inmuebles están en la Oficina Actuaria del Juzgado que está situado en la calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Febrero 15 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$93.00 Feb.26-1291-v.mz.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Para gente de poco capital. Con facilidades de pago. En Malvín, 5 lindas casitas, por separado. Con frente a la calle Santiago de Anca, números 1658, 1660, 1663, 1667 y 1671, entre las de Rubens y Samuel Blixen. A sólo 150 metros de la avenida Italia, con ómnibus y tranvías. Las casitas son iguales y tienen cada una tres piezas y demás comodidades. El sábado 14 de Marzo a las 16 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Collazo Ramón R. contra Obdulia Julieta y Berta Angélica Boscetti. Ejecución de hipoteca (finca empadronada con los números 65872 y 65873-65885)", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que a continuación se expresan se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas, una fracción de terreno con edificio que según plano suscrito por el agrimensor José M. Oses el veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, en el cual está señalado con el número uno, se compone de un área de ciento seis metros diecisiete decímetros que se deslindan así: cinco metros cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Santiago de Anca número 1660; veintiún metros quince centímetros al Norte, lindando con Amadeo Tarantino; cinco metros al Este, lindando con José Mariño y veintiún metros quince centímetros al Sur, lindando con el solar dos que a continuación se deslinda; 2.o Acto continuo: un solar de terreno con edificio, lindero con el anterior, señalado en el mismo plano con el número dos y compuesto de un área de ciento cinco metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Oeste a la calle Santiago de Anca, número 1658; veintiún metros quince centímetros con el solar antes deslindado; cinco metros al Este, con José Mariño; y veintiún metros quince centímetros al Sur, con José Delpiano. 3.o Acto continuo: un solar de terreno con edificio, señalado con el número uno en el plano suscrito por el agrimensor José M. Oses el veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y compuesto según el mismo de un área de ciento sesenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros que se deslindan así: seis metros sesenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Santiago de Anca número 1671, veinticinco metros cinco centímetros al Norte, con Eloísa Harispuru; seis metros sesenta y siete centímetros al Oeste con sucesión de Nicolás Martínez; y veinticinco metros veinte centímetros al Sur con el solar dos del mismo plano. 4.o Acto continuo: un solar de terreno con edificio contiguo al anterior, señalado en el mismo plano con el número dos y compuesto de un área de ciento sesenta y ocho metros ochenta y tres decímetros que se deslindan así: seis metros sesenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Santiago de Anca número 1667; veinticinco metros veinte centímetros al Norte con el solar número uno del mismo plano antes deslindado; seis metros sesenta y siete centímetros al Oeste, con sucesión Nicolás Martínez; y veinticinco metros treinta y cinco centímetros al Sur con el solar número tres que se deslinda a continuación. 5.o Acto continuo: un solar de terreno, con edificio, contiguo al anterior señalado en el mismo plano con el número tres y compuesto de un área de ciento sesenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros que se deslindan así: seis metros sesenta y ocho centímetros de frente al Este a la calle Santiago de Anca número 1663; veinticinco metros treinta y cinco centímetros con el solar dos, ya deslindado; al norte; seis metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, con sucesión de Nicolás Martínez; y veinticinco metros cincuenta centímetros al Sur, con las ejecutadas. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que el ejecutante solicitó que se haga constar en estos edictos: "que los honorarios y gastos de las escrituras, certificados y lo que pudiere adeudarse por cuentas de pavimento, saneamiento y arrimos serán de cuenta del comprador" 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo número 523), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Pidan carteles con todos los detalles en mi escritorio: Plaza Independencia N.o 827.

$84.00 Feb.26-1270-v.mz.13.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Demarco José contra José Brea. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, se va a proceder por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguien bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento diez mil quinientos treinta y cinco, designado con el número sesenta y cuatro en el plano trazado por el agrimensor Miguel H. Costa el ocho de Mayo de mil novecientos veintidós compuesto de un área de seiscientos veinte metros veinticinco decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur, a la calle Rafael Hortiguera, por cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros de fondo y lindando: por el Este, con el solar sesenta y tres: por el Oeste, con el sesenta y cinco y por el Norte, con el cincuenta y uno del plano citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago de escritura de ratificación, así como la escrituración definitiva: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes al martillero: Misiones 1489.

$27.00 Feb.21-1159-v.mz.10.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

De un campito sito en la octava sección judicial del Departamento de Florida, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Garmendia con Ana Juana Cazot de Montero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 13 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que pudieran existir, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según título, de una superficie de 28 hectáreas, 5433 metros 6631 centímetros, y según plano trazado en Diciembre de 1932 por el agrimensor Ariel Cabrera, de 26 hectáreas 7410 metros que lindan: al Norte, servidumbre de salida en medio, con la sucesión Zipitría; al Sur, con el lote 10, de Clotilde Gutiérrez de Cazot; al Este, con el lote 8, de Julián Arturo Cazot, y al Oeste, camino vecinal por medio, con Amalio Lataste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres universitarios y comisión del rematador, así como la escritura de compromiso serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.40 Feb.20-1138-v.mz.12.

PABLO M. MATA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay con Edmundo Guerra Fajardo. Ejecución de hipoteca", y delegado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo, se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo, a las diez horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Pablo M. Mata, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, escribano Armando Pérez, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la segunda sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número quinientos cincuenta y seis, compuesta de un área titulada de quince hectáreas, siete mil seiscientos ochenta y cuatro metros y sesenta decímetros, y, según plano del agrimensor Enrique Brun Pintos, del 30 de Noviembre de 1914, consta de diecisiete hectáreas mil seiscientos ochenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados, linda: por el Noreste, Este y Sudeste, el arroyo San Carlos; por el Sud y Sudoeste, primeramente, un trozo de frente a la calle Reconquista, de la ciudad de San Carlos, luego un trozo de calle sin nombre y calle del ejido por medio, con propiedad de Mariano Carrera, y, finalmente, dos trozos de rectas que lo separan de propiedad de Máximo Tabárez, y por el Nordoeste calle del Alférez y camino del Paso de la Arena en varios trozos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la preciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán recabar los interesados del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio banco ejecutante el adquirente, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; C) Que será también de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble objeto de la ejecución y con respecto al mismo por

concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 57 serie 28) y los demás antecedentes en las oficinas de este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto, a disposición de los interesados. — San Carlos, Febrero 4 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo común en títulos hipotecarios de un mil ochocientos pesos.

(Cuenta corriente) Feb.19-1080-v.mz.13.

CARLOS BUELA DIANA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste, el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Lladó; por el Este y Sur, el arroyo las Cañas. 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte - Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena; por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado 'Arbolito', sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas, descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendilhaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur, una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$116.60 Feb.10-879-v.ab.18.

PEDRO BRUNO BARBOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Villanueva Domingo. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo corriente, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Pedro B. Barbosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el pueblo "Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número dieciocho de la manzana número sesenta y nueve B, compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros y cinco centímetros y deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, de frente a la calle Libertad, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, limitando al Sureste, con el solar número diecinueve; al Suroeste, con el solar número ocho, y al Noroeste, con el número diecisiete. Este solar está empadronado con el número 37516 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ochocientos pesos, cantidad que se toma como base para la venta. 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno empadronado con el número 98360, ubicado en la manzana número ochenta y ocho de la villa del Cerro, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Abril de mil novecientos diecinueve y compuesto de un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con ocho metros de frente al Norte, a la calle Centro América, por treinta y tres metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar dos y parte del siete; al Sur, el solar ocho y al Este, con terrenos de la misma manzana. Este solar está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos cincuenta pesos, siendo dicho aforo la base de venta. 3.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número ochenta y tres de la villa del Cerro, empadronada con el número 25112 y compuesta, según título que se refiere al plano suscrito por el agrimensor José Maranesi, el diecisiete de Marzo de mil novecientos veintitrés, de un área de trescientos nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslinda así: siete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Barcelona ciento setenta y tres, antes España número veintisiete; cuarenta y dos metros noventa centímetros al Oeste, con el señor Domingo Villanueva; cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros al Este, con Catielo Romano, y siete metros veinticuatro centímetros al Sur, con sucesión Condarte. Este solar se vende sin base y al mejor postor. 4.o Acto continuo: los derechos resultantes de la promesa de venta número mil cuatrocientos noventa, celebrada el catorce de Marzo de mil novecientos veintiuno entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como representante del señor Leonel Aguirre y el ausente señor Domingo Villanueva, relativa a un solar de terreno empadronado con el número 117577, ubicado en la manzana ochenta y tres de la villa del Cerro, con ocho metros cincuenta centímetros de frente a la calle Barcelona, por treinta y cuatro metros dieciocho centímetros de largo al Este, y treinta y cuatro metros veinte centímetros al Oeste y compuesto de un área de doscientos noventa metros sesenta y un decímetros y el edificio construído en dicho solar. Este solar, según manifestación hecha por los interesados en el expediente, se encuentra totalmente pagado y sólo pendiente de escrituración. La base es el aforo del solar para el pago de la contribución inmobiliaria el cual asciende a mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que el inmueble deslindado en tercer término está gravado con hipoteca a favor del señor Domingo Cuns; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos de los inmuebles en venta, la promesa de venta relativa a los derechos que se venden en último término y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$66.30 Mz.5-1472-v.mz.19.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Blas Cortés. Quiebra" se hace público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones del pueblo Aiguá, séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2187, señalada con el número 33 en el plano de Febrero de 1927 del agrimensor don Daniel V. Reinante, compuesta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas cinco mil ciento veintiocho metros, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: al Oeste, frente al camino al pueblo 19 de Abril, en una línea mixta de cuatro rectas, con doscientos cuatro metros con setenta centímetros, doscientos cuarenta metros con sesenta centímetros, noventa y ocho metros con sesenta centímetros y ciento cuarenta y cinco metros con noventa centímetros por medio con las fracciones seis, siete y ocho del expresado plano del agrimensor señor Reinante; al Sureste, por ser esquina, en parte frente al camino carretero al Aiguá, en una recta de doscientos setenta y cinco metros con setenta centímetros y a continuación, en dos rectas con ciento doce metros con cincuenta y cinco centímetros y setecientos cuarenta y siete metros treinta y dos; al Este, el arroyo Aiguá; al Noreste, línea de quinientos diecisiete metros con diez centímetros, ambas por medio, con la fracción 34. Se hace constar que el campo a rematarse tiene un aforo a razón de cuarenta y cinco pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene el inmueble a rematarse para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los gastos de compromiso y adjudicación, así como los de los certificados de los distintos Registros, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 13 de 1936. — Teófilo Real, Escribano Público.

Informes: domicilio del rematador, San Salvador 2029.

$68.00 Feb.17-1034-v.mz.16.

JOOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Evaristo Pesquera contra sucesión Juan Vargas. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en la puerta de este Juzgado, calle 26 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 40 del pueblo Santa Isabel, actualmente villa Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 10 y compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y se deslindan así: veinticinco metros de frente a la calle de los Treinta y Tres; cincuenta metros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Dieciocho de Julio; por el Sur y por el Oeste, linda con la sucesión Tabachi. Dicho inmueble está avaluado para el pago de la contribución inmobiliaria en cinco mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo que tiene para la contribución inmobiliaria; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Escritorio del martillero: calle Ituzaingó 1363.

$55.00 Feb.28-1332-v.ab.3.

ALBERTO DASSORI RAFFO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Crosa Américo y Ana Guerrero. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a

la venta en remate público por el martillero don Alberto Dassori Raffo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (aforada en $ 3,000.00), en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, señalada con el número 19 de la manzana designada en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro Pfaffly con la letra "E", compuesto de seis metros ochocientos ochenta y dos milímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, donde su puerta de entrada al edificio está señalada con el número. 1494, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 23; por el Norte, con el 20, y por el Sud, con el 18, encerrando una superficie de 118 metros 6 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.5-1485-v.mz.21.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra José María Pereyro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Marzo entrante, a las 16 horas, por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejores, situado en la novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 114298, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 22 de Noviembre de 1924, compuesto dicho solar de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Nordeste al camino Casavalle, distando el punto medio de su frente ciento sesenta y cinco metros de la esquina que forma con un camino público; diez metros al Sudoeste, por donde confina con propiedad de los señores "Méndez Hermanos", y cuarenta metros en cada uno de sus lados Nordoeste y Sudeste, por los que, respectivamente, confina con el señor L. Jubin y con el número dos del referido plano. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gatsos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 521 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

Por informes al martillero: Misiones 1489. — U. T. E. 81384.

$36.00 Feb.20-1158-v.mz.10.

ORESTES SCHIAFFINO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Montevideo doctor Raúl Moretti dictado en los autos "Alberto Julien con José Battistuta y José Faversani. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo a la hora 17.30 y en el lugar de ubicación del inmueble por intermedio del martillero Orestes Schiaffino, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, lo siguiente: 1.o Los edificios y mejoras construídas en un solar de terreno empadronado con el número ciento veintiocho mil seiscientos catorce, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintiuno de la fracción letra D, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde y compuesto según el citado plano, de doscientos treinta y un metros, cuarenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sud a la calle Palmar, veinte metros veinte centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar veinte, en la línea del Este mide veintiún metros ochenta y ocho centímetros, lindando con el solar veintidós y en la línea del fondo al Norte, mide once metros, trece centímetros, confinando con parte del solar veinte. 2.o Los derechos a la promesa de compraventa del solar deslindado anteriormente perteneciente a don Pedro Etchegaray e hijos, prometido en venta a los deudores por documento privado firmado el nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis, ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número doscientos cincuenta y nueve del libro diez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que también el mejor postor deberá continuar con el saldo del precio del terreno que asciende a tres mil cuarenta y cuatro pesos, cincuenta y dos centésimos a la fecha 22 de Octubre último. C) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes y promesa de compraventa se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle San José 1125. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. Raúl Moretti, Juez de Paz.

$48.00 Mz.2-1373-v.mz.18.

FRANCISCO ARIZAGA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Segundo Pifaretti con Federico Gisulfo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco Arizaga, asistido del Alguacil y Actuario designado en autos, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con los números 96131 y 96132, ubicados en el Pantanoso, 20.a sección de este Departamento, señalados con los números 71 y 72, fracción C del plano respectivo, compuestos, por estar unidos, de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros treinta decímetros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Sur, a servidumbre de paso número uno (hoy Real), a nueve metros noventa centímetros de la calle Groenlandia, por veintitrés metros, achenta y cinco centímetros de fondo, lindando, al Norte, con el solar catorce; al Este, el setenta y tres, y al Oeste, el setenta. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debrá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Carlos María Ramírez 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$30.00 Mz.3-1398-v.mz.19.

LEOPOLDO MARIA MORELLI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "El Fisco contra Miguel Ache, Enrique Fager y Checri Azar, sobre movilización de mercadería sin documentación", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas y por el martillero Leopoldo María Morelli, se va a proceder a la venta al contado y sobre la base de veinte centésimos, en el local Aceiro Hermanos, de quinientos metros, más o menos, de seda artificial. — Colonia, Febrero 22 de 1926. — M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.50 Feb.28-1327-v.mz.10.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Rosario contra Melchor J. Bergara. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alfredo Tort, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de costa del Colla, esta sección judicial, compuesta de 3976 metros cuadrados, lindando: al Sudoeste, con camino, y por los demás vientos con la sucesión de Dionisio Zerpa. Empadronado con el número 7923. Se previene que no se aceptarán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación respectiva (tasación: $ 81.09), y que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Rosario, Febrero 13 de 1936. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$20.80 Feb.27-1297-v.mz.12.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito en autos "Antonio Zaffaroni contra Enrique Magnani, Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día doce de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del infrascripto, una fracción de terreno con la finca que contiene, ubicada en esta ciudad, padrón número 1513, compuesta de .5 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por 36 metros de fondo y frente al Este a la calle Sarandí, lindando: al Sud y Oeste, con Paulina M. Magnani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos y antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 10 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$28.00 Feb.14-960-v.mz.10

FRANCISCO ASIS SANCHEZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del Juez de Paz de la 3a sección de Durazno y mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento doctor don Rivera Astigarraga, en el expediente caratulado "Domingo Pablo Arrambide. Sucesión", el día 21 de Marzo próximo, a las 8 horas, en el paraje Molles y en la casa que fué domicilio del extinto Arrambide, en esta sección, por intermedio del rematador Francisco Asis Sánchez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las mercaderías comerciales que constan en dichos autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro respectivo, en el mismo acto de serle aceptada su oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas de Callorda, Febrero de 1936. — Juan B. Bedat, Juez de Paz.

$14.00 Mz.9-1591-v.mz.19.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos caratulados "Juan Correa. Sucesión", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 14 horas y siguientes, en el paraje conocido por "Rincón de los Correa", de esta 11.a sección, por intermedio del martillero don Francisco Deleón, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 215 lanares de cría, tasados a $ 1.50 cada uno; 1 carnero merino, tasado en $ 5.00; 13 vacunos de cría, en $ 9.00; 2 novillos, en $ 12.00 cada uno; 1 caballo, en $ 10.00; 2 petizos, en $ 8.00 cada uno; 2 yeguas, en $ 8.00 cada una; 1 boleto de señal para ganado menor, en $ 5.00; 1 boleto de marca para ganado mayor, en $ 5.00; 1 carro de pértigo, en $ 10.00; 1 arado de mancera, en $ 3.00; 3 palas, a $ 1.50 cada una; 1 pico, en $ 1.00; 1 azada, en $1.50; 1 acha, en $ 1.20; 1 máquina de alambrar, en $ 2.00; 3 llaves de alambrar, en $ 0.50 cada una; un serrucho, en $ 0.60; 1 tenaza, en $ 0.40; 1 martillo, en $ 0.40; 1 apero muy usado, basto con cabezadas de plata, en $ 20.00; 1 catre de hierro, en $ 1.50; 1 colchón de lana, en pesos 1.00; 1 almohada, en $ 0.40; 1 catre de madera, en $ 1.00; 1 mesa de luz, en $ 0.55; 2 mesas de pino blanco, en $ 0.55 cada una; 1 lavatorio de hierro, en $ 0.80; 1 palangana enlozada, en $ 0.20; 6 cucharas de lata, en $ 0.12; 6 tenedores, en $ 0.12; 2 platos de loza, en $ 0.35; 2 platos enlozados, en $ 0.20; 4 platillos de loza, en $ 0.22; 1 azucarero, en $ 0.20; 2 tazas enlozadas, en $ 0.18; 1 fuente enlozada, en $ 0.25; 1 sartén, en $ 0.35; 2 ollas de hierro, en $ 1.00; 1 cacerola, en $ 0.30; 1 caldera, en $ 0.25; 2 mates de madera, en $ 0.10; 1 bombilla de plata, en $ 1.00; 1 farol, en $ 0.60; 1 cinto con hebilla de plata y oro, en $ 3.50; 1 molinillo chico para maíz, en $ 0.80; 1 cucharón enlozado, en $ 0.20; una espumadera, en $ 0.12; 1 saco, 1 pijama, 1 camiset y 1 toalla, todo en $ 1.00; una fracción de terreno compuesta de 3.000 metros, próxima al puente Centenario, de esta 11.a sección, lindando: al Norte, con María López; al Este, vía pública; al Oeste, con Carlos B. Inzúa, y al Sur, con vía pública, tasado en $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación mencionada; 2.o Que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar en manos del suscrito Juez el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Parish, Febrero 7 de 1936. — Antonio Perillo, Juez de Paz.

$44.55 Feb.29-1350-v.mz.15.

JOSE A. PALLARES
Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M.a Larghero, dictada en autos: "Año 1932. Libro 22. folio 58, José Safi contra Julio Basilio Francisco Fernández, Sofía Cabeza de Fernández, Carlos Alberto Fernández Cabeza y Ariosto Fernández Cabeza. Ejecución de hipoteca". en la que se manda cumplir el decreto de remate dictado en los mismos autos el nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos por el entonces Juez Letrado de este Departamento doctor Ricardo Jalabert, se hace saber al público que el día doce del mes entrante a las quince horas en el vestíbulo de este Juzgado Letrado, calle Independencia N.o 773, el martillero don José A. Pallares, asistido del Alguacil ad-hoc don Manuel Bello, por ante el suscrito Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente inmueble con sus edificios y demás mejoras: una fracción de terreno edificada, empadronada con los números trescientos ochenta y tres y trescientos ochenta y cuatro, situada en la manzana número cuarenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad de Florida, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Doctor Alejandro Gallinal; por veintinueve metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con más terreno de los ejecutados; al Este, con los sucesores de Manuel S. Castellá; y al Oeste, con la calle Ituzaingó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.o 2.o Que el pago del hormigonado e intereses respectivos que se adeuden hasta el día de la escrituración, será de cargo del adquirente. 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración, serán, igualmente, de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Florida, Febrero 15 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$40.50 Feb.26-1267-v.mz.13.

JOSE F. RUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Justo Manuel Golfarini contra Abdón Senén Bidegain. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante, a las nueve y media horas y en su local, sito en la calle Independencia número 540, de esta ciudad, el rematador don José F. Russo, procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación verificada a fojas 65, de los siguientes bienes: Una enfriadora, un carro de cuatro ruedas padrón número 874, un carro de dos ruedas padrón número 74, un tractor "Fordson" número 225141, una zorra de dos ruedas y tanque de hierro de la misma, un arado para tractor Oliver y tres rejas, una máquina sembradora, un arado "Oliver", una rastra disco doble, dos arados chicos de una reja y una segadora "Mc. Cormich". La venta se realizará al contado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Febrero 26 de 1936. — E Mattos Ramos, Actuario.

$14.00 Mz.4-1478-v.mz.14.

CLELIC QUIRICI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Sucesión de Ciriaca Cedrés de Bentancour. Venta de inmueble" se hace saber que el día doce de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en remate judicial del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los ranchos en ella construídos y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones de la Estación del Ferrocarril, de esta ciudad, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros un decímetro, que linda: por el Norte, en cincuenta y tres metros nueve centímetros; por el Oeste, en ciento treinta y nueve metros veinte centímetros, con Angel Ugarte; por el Sur, en cincuenta y tres metros nueve milímetros, con camino vecinal, y por el Este, en ciento treinta y nueve metros veinte centímetros, con Natalia Cubas de Arreche, cuyo bien hubo la causante Ciriaca Cedrés de Bentancour, en estado de viuda, por compra a Ignacio Arreche, el veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco ante Emeterio Arrospide. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 12 de 1936 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 Feb.21-1193-v.mz.11.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Benito Larrosa contra Jesús María Techera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Marzo próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá por el rematador don Angel de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, de dos fracciones de campo con las poblaciones y demás mejoras, de propiedad del demandado, ubicadas en Garzón, séptima sección de este Departamento, empadronadas con los números dos mil doscientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho, compuestas, según título: la primera, de cuarenta y siete hectáreas, nueve mil seiscientos noventa centiáreas seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Sandalio Victoriano Techera Aizpurú; al Sur, Juana M. Aizpurú de Techera; al Este, campos de José María Silva, y Oeste, María Amorín de Pagola; la otra fracción se compone de una superficie de trece hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y un metros cuatro decímetros, lindando: al Noroeste, Juana M. Aizpurú de Techera; Norte, Pedro J. Pedemonte; Este, Pedro Paéz, arroyo Anastasio por medio; Sur, José María Silva, y Oeste, Juana M. Aizpurú de Techera y Sandalio V. Techera Aizpurú. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que serán de cargo del adquirente los gastos de la escritura de ratificación, certificados, escritura de venta definitiva, etc. — Maldonado, Febrero 13 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.20 Feb.21-1191-v.mz.11.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Josefa García Villaverde de García contra Zacarías Silveira. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día trece de Marzo próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Rocha, empadronada con el número ochocientos setenta y uno, compuesta de ciento veintidós hectáreas, nueve mil cuatrocientos cincuenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados, lindando: por un costado con Cirilo Méndez; por otro, con el nombrado señor Méndez y Rudecindo Núñez; por otro, María Sánchez, Gregoria Sosa y Juan Francisco Pereyra, y por otro, con Teodoro Sosa, sucesión Rosaura Sosa y Julia Archondo de Sosa. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo del adquirente los gastos de la escritura de ratificación, certificados, escritura de venta definitiva, etc. — Maldonado, Febrero 13 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$29.70 Feb.21-1192-v.mz.11.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República contra Juan Francisco Birriel. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Marzo próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes de propiedad del demandado: Tres fracciones de campo ubicadas en la cuarta sección de este Departamento, empadronadas con los números tres mil ochocientos ochenta y tres, cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres y seis mil doscientos trece, compuestas: la primera, de ciento diecinueve hectáreas cuatro mil ciento veintiún metros cuadrados, lindando: al Norte, camino Departamental a Minas; al Sur, arroyo Mataojo; al Este, Lorenzo Birriel, y al Oeste, sucesores de Miguel Valdés; la segunda fracción mide cincuenta y ocho hectáreas, tres mil treinta y un metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, Sinfonía F. de Lacalle; al Sur, Gualberto Pereira e Isabelino Píriz; al Este, este último, y al Oeste, sucesión de Cirilo Parada, terrenos de Ciriaco Umpiérrez y Cándido Birriel, y la tercera fracción se compone de treinta y cuatro hectáreas, seis mil ochocientos cuatro metros ocho decímetros, lindando: al Norte, sucesores de Martín Figueredo y Lizarda Perdomo de Núñez; al Sur Antonio Figueredo; al Este, los citados sucesores Figueredo, y al Oeste, Serafín Parada y sucesores de Santiago Núñez. Se hace presente: A) Que los gastos de escrituración y los honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador; y B) Que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Febrero 13 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$40.00 Feb.21-1200-v.mz.11.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos "Elina R. de Ibáñez contra Secundino García. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el veinte de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, el martillero Teodolindo Grieco, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo indivisa en mayor área, ubicada en la sexta sección de este Departamento, padrón 1588, compuesta de veintinueve hectáreas seis mil trescientas centiáreas, lindando la mayor área: Norte, sucesión Isaac Antonio García, Pablo de León, Félix Pérez, sucesión Avelino Rodríguez Barrios e Isabelino García; Sur, Isabelino García y Fermina N. García; Este, Avelino Canobra y sucesión Avelino Rodríguez Barrios, y Oeste, sucesiones de Isaac Antonio y Marcos María García y camino al Rincón". Previénese: A) Que la oferta excederá la base de cuatrocientos noventa y tres pesos ochenta y tres centésimos; B) El mejor postor oblará en el acto el diez por ciento de su oferta; C) Los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; D) Los antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Febrero 22 de 1936. — José M. França, Juez de Paz.

$24.00 Mz.2-1412-v.mz.18.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E Echevarría, en los autos caratulados: "Tchal Mauricio. Quiebra", se hace saber que el día sábado veintiuno del corriente mes de Marzo desde las nueve de la mañana en adelante y en el local donde se encuentran las mercaderías pertenecientes a esta quiebra, calle 18 de Julio mil veinticinco, casa "La Pompadour", se procederá por el martillero don Antonio R. Braga al remate y al mejor postor de las mercaderías detalladas de fojas una a fojas cinco de estos autos. — Paysandú, Marzo 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.00 Mz.9-1602-v.mz.19.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "Hitta Manuel con Felipe de Lasanta y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, de diez a once de la mañana, el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana número 190, de esta ciudad, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Eugenio Reinoso, de una superficie de 192 metros 2112 centímetros, deslindada así: 5 metros 16 centímetros de frente al Sud, con la calle Dieciocho de Julio; 6 metros 12 centímetros

al Norte, y 34 metros al Este, lindando por ambos lados con propiedad del doctor Alberto D. Langón, y 34 metros 10 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de doña Modesta Rodríguez de Bercianos. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos del inmueble ejecutado se hallan en la Oficina Actuaria; y C) Que serán de cuenta de comprador la escritura de compraventa y lo adeudado por concepto de hormigonado a la Intendencia Municipal. — Paysandú, Febrero 15 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$30.00 Feb.22-1232-v.mz.12.

H. LOPEZ JAUREGUI

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Liga de Defensa Comercial contra Francisco Molins. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 31 de Marzo próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero señor H. López Jauregui, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del deudor: 1.o Una fracción de campo ubicada en Coronilla, octava sección judicial del Departamento de Rivera, de doce hectáreas cincuenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas setenta y siete decímetros, que linda: indivisa con otras fracciones de los herederos de Cosme Antonio Ricardo; al Norte, con María Amalia de Jesús; al Este, con Donato Ricardo; al Sur, con Luciano Ricardo; y al Oeste, con Manuel Cebeg. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, con todas sus mejoras, de un área de diecinueve hectáreas ochenta y dos áreas ochenta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, la cual linda: indivisa con otras fracciones de los herederos de don Cosme Ambrosio Ricardo: al Norte, con María Amelia de Jesús; al Este, con Donato Ricardo; al Sur, con Luciano Ricardo; y al Oeste, con Manuel Cebeg (hoy Isidro Avelino Lotito). Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuetran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma en garantía. 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que la venta de los bienes descritos se harán en dos lotes. — Rivera, Febrero 15 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$33.60 Feb.26-1290-v.mz.17.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Elena Díaz y Jaime contra Pedro Martirena. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las 15 horas a las 15 y 1|4, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en "Puntas de la Sierra", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2073, compuesta de veinticinco hectáreas, cuatro mil setecientos noventa y siete metros nueve decímetros y linda: al Norte, Epifanio Martirena; al Sur, Máximo Soria y sucesión Juan Francisco Ferreira; al Este, la misma sucesión, y al Oeste, Dionisio y Faustina Martirena; y 2.o Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Castillos, cuarta sección judicial, empadronada con el número 1847, compuesta de veintitrés hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y seis metros sesenta y siete decímetros y linda: por un costado, Juana Amaral; por otro, Jacinta Llana de Ferrer; por otro, sucesión Ramón Sosa y Rubio Hermanos y Compañía; por otro, camino vecinal al paso de Castillo, y por el otro, camino a la Horqueta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados relativos. — Rocha, Febrero 3 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$49.50 Feb.22-1189-v.mz.17.

ALFONSO M. MILANS

Juzgado del segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del Juez de Distrito que suscribe, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra Juan Archipretti o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto del inmueble empadronado bajo el número 1558, manzana número 224. Por cobro de pesos", se hace saber que el día 21 de Marzo próximo entrante, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador público don Alfonso M. Milans, con asistencia del suscrito Juez de Distrito y del escribano público don Héctor F. Requiterena, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: Un terreno y las construcciones en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente a la calle Zapicán, con la que linda por el Este, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, confinando, al Norte, con terreno de doña Mercedes B. de Domínguez; al Sur, con el solar de terreno que se deslindará a continuación, y por el Oeste, con terrenos de don Macedonio Rey y con Victoriano Izaguirre. En el terreno deslindado existen construídas dos piezas de material, habiendo sido avaluado todo en cuatrocientos nueve pesos con ochenta centésimos; y más otro terreno contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Zapicán, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, lindando: al Sur, con don Angel E. Scaldaferro, y al Oeste, con Macedonio Rey y Victoriano Izaguirre. El terreno deslindado ha sido avaluado en doscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y tres centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, consignará el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 11 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$36.50 Mz.6-1530-v.mz.20.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado de segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del Juez del segundo distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, recaída en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra Ventura Salvo de Carballal o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto al inmueble empadronado bajo los números 767 y 768, manzana número 105, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Marzo del año entrante, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calles Montevideo y Zapicán, el rematador público don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia del suscrito Juez de Distrito y del escribano público don Héctor F. Requiterena, procederá a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: Un terreno compuesto de diez metros de frente sobre la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; por el Sur, con don Martín Amadeo Fracuelli; por el Este, treinta y cinco metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente sobre la calle Zapicán, y por el Oeste, treinta y cuatro metros cuarenta centímetros, lindando con doña Juana Ada Carballal de Prestes. Este terreno ha sido avaluado en la cantidad de trescientos cuarenta y siete pesos. Otro terreno compuesto de once metros setenta y cinco centímetros de frente, sobre la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; por el Sur, once metros ocho centímetros, lindando con don Martín Amadeo Fracuelli; por el Este, una extensión de cuarenta y cinco metros, lindando con doña Juana Ada Carballal de Prestes, en parte, y en parte con don Martín A. Fracuelli, y por el Oeste, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, lindando con más terreno de los ejecutados y que se deslindará a continuación. Este terreno ha sido avaluado en la cantidad de doscientos ochenta pesos con cuarenta y tres centésimos. Y, por último, otro terreno contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de once metros setenta y cinco centímetros de frente a la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; igual extensión al Sur, por donde linda con doña Petrona Correa de Palacio; cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Este, lindando con el terreno anteriormente deslindado, y cuarenta y cuatro metros al Oeste, por donde linda con don Martín Irisarri. El terreno deslindado ha sido tasado en la cantidad de doscientos ochenta y siete pesos con once centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador; y 4.o Que las escrituras de la propiedad a venderse, así como los demás antecedentes del juicio, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 18 de 1935. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$52.00 Mz.4-1438-v.mz.18.

JOSE GIANARELLI

Juzgado del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del suscrito Juez del 2.o distrito de la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra don Gumercindo Ortega, o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto del inmueble empadronado bajo el número 772, manzana número 106". por cobro de pesos" se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador público don José Gianarelli, con asistencia del suscrito y del escribano público don Héctor P. Requiterena, procederá a la venta del siguiente bien: Un terreno con las construcciones en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número 106, empadronado bajo el número 772, compuesto de una área superficial de cuatrocientos veintitrés metros, cuarenta decímetros y setenta centímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, con doña Celina Isabel Bellini; por el Sur, con la calle Florida; por el Este, con la calle Lavalleja, y por el Oeste, con don Alejandro Bellini. Se previene: 1.o Que el inmueble a venderse ha sido avaluado en la cantidad de quinientos veinticinco pesos y que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; y 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador, y que los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 10 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$33.00 Feb.28-1344-v.mz.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Andrés Burghi la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos establecida en esta plaza, casa número 42 de la avenida Simón Martínez esquina Mármol. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Rosa Alcalde. — Hilarión Montes.

$5.00 Feb.29-1331-v.mz.19.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA IUYAMTORG.

Se avisa al comercio y al público en general que en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día veintidós de Enero del corriente año, fué declarada disuelta la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg, fijándose en esa fecha la entrada en liquidación de la misma, la cual será realizada por el Directorio, debiendo éste pagar primero las obligaciones sociales y repartir, luego, el excedente entre los accionistas. El acta de disolución ha sido inscripta con el número 33 al folio 114 vuelto al folio 117 vuelto, del libro número 41 correspondiente del Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 18 de Febrero de 1936. El Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación), tiene su sede en la calle Sarandí 444 (tercer piso), debiendo comparecer ante él todos quienes tengan derechos que hacer efectivos contra la Sociedad en liquidación. — Ossip Ossipoff, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación). — Eugenio Vysota, Secretario.

$10.50 Mz.6-1528-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura autorizada el veintiocho de Febrero del corriente año, por el escribano Rosendo Acordagoitia, se disolvió la sociedad accidental o en participación denominada "Empresa José Grecco". — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Ingeniero Juan A. Stella, Socio Administrador.

$5.00 Mz.3-1404-v.mz.28.

"GRAMON", S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935; 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.60 Mz.6-1529-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador don Enrique Yannicelli, con domicilio en la calle Comercio número 1622, hemos prometido vender la parte que nos corresponde como herederos en la sucesión de Antonio Espasandín, propietario del comercio que en el ramo de panadería tenía ubicado en la calle Comercio número 1802, de esta ciudad de Montevideo, denominado "Panadería El Símbolo", por el activo y el pasivo a los herederos del mismo, señores Antonio José Espasandín, Marcelino Do Santos y José Nión. Por lo tanto, se hace saber que la sociedad que de hecho tenían constituída todos los herederos queda totalmente disuelta, haciéndose cargo en lo sucesivo del activo y pasivo los señores Antonio José Espasandí, Marcelingo Do Santos y José Nión, los que constituyen una sociedad comercial en el mismo comercio mencionado, que girará bajo la firma social de "José Nión y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los que se crean acreedores se presenten con sus créditos justificados en el domicilio del señor Yannicelli dentro del término legal. — Angela Ermirio de Espasandín. — Pedro, Delia y Yolanda Espasandín.

$9.00 Feb.22-1190-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Raimondi Hermanos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Larrañaga número 3551, esquina a la de Aréchaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — García y Menes. — Raimondi Hermanos.

$5.00 Feb.27-1301-v.mz.17

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Impresora Uruguaya, S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 18 de Marzo próximo, a las 17 horas, en sus oficinas, calle Cerrito 699, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reforma de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, antes del quince del citado mes de Marzo, las acciones que posean o un certificado de depósito en la forma estatutal correspondiente. — Montevideo Febrero 17 de 1936. — El Directorio.

$10.00 Feb.20-1135-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión y anexos giraba en esta plaza, instalada en la Plaza Zabala número 322, bajo la razón social de "Mazzetti y Poli" retirándose el socio señor José Poli y quedando como único propietario el señor Ilide H. Mazzetti. Los créditos deben ser presentados en la oficina del señor Pedro Sánchez Moreno, Sarandí número 466. — U. T. E. 85910. — Ilide H. Mazzetti. — José Poli.

$5.00 Feb.20-1128-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Marcos Siri y Compañía teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles con bar alcohólicas, sito en la calle Sauce número 6 (Sayago), de esta ciudad, desligándose el señor Marcos Siri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Nicolás Cassarino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Marcos Siri. — Francisco N. Cassarino.

$5.00 Mz.9-1588-v.mz.28.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección, por un año, de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — El Directorio.

$15.40 Mz.9-1576-v mz 27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de los señores Valentín Enrich y Argemiro Rodríguez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3652, esquina Propios, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.6-1511-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor Juan Lasalle el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Manuel García Lema. — Juan Lasalle.

$5.00 Mz.9-1587-v.mz.28

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente mes de Marzo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de Directores y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1936. — El Secretario.

$8.75 Mz.6-1572-v.mz.24.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria), a los accionistas para el día 23 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de una terreno al Estado para la construcción de una escuela pública: 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — El Secretario.

$9.60 Feb.21-1160-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a doña Rosa Adib de Abdo la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Tacuarembó, Febrero de 1936. — Clotilde Garín deAbdo. — A ruego de doña Rosa Adib de Abdo, por no saber firmar: Eugenio Monteiro Ferraz.

$5.00 Mz.9-1586-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor farmacéutico don Cayetano Pappalardo, la farmacia denominada "Roux", situada en la calle Soriano número 1101, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse en dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Fernando Papa Preve. — Elías F. Cabiró. — Cayetano Pappalardo.

$5.00 Mz.9-1584-v.mz.28.

VENTA DE RESTAURANT Y POSADA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don Ramón Arandia la casa de comercio que en los ramos de restaurant y posada tengo establecida en esta Capital, en la calle Río Negro números 1674 y 1678, que gira bajo la denominación "Fonda Lanata". Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Antolín Rozas. — Ramón Arandia.

$5.00 Mz.6-1509-v.mz.25.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 412, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935; 2.o Elección de cinco Directores titulares; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$10.50 Mz.4-1431-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Scheil, de Montevideo, mi restaurant y cervecería denominado "Palacio de Cerveza", en Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las publicaciones presentes para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horváth (Montevideo), calle Maldonado número 880 — Martín Fehér.

$5.00 Feb.28-1289v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que en el día de hoy hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad comercial que explotaba la empresa de panificación "El Globo", en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ramón Guipponi. Los acreedores deben presentar las cuentas para su pago dentro del plazo legal en la sede del comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Ramón F. Guipponi. — Exequiel Labardén.

$5.00 Feb.21-1170-v.mz.11.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los artículos 32 y 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extrordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, sito en el mercado en construcción, Propios y avenida Centenario, a fi nde tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Integración del Directorio (artículo 14 de los estatutos reformados); 3.o Dar cuenta de los asuntos relacionados con la construcción del mercado; 4.o Entrega de las acciones integradas. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — El Directorio.

$8.70 Feb.28-1315-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Guazo el comercio de restaurant ubicado en la calle Piedras número 456, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al señor Alberto Meneses, calle 25 de Mayo 320, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Vicente Torres y Compañía. — José Guazo.

$5.00 Mz.7-1571-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, he vendido a don Antonio Héctor Frontini las existencias del comercio denominado "Platería Frontini", que gira en esta plaza en la avenida General Flores número 272, quien se ha hecho cargo del pasivo y activo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Enero 1.o de 1936. — Antonio Frontini. — Héctor Frontini.

$5.00 Mz.7-1572-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Barros la provisión establecida en Constituyente número 1961. Los acreedores han de presentarse en la misma. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Banco.

$5.00 Mz.7-1561-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Schiffenbaver la tiendo establecida en la calle Rivera 3466. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Angel Pangallo. — Pedro Schiffenbaver.

$5.00 Mz.7-1543-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Paraguay número 2330, denominada "Granja Marta". A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores del indicado comercio para que dentro del término legal concurran a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", sita en la calle San Fructuoso 974, a presentar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Juan Agnese.

$5.00 Mz.7-1555-v.mz.26.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a don Pedro L. Fernández el comercio que tengo establecido en Arroyo de la Virgen (Departamento de San José). Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que concurran a la calle Asamblea 575. de la ciudad de San José, dentro del término de treinta días. — Arroyo de la Virgen, Diciembre 31 de 1935. Gregorio J. Barceló.

$5.00 Feb.26-1264-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a don Julián Fonfría el establecimiento comercial denominado "Fábrica Uruguaya de Calzados de Goma", sito en esta ciudad, calle Vilardebó número 2082, tomando a su cargo el comprador señor Fonfría el activo y pasivo de dicho establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1936 — Domingo Di Carlo. — Julián Fonfría.

$5.00 Feb.26-1238-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en virtud del contrato de sociedad comercial colectiva otorgado en esta fecha entre los suscritos, la "Panadería Italiana", establecida en la casa propiedad de don Pedro S. Mainero, calle José Batlle y Ordóñez número 660, de esta ciudad de Canelones, girará bajo la firma social de "Sánchez e Ifrán", que podrán usar indistinta y separadamente cualesquiera de los suscritos. — Canelones, Enero 20 de 1936. — Manuel Sánchez. — Doroteo Ifrán.

$5.00 Mz.5-1458-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Acuña el garage y venta de nafta establecido en la calle Rivera número 2534. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Juan Ponce de León.

$5.00 Mz.4-1397-v.mz.23.

LA TEJEDORA, SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea que se realizará el día 12 de Marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Cerrito 428, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación del acta de la asamblea anterior. Dar cuenta del resultado de la liquidación de la Sociedad. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

$4.50 Mz.2-1396-v.mz.12.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don José Estévez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1901, esquina avenida Italia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Primitivo y Ricardo Trigo.

$5.00 Mz.7-1546-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sancho Hermanos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escrituras de división y venta otorgadas en la fecha ante el escribano don Eduardo Bonjour, el comercio que gira en esta plaza con nuestro firma, en los ramos de almacén, ferretería y anexos, queda de la exclusiva pertenencia de doña Juana Sancho de Giorello y de don Gregorio E. Giorello, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo, continuando los negocios bajo la firma individual de este último. — Carmelo, Febrero 24 de 1936. — Gregorio E. Giorello. — Sancho Hermanos. — Juana Sancho de Giorello.

$5.00 Mz.5-1506-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta mi comercio en el ramo de café y bar con asiento en la casa número 2820 de la avenida General Flores, de esta ciudad, a favor del señor Constantino Pose. Los que se consideren con algún derecho a lo prometido en venta deben presentarse con sus justificativos en la casa número 1881 de la calle Colorado, de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Oscar Zubillaga. — Constantino Pose.

$5.00 Mz.4-1440-v.mz.23.

BUNGE Y BORN LIMITADA, S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Mz.4-1437-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que con la firma "Manuel Romero y Hermano" teníamos constituída en esta ciudad, calle Buenos Aires número 300, esquina Colón, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Romero y quedando desligado completamente el socio Manuel Romero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Manuel Romero. — José Romero.

$5.00 Feb.22-1180-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Isabelino Reyna Martínez el negocio que en el ramo de puesto de verduras, etc., gira en esta plaza en la calle Cerro Largo 1543. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en el domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Domingo Pérez.

$5.00 Feb.22-1201-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Garzón número 1331 (Sayago), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Fidel Bernardino Fuica Pazos y Gregorio García Hernando y quedando separado desde la fecha el señor Antonio Bringas Secades. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Antonio Bringas Secades. — Fidel Bernardino Fuica Pazos. — Gregorio García Hernando.

$5.00 Feb.29-1337-v.mz.19.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1936, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 21 de Diciembre de 1935. Informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores titulares y suplentes por dos años, y de cuatro Directores suplentes accionista Fiscal y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del accionista Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — El Presidente.

$12.00 Feb.29-1353-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores don Pedro Cotelo y don Paulino Abreu las partes proindivisas que nos corresponden en el negocio de panadería denominado "La Panameña", que tenemos instalado en esta ciudad, calle Nicaragua número 1412. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Jesús García Puñal. — Eladio Montes.

$5.00 Feb.29-1335-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo y por vencimiento de contrato, se ha separado de la sociedad "Larghero y Compañía" el señor Rodolfo Alemán, continuando por tanto al frente del comercio el señor Luis Larghero. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — L. Larghero. — Rodolfo Alemán.

$5.00 Mz.2-1376-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores José Manuel Morgade, Juan C. Morgade y Rodolfo Morgade la lechería y chocolatería "Neptuno", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 233, y que gira bajo la razón social de "Pérez y Rodríguez". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Juan Pérez. — Casimiro Rodríguez. — José M. Morgade. — Juan C. Morgade. — Rodolfo Morgade.

$5.00 Feb.26-1237-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 del actual, se disolvió la sociedad que giraba bajo la denominación de "Atedal, Sociedad Industrial Limitada", separándose totalmente de ella el señor Aurelio Tilve y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores René A. Laborde y Enrique Durán Guani, cuyo activo y pasivo pasó a la nueva sociedad denominada "Indal, Industria Nacional de Aceites Limitada". Se hace esta publicación de acuerdo con la ley número 8992. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Aurelio Tilve. — René A. Laborde. — Enrique Durán Guani.

$5.00 Mz.7-1568-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Manuel Santos Lema y José Mouzo Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Francisco Gómez número 901, esquina a la de Uruguayana, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — José Fornos Rodríguez. — Manuel Santos Lema. — José Mouzo Fernández.

$5.00 Mz.5-1486-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Varela y Domínguez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Manuel Lista y Joaquín Domínguez. — Manuel Varela e Hilario Domínguez.

$5.00 Mz.5-1473-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos: — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Federico P. Franco. — José Lema Calvo.

$5.00 Mz.5-1475-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de los señores "Tessore Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de depósito de cereales y forrajes en la calle Gerónimo Piccioli número 2956, ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Tessore y desligándose de la misma el señor Norberto Tessore. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Andrés Tessore. — Norberto Tessore.

$5.00 Mz.5-1476-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Montero y Compañía", establecidos con casa de comercio en el ramo de café y bar en la avenida Agraciada número 4299, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose de la misma el señor Francisco Montero. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Montero. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.5-1477-v mz.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Arenal Grande número 1794, esquina Galicia, de esta ciudad, en el ramo de provisión de comestibles, bajo la firma de "Bonino y Mazzone", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Mazzone, quedando completamente desligado el señor Pascual Bonino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino.

$5.00 Mz.5-1487-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1353, hemos contratado vender a favor de los señores Maich y Mazal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 2049, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Mazal Hermanos. — Maich y Mazal.

$5.00 Mz.4-1426-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Juan Molinari y Gaspar Bertacchi, componentes de la sociedad "Molinari y Bertacchi", que gira en esta plaza, avenida 18 de Julio 1237, y explota el ramo de zapatería denominada "Zapatería América", comunican al comercio y al público en general que la disolución social que tienen en trámite se realizará, pero en lugar del señor Molinari, que se hacía cargo del activo y pasivo de dicha entidad comercial, quedará como único dueño el señor Gaspar Bertacchi, quedando, por lo tanto, sin efecto, las publicaciones que en la actualidad se están realizando y que establecían que el señor Molinari quedaría con la casa comercial citada. De acuerdo a las disposiciones legales se efectúan estas publicaciones por la disolución social citada, o sea la separación del socio señor Molinari. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Juan Molinari. — Gaspar Bertacchi.

$7.00 Mz.2-1382-v.mz.21.

WEST INDIA OIL COMPNY
(Sociedad Anónima Uruguaya)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de quórum, la asamblea general ordinaria que debió realizarse a las 10 horas del día 27 de Febrero de 1936, no tuvo lugar. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón número 433. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario y en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedido por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de la misma fecha indicada. Se advierte a los señores accionistas que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea se considerará legalmente constituída un cuarto de hora después de la señalada en la convocatoria, con el número de accionistas que concurra, cualquiera que sea el capital representado — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — El Directorio.

$14.40 Feb 28-1347-v mz 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que de acuerdo con el concordato privado celebrado con mis acreedores, he prometido vender a don Alfredo Carriquirry, que se hará cargo del activo y pasivo, el comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en Molles del Pescado, 4.a sección judicial del Departamento de Florida. Los créditos deberán presentarse dentro del término legal en el comercio indicado en el estudio de la calle Juan Carlos Gómez número 1388 (piso 1.o, apartamento 2). — Montevideo, Febrero 28 de 1936 — Rafael Dotti. — Alfredo Carriquirry.

$5.00 Mz.[illegible]-v mz 21

VENTA DE ALMACEN

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo L. Pesce he vendido al señor Matías Aldava, el negocio de almacén que tenía establecido en esta ciudad, calle Vizconde de Maña esquina 8 de Octubre. Por dicha escritura se estableció que quedaban por cuenta del vendedor todos los créditos a pagar. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo todos los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Pesce, donde les serán abonados. — Paysandú, Febrero 17 de 1936 — Cayetano Lamarca — Matías Aldava

$5.00 Mz.2-1362-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber que han prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería denominado "Mercadito Aturaola", situado en esta Capital, calle Paysandú número 1299, al señor Claudio Alonso A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacen esta publicación, debiendo los acreeedores presentarse a cobrar sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Ana Silva de Aturaola — Isidoro Mario Aturaoola. — Ana Aturaola.

$5.00 Mz.3-1395-v.mz.23.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1936, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 27 de 1936.

$7.80 Mz.2-1357-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por contrato privado suscrito hoy ha dejado de pertenecer a la firma "García Hermanos" que gira en esta plaza, calle Charrúa 2295, en el ramo de provisión de comestibles, el socio Francisco García, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Segundo García — Montevideo, Marzo 1.o de 1936 — Francisco García. — Segundo García.

$5.00 Mz.3-1399-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Manuel Rosales y Trifón Latieza mi casa de comercio que en el ramo de bar tengo establecido en esta ciudad, calle Dieciocho de Julio esquina Wáshington Beltrán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1936. — Manuel Rosales. — Felipe Nigro. — Trifón Latieza.

$5.00 Mz.3-1405-v.mz 23

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 27 del corriente, ante el escribano Julio Bayardo, se ha constituído la sociedad "Frugoni y Compañía" entre los señores Antonio Frugoni, Antonio Carlos Frugoni, Pedro Zaballa, José Zaballa y Jesús Zaballa. Dicha sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinta sociedad que giraba y gira en esta plaza bajo esa misma razón social y de la cual formaba parte don Carlos Frugoni, que se retiró. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Frugoni y Compañía.

$5.00 Mz 3-1409-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido en venta al señor Francisco Longo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y verduras, sito en la calle Carapé número 2153 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Leopoldo Destefani.

$5.00 Mz.3-1424-v.mz.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquaniti, he prometido vender al señor Manuel García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Liniers número 1229 (Mercado Central). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término legal en la citada casa de comercio con sus correspondientes justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1936 — Manuel Romero. — Manuel García.

$5.00 Mz.3-1425-v.mz.23.

LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores miembros accionistas de "La Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, S. A., a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a la hora 17, en la Gerencia del establecimiento, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, Balance general, Cuentas pérdidas y ganancias, Elección de 3 miembros del Directorio, los suplentes, Comisión Fiscal y 2 miembros de los asistentes para firmar el acta, de acuerdo a los artículos 12, 13 y 25, respectivamente Tratar sobre la situación actual y marcha futura del establecimiento. — Mercedes, Febrero 29 de 1936. — Tomás D. Bruce Presidente. — A. Seuánez y Olivera, Secretario.

$7.50 Mz.4-1445-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la oficina de balances y remates del señor Latorre Yéregui, calle Tacuarembó 1367, entre Constituyente y Guayabo, hemos prometido vender al señor Daniel Montes nuestra casa de comercio en el ramo de provisión y bar sita en Ramón Anador 3300 esquina Dolores Pereira de Rosseli 1691. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los recaudos del caso en la oficina del balanceador, de 2 a 4 p. m. solamente. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Cayetano López y Compañía. — Daniel Montes.

$5.00 Feb.22-1236-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira con la razón de "Canadell Batlle y Lescarbourá", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de a misma el socio señor Augusto L. Lescarbourá, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle 18 de Julio 862. A los efectos de a ley de 26 le Setiembre de 1904 y de artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Augusto L. Lescarbourá.

$5.00 Feb.27-1325-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Armindo Miguelez y Adolfo Comesella la parte que me corresponde en el negocio de restaurant y casa de huéspedes denominado "El Retiro", situado en esta ciudad, calle Trápani número 65, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Manuel García.

$5.00 Feb.20-1124-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Antonio García mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Colonia número 1901, esquina Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos importes. — Montevideo, Febrero 16 de 1936. — Manuel Rodríguez. — Antonio García.

$5.00 Feb.20-1113-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que por escritura autorizada en esta fecha ante el escribano Juan J. Martínez, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Villemur Hermanos", Calera de la Aguada, calle Rondeau 2260, haciéndose cargo el señor Julio Villemur del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Julio César y Eugenio Villemur.

$5.00 Feb.21-1168-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Antonio y José Menéndez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Rivera número 2950, esquina Rafael Pastoriza, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — José Bernardo. — Antonio y José Menéndez.

$5.50 Feb.20-1114-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que para el día 29 del corriente cesa mi comercio, que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Pan de Azúcar, emplazando a mis acreedores y deudores para que se presenten ante la misma dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — San Carlos, Febrero 15 de 1936. — Moisés Salgado.

$5.00 Feb.22-1228-v.mz.12.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1936, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán, con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — El Directorio.

$10.50 Feb.28-1324-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza con el nombre de "Benestein y Kijak" calle Pando número 2769, quedando el socio señor Isaac Benestein con el activo y pasivo social, pudiendo los acreedores del mismo negocio ocurrir ante el mismo a sus efectos. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Isaac Benestein. — Samuel Kijak.

$5.00 Feb.21-1143-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires número 509, he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Democracia número 1779, de esta ciudad, a don Pedro Kovacs. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la oficina "Atanasiu". — Pedro Sibori.

$5.00 Feb.28-1328-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Santiago Riva la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Garibaldi número 2195, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1936. — Domingo A. Gago. — Santiago Riva.

$5.00 Feb.28-1321-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor Abelardo Toyos la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Magallanes 1110, esquina Durazno, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Francisco Frattini.

$5.00 Feb.29-1333-v.mz.19.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

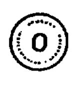
La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 22, asunto número 745|99, yerba mate): Magla y Compañía: 14.000 kilos de yerba mate según muestra, especial y análisis número 122131 (tara 17 - 12 y 9 kilos), a $ 1.98 los 10 kilos. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — (Cuenta corriente) Mz.10-1650-v.mz.10.

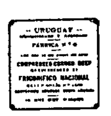
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27999

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"COMPRESSED CORNED BEEF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1630-v.mz.25.

ACTA N.o 28000

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAZUELA DE MONDONGO, FRIGORIFICO NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1631-v.mz.26.

ACTA N.o 28001

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PERDICES EN ESCABECHE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1632-v.mz.26.

ACTA N.o 28018

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1646-v.mz.26.

ACTA N.o 28016

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos nacionales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1647-v.mz.26.

ACTA N.o 28013

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. Ricordi y Compañía", Sucursal de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

RICORDI

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10 1627-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LA ITALIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1628-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Busco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1629-v.mz.26.

ACTA N.o 28002

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EXTRACTO DE TOMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1633-v.mz.26.

ACTA N.o 28027

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hazel - Atlas Glass Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



[illegible] artículos de las clases 6.a y [illegible] (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1648 v.mz.26.

ACTA N.o 27996

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PECHUGA DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1637-v.mz.26.

ACTA N.o 279997

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1638-v.mz.26.

ACTA N.o 27998

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1639-v.mz.26.

ACTA N.o 27992

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL PORC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10 1640-v.mz.26.

ACTA N.o 27990

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL FOIE GRASS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1642-v.mz.26.

ACTA N.o 28020

Montevideo. Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"PINTURERIAS UNIDAS, S. A."

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1645-v.mz.26.

ACTA N.o 28010

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (amoníaco anhidro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1644-v.mz.26.

ACTA N.o 27993

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



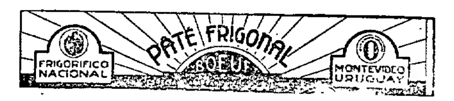
"PATE FRIGONAL JAMBON ET POULET"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1634-v.mz.26.

ACTA N.o 27994

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL BOEUF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1635-v.mz.26.

ACTA N.o 28016

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Associated Equipments Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

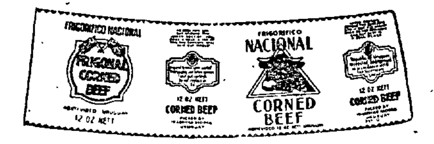


para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1649-v.mz.26.

ACTA N.o 27991

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL CORNED BEEF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1641-v.mz.26.

ACTA N.o 27995

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



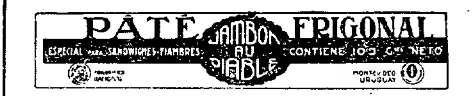
"PATE FRIGONAL LANGUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1636-v.mz.26.

ACTA N.o 27989

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL JAMBON AU DIABLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1643-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de consturcción de un local en la Aduana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Marzo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1653-v.mz.18.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONINO SUAREZ FULLER, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1544 (1.a sección), y doña NELLY HALTY DUBE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 866-v.mz.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SALTIVA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 394, y doña NILZA MONEGAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 947-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAHAMIN CORDOVA, de 29 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado en Colón 1421 (apartamento 1), y doña VIOLETA TARICA ALSCEJ, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 948-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON YAHNI, de 27 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Guaraní 1264, y doña VICTORIA LEVY, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Guaraní 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 949-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR APRILE, de 47 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en Sarandí 437, y doña CORRADA CANNATA, de 47 años, divorciada, italiana, domiciliada en Sarandí 437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 950-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO FERREIRO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1315, y doña MARIA DEL CARMEN FULLINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. $2.00 951-v.mz.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS DOMINGUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bacacay 1320, y doña IDALINA BARCIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Bacacay 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón (Gratis) 942-v.mz.17

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ANTONIO PEREYRA, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuareim 1585, y doña ANTONIA ALANIS, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuareim 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 959-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NICEFORO CAMBIASO, de 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Uruguay 1146, y doña MARIA MAGDALENA GAZTELU, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 960-v.mz.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1462, y doña MARIA ESTHER VALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 961-v.mz.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los intereesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SAN MARTIN, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1428, y doña MARIA JOSEFA ECHEZARRETA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 962-v.mz.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LUIS PERATA, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Chacarita, y doña ESTHER ANTONIA MOZZONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 956-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ILLA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Güemes 2886, y doña MAGDALENA HEGUY, de 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Humachirí 4103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 957-v.mz.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MISAEL OFEL MERKLEN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3288, y doña ZULIMA BELLIDO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Porongos 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 880-v.mz.13

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LASARTE, de 49 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en General Farías 2833, y doña AMALIA GARCIA GONZALEZ, de 43 años, soltera, española, domiciliada en General Farías 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 939-v.mz.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO JULIO REPETTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1235, y doña ANALIA BARBOZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 940-v.mz.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL BOTTINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1257, y doña MARGARITA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 952-v.mz.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PEREZ, de 24 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Constituyente 2007, y doña ROSA RODRIGUEZ LEAL, de 26 años, soltera, española, domiciliada en G. Ramírez 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 953-v.mz.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN WALTER KUNZER, de 33 años, divorciado, mecánico, alemán, domiciliado en 18 de Julio 2003 (bis), y doña ELSA CLARA SCHWEIGERT, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 2003 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 954-v.mz.11.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS CERIZOLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2028, y doña MARIA ESTHER RAINOSSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 955-v.mz.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO C. PIERI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3892, y doña RASA AICARDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 941-v.mz.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BOICEL MAZZA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Spikerman 28, y doña ELVIRA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Humaitá 2794.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2.00 958-v.mz.17

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN SCHIECKE FLUGEL, dee 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Juan P. Laguna 3444, y doña OLGA PEREYRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3444.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 943-v.mz.17.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO EUFRACIO CARRIZO, de 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Habana 3016, y doña BERNARDINA BERNARDA BARRERA, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 945-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 1977, y doña DOLORES AMANDA PEREYRA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 946-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GUZMAN GASCON, de 31 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Calagui 116, y doña EULOGIA MARGARITA PALACIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 944-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zucca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.10-1620-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Angela Cubitto o Cecilia Cubitto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.10-1621-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marcelino o Marcelino Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren son derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.10-1622-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Carlos M. Rodríguez. Juicio ordinario", se cita, llama y emplaza a don Carlos María Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Mz.10-1651-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Maiochi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tomás Gomensoro, Marzo 3 de 1936. — Pablo Sarasúa, Juez de Paz.
$4.50 Mz 10-1556-v.mz.20.

JJUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia Sir Antoria de Silva, y se cita a los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Marzo 4 de 1936. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$4.50 Mz.10-1606-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Guillermo Lancaster citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz 10-1614-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Regino Velázquez, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Febrero 29 de 1936. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 Mz 10-1613-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

EDICTO — Por ausencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, encargado interinamente del de primer turno, dictada en el expediente caratulado **"Miguel María Amelia y Juana María Bejarano de Pérez Solicitan declaración de ausencia de Armando Bejarano", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de Armando Bejarano, y cumpliendo lo determinado por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación, a cuyo efecto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Salto, Octubre 29 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.**
$18.00 Nov 5-8977-v.nov.15: En.6.v-en.17. Mz 10--v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia de Jesús Barboza de da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 29 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.10-1623-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Jungblut o Federico Guillermo Jungblut, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1936. — Francisco Raúl oGncalves, Actuario.
$4.50 Mz.10-1624-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique y doña Pascalina Munitti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 21 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.10-1625-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declara-

do judicialmente abierta la sucesión de Marculina Valentina Teliz de Martínez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.10-1657-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Teodora Techera de Méndez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4 50Mz.10-1658-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Anarolino López, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.10-1607-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Rodolfo Lago, y se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.10-1659-v.mz.20.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

De muebles y aparatos sanitarios. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 20 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, autos "David Guper con Adriana Ramos".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.10-1611-v.mz.19.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE JUDICIAL — Por partición de herencia. Con la base de $ 1.000.00. Una linda fracción de terreno con un área de 8681 metros, con frente al camino Simón Martínez, a la altura del kilómetro 18 1|2. El Jueves 26 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Retá, dictada en los autos caratulados "Garces de Díaz Petrona. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado y con la base de un mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 16.a sección de este Departamento, empadronada con el número 43341, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Isaac Díaz, de Junio 9 de 1913 y compuesta de una superficie de 8681 metros 20 decímetros, o sea, 135 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste al camino que conduce al pueblo Santiago Vázquez; 135 metros 80 centímetros en la línea del Noreste, lindando con la fracción número 2, que se adjudicó al heredero Severino Díaz; 63 metros en la línea del Noroeste, que da frente a una calle que la separa de Carlos Anavitarte, y 65 metros en la línea del Sureste, lindando con la sucesión Etchevest. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$33.60 Mz.10-1655-v.mz.25.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

El sábado 21 de Marzo próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), rematará todas las existencias del almacén y provisión del señor Francisco Piva, en la calle Industria número 3602, esquina Bruselas. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos caratulados "Francisco Piva. Quiebra". Venderé al mejor postor todas las mercaderías y útiles muebles que a continuación detallo: mostradores, estanterías (cerrada con vidrios y sobre rulemanes), vitrinas, tres balanzas, dos básculas, una Dayton de 15 kilos, un mostrador para despacho de bebidas con dos heladeras, tres heladeras más para cerveza, una radio marca "Zenette", gran cantidad de vasos distintos tamaños, tanques para kerosene, para aceite, un cortadora de fiambre, una máquina de escribir "Remington", un ventilador de tres palas metálicas para techo, un charret, un caballo y los correspondientes arreos, vinos extranjeros y nacionales, licores, etc., etc., y una gran cantidad de mercaderías que no detallo por su cantidad.

Por más datos e informes: Misiones 1489. — U. T. E. 81 - 3 - 84.

$14.00 Mz.10-1674-v.mz.20.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección judicial, don Eugenio Piñeyrúa, en el expediente "Dotta de Martín Consuelo con Aurelio Martiniano Clavijo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don José Luis Fialo, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número treinta y cuatro en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Diciembre de mil novecientos diez empadronado con el número 50540, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros deslindados así: diez metros de frente al Suroeste al camino Millán, señalada la puerta de entrada con el número 933; igual extensión en el Noreste, donde linda con parte del solar treinta y uno; cuarenta metros al Noroeste, limitando con el solar treinta y tres; igual extensión en el Sureste, lindando con el solar treinta y cinco, distando el punto medio del frente veintiséis metros ochenta centímetros de la esquina que forman las calles Millán y Martín Gimeno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta, impuestos y certificados serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$31.00 Mz.10-1616-v.mz.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "Palmira Rivero de Pedrozo. Venia y almoneda", se hace saber que el día treinta de Marzo corriente, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163, se procederá en pública almoneda a la venta por el Alguacil designado, don Luis I. Villanueva, asistido de pregonero y del escribano don Teófilo Carneiro, del usufructo constituído a favor de una fracción de campo de la nombrada Palmira Rivero de Pedrozo, compuesta de unas ochenta hectáreas, sobre los montes de los campos de los herederos de doña Valentina González de Rivero. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que alcance a la cantidad de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$27.00 Mz.10-1660-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio al señor Juan José Battione, que en el ramo de depósito de aves y huevos tengo establecida en esta ciudad, avenida Agraciada número 2624. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Angel Rodríguez Peña.

$5.00 Mz.10-1619-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Rogelio Vicente González el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería bajo la denominación de "Mercadito Progreso" tengo instalado en la calle Victoria número 1500, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores podrán presentar sus créditos para el cobro en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Domingo Raffo.

$5.00 Mz.10-1612-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión y almacén de comestibles tengo instalado en la calle Parva Domus número 2419, en el paraje Punta Carretas, al señor Julio Silvera. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Edmundo Eliseo Biestro, Rincón 523. — Beltrán Tabárez.

$5.00 Mz.10-1626-v.mz.30.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas a una asamblea general (semestral) a realizarse el 22 del corriente, desde las 15 y 15 horas en su sede social, calle Blandengues número 1670, con la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Leer y firmar el acta anterior: 4.o Informe de actuación de la Comisión Directiva: A) Informe general; B) Construcción del edificio social; C) Fondo de previsión social; D) Estatutos; E) Sección jurídica; F) Protección económica y jurídica de los socios.

$1.60 Mz.10-1615-v.mz.10.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Febrero 21 de 1936

Trámite administrativo. — Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, Juez de Paz de la 3.a sección de Río Negro, Restano Ambrosio, Auxiliar del Depósito Judicial de Bienes Muebles. Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia. Licencias. Marquisa Juan C. título de procurador. Juzgado Letrado de Florida. Exposición. Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, licencias. Un pedido de extradición. Hegoburu Pedro M., investidura de escribano. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, licencias. Presidencia de la República, declara jubilado a don Graciano Goyetche como Juez del 6.o distrito de la 6.a sección de Canelones. Juez del 3.er distrito de la 2.a sección de Durazno. renuncia. Presidencia de la República, remite nota de la Jefatura de Policía de Canelones solicitando la creación de un Juzgado de Paz en la localidad de "Progreso". Rivera, escribano don Delibio Paiva Olivera, revisación de su protocolo (1934). Molina de Matilde A. contra el defensor de oficio Juan Nunes Ribeiro, denuncia. Colonia, Geymonat Juan D., denuncia. Ochoa Luciano contra Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo. Juez Letrado Correccional de 2.o turno, gastos de oficina. Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno, gastos de oficina. Juzgados Letrados del Interior, propuestas de Síndicos y defensores de oficio para el año 1936. Osvaldo Julián Quintana, ejercicio de la procuración. Cerro Largo, movimiento habido. Soriano, Paysandú 2.o turno, Treinta y Tres, depósitos municipales. Cerro Largo, causas en estado de sumario. Cerro Largo, Treinta y Tres, expedientes para sentencias. Traductor e Intérprete de la Administración de Justicia, licencias. Ferrocarril Central del Uruguay, Cuenta Joaquín Guixé Cazes, título de procurador. Ferrari Venancio, denuncia. Stambuk Alfredo F., título de procurador. Jurados en lo Criminal. Bienio 1935136. Corralejo Teodoro contra Jacobo J. Van Haaren, exhorto. Colonia, certificados de protocolos. Tres pedidos de extradición.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 19.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 15; concedida, 1.

Asuntos contenciosos. Trámite. Silvano Batelli. Juan B. Dodera. Testamentaría.

Secretaría. — Movimiento habido. Oficios librados, 17; telegramas, 5; mensajes, 3; Cuadernos de Protocolos revisados, 9; rubricados, 12; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 30. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Febrero 28 de 1936

Trámite Administrativo. — Ateneo de Montevideo, denuncia. Soriano escribano don Francisco D. Madrid, denuncia. Ordenanza del Juzgado Letrado de Lavalleja licencia. Juez de Paz de la 4.a sección de Tacuarembó. Juez de Colonia, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de Durazno, licencias. Paysandú, Guillermo Kuster, Cuenta. Oficina de Protocolos. Revisación del protocolo del escribano don Constantino Piacenza del año 1935. Un pedido de extradición. Vasconcellos Héctor contra el Juez de feria del Departamento de Artigas, denuncia. Pastorini de Salaberry María M., solicitud. Polleri Félix, título de procurador. Presidencia de la República mensaje sobre la libertad de un detenido. Tacuarembó, depósitos judiciales. Angel F. Morixe, jubilación. Jefe del despacho del Juzgado Letrado de Rivera. Juez de Paz de la 13.a sección de Florida. Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, licencias. Propuestas de empleados para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto. Gianarelli José, título de procurador. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno. Gastos de oficina. Arregui Luis E. título de procurador. Juez del 2.o distrito de la 2.a sección de Lavalleja, renuncia. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Auxiliar 3.o don Raúl Terra de la Suprema Corte de Justicia, licencias.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 40.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 17.

Asuntos contenciosos. Trámite. Antonieta M. E. Gallo contra sucesión Adolfo Claverie. Juan Braggio. Renovación de cédula. Pedro Orguet (hijo), título de prescripción.

Secretaría. — Movimiento habido. Oficios librados, 84; telegramas, 6; mensajes, 7; cuadernos de protocolo revisados, 7; rubricados, 12; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 5; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 90. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Marzo 2 de 1936

Trámite administrativo. — Ferrocarril Central del Uruguay, cuenta. Compte y Riqué Julio contra el Juez del 5.o distrito de la 10.a sección de Montevideo, queja. Flores. Juez Letrado de Primera Instancia contra el de Paz de la 6.a sección, denuncia. Gil Casullo, Stambuk Alfredo, Marquisá Juan, Marzol Johnson Carlos D., títulos de procuradores. Juez Letrado de Rivera, solicitud. Corralejo Teodoro contra Jacobo Haaren, exhorto. Cerro Largo, Edilia Sosa, denuncia y petitorio. Angel E. Morixe. Faig Francisco, jubilación. Tribunales y Juzgados en lo Civil de 6.o turno, Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Río Negro, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Juez de Paz de la 6.a sección de Florida, licencias. Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales, solicitud. Castro Agustín. Storace Arrosa Nicolás, títulos de procuradores. Jurados en lo Criminal. Bienio 1935-36. Juez de Paz de la 4.a sección de Salto, licencias. Actuario del Juzgado Letrado de Cerro Largo, Juez Letrado de Soriano, licencias. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, licencias.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 9.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 18; concedidas, 3.

Asuntos contenciosos. Trámite. Orguet Pedro (hijo), título por prescripción. Salustiano Trigo contra Enrique Minoli, J. O., por cobro de pesos.

Secretaría. — Movimiento habido. Oficios librados, 58; telegramas, 7; mensajes, 6; Cuadernos de Protocolo revisados, 9; rubricados, 12; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 3; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 165. — José M.a Piñeyro, Secretario.

ACUERDO N.o 1785

En Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno del Salto: Jefe del Despacho Jacinto Bartolomé Munoa.

Departamento de Durazno: Juez del 3.er distrito de la 2.a sección a don B. Cardelillo Etchebarne.

Departamento de Lavalleja: Juez del 2.o distrito de la 2.a sección a don Alfredo Hernández.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Méndez del Marco. — Aguirre y Gonzalez. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Día 4 de Marzo de 1936

Trámite administrativo — Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú, Juez de Paz de la 7.a sección de Artigas, Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, Juez de Paz de la 5.a sección de Lavalleja, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, Ministro del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, Juez de Paz de la 6.a sección de San José, Juez de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres. Juez Letrado de 1.a Instancia de Flores, licencias. Alzugaray Alvaro, Arena Cornú. Oscar M., título de procurador. "Argos", solicitud. Juez Letrado de Durazno, solicita un informe del Ministerio del Interior. Bertelli Horacio Néstor, jubilación. Río Negro, Antonio Torres, cuenta. Tavares Ferreira José, denuncia. Escribanos públicos, residencias. Canelones, certificados de protocolos. Juez Letrado de 1.a Instancia de Tacuarembó, licencia. Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.o turno, renuncia. Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección de Rocha, denuncia. Presidencia de la República, antecedentes. Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno del Salto, solicitud. Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, cuentas correspondientes al mes de Enero próximo pasado. Corte Electoral, solicitud. Costantini Antonio contra el Juez de Feria del Departamento de Cerro Largo, denuncia. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno, licencias.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 5.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 8.

Asuntos contenciosos — Trámite: Banco República y otros contra sucesión José Avellanal. C. de P. Doctor N. González Olaza, Diputado Nacional, ejerce el derecho de repuesta que le acuerda el Ca-

pítulo II de la ley de Represión de los Delitos de Imprenta. Teófila Carduzo contra el Estado.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 23; telegramas, 5, mensajes, 7; cuadernos de protocolos revisados, 4; rubricados, 10; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 2; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 60.— José M. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

Febrero 26 de 1936

Definitivas. — Municipio de Montevideo contra Sucesión Bernardo Iphar, José Mafei y Luis Scayola. Fisco contra Elvaro E. Arzeno.

Interlocutorias. — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra la Asfaltadora Uruguaya. Municipio de Montevideo contra Emilio Laguardia, Pedro Vide, Enrique Gómez y Ricardo Curbelo.

Trámite. — Municipio de Montevideo contra Mercado Cooperativo de Lecherías (2 providencias), Carlos y Juan Pedro Vidart y Angel Ottonello. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Larghero y Compañía. Fisco con Elvaro E. Arzeno. Dirección General de Impuestos Directos contra María Bordagorry de Asuncao. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Fermín Maldonado. Municipio de Montevideo contra: Manuel Villar, Francisca Ellauri de Nebel, Carlos González, Usinas Alianza y Granja La Nena (2 providencias) y Ferrocarril Central del Uruguay. María C. Durante contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Enrique Triay Mayol. Municipio de Montevideo contra: Matilde Machado, José Alvez Da Cruz, Carlos Sabini y Francisco Maciello. Fisco contra Juan Delatti. Municipio de Montevideo contra: Alvarez Ramón, Ferrocarril Central del Uruguay y Amiello De Luca. Fisco contra Juan Costabel y otros. Fisco contra West India Oil Cía. Fisco contra Elías Gabriel y otros. Municipio de Montevideo contra: Ferrocarril Central del Uruguay, María C. de Bedaxagar y Ignacio Benítez. Manuel Dumas contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Dos cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia. Oficio de la Dirección General de Aduanas. Una providencia Administrativa. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 29 de Febrero de 1936

Trámite — Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Municipio de Montevideo contra Santiago y Ramón Martínez. Municipio de Montevideo contra sucesion Adolfo Gutiérrez. Municpio de Montevideo contra Jacinto Marri. Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso, número 2. Municipio de Montevideo contra Mercedes A. de Caravia. Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso, número 4. Municipio de Montevideo contra María Durán. Municipio de Montevideo contra Nicolás Danielli Municipio de Montevideo contra Miguel Gumare. Municipio de Montevideo contra Alfredo Fraga. Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso, número 1. Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso, número 3. Banco de Seguros del Estado contra Ulises F. y E. Alciaturi. Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 63.670. Fisco y Abraham J. Lasarga y otro contra Alfonso M. Burone. Municipio de Montevideo contra Carlos W. Aliseris, número 1. Municipio de Montevideo contra Luis López. Municipio de Montevideo contra Enrique Pérez. Banco de Seguros del Estado contra Ciro Rizzo. Municipio de Montevideo contra Antonio Vernazza. Municipio de Montevideo contra Emilio Vignolo Delfino. Municipio de Montevideo contra Luis López, numero 2. Donata Verón y otros contra el Estado. Angel Giorello e' Hijos contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Aside Anselmo contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Banco de Seguros del Estado contra Romeo Aguilar. Municipio de Montevideo contra José A. Souto. Municipio de Montevideo contra María Anteio y otros. Municipio de Montevideo contra Agripino Lázaro. Municipio de Montevideo contra Rafael Cucciniello. Municipio de Montevideo contra Jesús Alvarez. Municipio de Montevideo contra Juan Pedro Séssamo. Municipio de Montevideo contra Marta Balparda de Puig. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Oliver, Véscovi y Cía. Municipio de Montevideo contra Manuel Lema. Municipio de Montevideo contra Cipriano González. Municipio de Montevideo contra Alberto Román. Municipio de Montevideo contra Rosa Escobal de Jonhson y otros, número 4. Municipio de Montevideo contra Manuel Cabrera Santos. Municipio de Montevideo contra Leonel Aguirre, número 2. Municipio de Montevideo contra Leonel Aguirre, número 3. Municipio de Montevideo contra Manuel Goñi. Municipio de Montevideo contra Elías Devoto. Municipio de Montevideo contra Andrés Sierra. Municipio de Montevideo contra Manuel López. Cecilia Cattaneo de Carachuelo contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo contra Arturo Lovessio. Municipio de Montevideo contra Jasinto Real. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra "Diario del Plata S. A.". Ricardo Pérez contra Banco de Seguros del Estado. Fisco y Aurelio Flangini contra Alvaro Milburn. Municipio de Montevideo contra sucesión Joaquín Stajano. Municipio de Montevideo contra María Seiló de Scotto. Municipio de Montevideo contra Fernando Nébel. Municipio de Montevideo contra sucesión Otilia Puyos de Ruétalo. Municipio de Montevideo contra José Venditto. Municipio de Montevideo contra Ordalio Muñiz. Municipio de Montevideo contra Fermín Elizalde. Municipio de Montevideo contra Máxima Cotelo de Frattini y otros. Municipio de Montevideo contra Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, número 5. Municipio de Montevideo contra Eugenio Galli (dos autos). Municipio de Montevideo contra Juan Bautista Arancio, número 2. Municipio de Montevideo contra Miguel Améndola. Serafina Pastorini de Macció contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Reservadas — Hay dos providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Francisco Calderoni. Municipio de Montevideo contra Eduardo Castro. Fisco, Antonio Mallet y otros contra Florentino Moreira y otros. Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 56.914. Municipio de Montevideo contra W. Aguirre. Lorenzo Spadaro contra Banco de Seguros del Estado. Municipio de Montevideo contra Manuel Chaves Palacios. — C. Büsch Bueno, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 26 de Febrero de 1936

Antonio Luis García Diez, oriental, 45 años, casado, Paraná 731.

Cándido Ramos Benincasa, oriental, 47 años, casado, Cerrito 263.

Juan Plá, español, 59 años, soltero, Hospital Maciel.

Agueda C. de Torres, española, 65 años, casada, Hospital Maciel.

Elía Margarita Genoffa, oriental, 17 años, soltera, Hospital Maciel.

María B. de Olaizola, oriental, 71 años, viuda, M. Sagasta 31.

Sixto Guzmán, oriental, 31 años, soltero, R. Indarte sin número.

Natalio Castiglioni, italiano, 65 años, casado, Propios 4739.

Eduardo Frontini, oriental, 57 anos, casado, Santa Lucía 4843.

Catalina P. de Paladino, italiana, 60 años, casada, Hospital Maciel.

Teresa B. de Palau, italiana, 72 años, viuda, asilo L. Piñeyro del Campo.

Quintina V. de Arena, oriental, 33 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.

Juana Ferreiro de Lamas, española, 67 años, viuda, Minas 1954.

Cándido Laureiro, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Lucila G. de Escobar, oriental, 30 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Juan Bianqui, oriental, 20 días, Chucarro 1663.

Higinia Silva, oriental, 48 años, soltera, Médanos 1634.

Santiago Nicolás Esteban Rocca, oriental, 81 años, casado, Durazno 2325.

María González, oriental, soltera, Hospital Maciel.

Día 27 de Febrero de 1936

Angel Bianchi, italiano, 48 años, casado, Hospital Vilardebó.

José Cortegozo López, oriental, 56 años, casado, Villa Colón.

Juan María Hernández, oriental, 62 años, casado, Spencer s|n.

Irma Batista, argentina, 13 años, Hospital Pereira Rossell.

Pedro López, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.

María Josefa Rodríguez, oriental, 22 años, soltera, Arechavaleta 5.

Zulma Margot Larrecharte, oriental, 9 meses, Hospital P. Visca.

Tomás Modernell, oriental, 37 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Secundino Pérez, oriental, 40 años, casado, Hospital Pereira Rossell.

Juan Sosa, oriental, 35 años, casado, Garay 4488.

Rómulo Hernández, oriental, 33 meses, Hospital Pereira Rossell.

Raymundo Núñez Cabrelli, oriental, 12 años, Hospital P. Visca.

Carlos Camaño, oriental, 45 años, soltero, Hospital Pasteur.

Bernardino Duarte, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.

Eugenio Alberto Mireles, oriental, 24 años, soltero, Felipe Contucci 4169.

José Pardo Laureiro, oriental, 58 años, casado, Durazno 1566.

Mirta Filgueira, oriental, 4 días, Durazno 1138.

Antonio Zarfino, italiano, 48 años, casado, San Martín 3568.

Antonio Nelson Arias, oriental, 9 años, Hospital P. Visca.

Elida Pereira, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.

Yolanda Lorenzo, oriental, 18 años, soltera, Victoria 1196.

Bernardo Romalvi, español, 60 años, casado, San Fructuoso 1526.

Miguel Schiensa, polaco, 65 años, soltero, Vera 326.
Roque López, oriental, 4 meses, avenida G. Ramírez 1926.
Miguel Angel Romero, oriental, 3 1|2 meses, J. Etchegaray 4.
Eva Giampetre Espósito, oriental, 4 años, C. del Norte 3633.
Carmen Galuzzo, oriental, 57 años, soltera, boulevard Artigas 2924.
Lorenzo Cabezas González, español, 59 años, soltero, Plata 2730.
Walter Rabel Vecino, oriental, 15 días, Araguatí 3311.
Nelson Santos, oriental, 4 meses, 22.a sección.
Cirilo Sánchez, oriental, 69 años, viudo, Hospital Maciel.
Rosa P. de Lanza, oriental, 74 años, viuda, Ellauri 1196.
José Alonso, español, 64 años, casado, Abayubá 2833.
Luisa P. de Danieri, oriental, 90 años, viuda, M. Pagola 3287.
Luciano D. de Domínguez, oriental, 17 días, Hospital P. Visca.

Día 28 de Febrero de 1936

Juan Antonio Olivera, oriental, 74 años, casado, P. Zufriateguy 1014.
Teresa Leites, oriental, 7 años, José Mármol 160.
Alberto Almeida, oriental, 20 meses, avenida Garzón 125.
Ginebra Ch. de Fiore, italiana, 43 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Ramón García Peña, español, 44 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Angela D. de Mainé, italiana, 54 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Ricardo Sánchez, oriental, 25 años, soltero, Resistencia 34.
Jaime Scaglia, oriental, 32 años, casado, Sanguinetti 55.
Gloria Zuccolo, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
Josefa Russo, oriental, 5 meses, Fco Rodrigo 17.
Blanca Rosa Decauta, oriental, 6 meses, V. de Arcos 18.
Manuel Rodríguez, oriental, 43 años, soltero, Atenas 3763.
Alberto Gómez, oriental, 7 años, Santa Ana 4.
Bailde Terra, oriental, 9 años, Hospital P. Visca.
Flora Silvera, oriental, 23 años, soltera, Hospital Pasteur.
Julia H. de Pérez, oriental, 46 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Juan Ramírez, oriental, 33 años, casado, Hospital Italiano.
Enrique Barloco, oriental, 72 años, soltero, Brandzen 2044.
Blanca Rosa Dannese, oriental, 25 años, soltera, 20 de Setiembre 1474.
Olga Puga, oriental, 16 años, soltera, Regimiento 9 número 1677.
Erloin Einoder, brasileña, 15 años, soltera, Río Grande 923.
José García Cotelo, español, 54 años, casada, Cuareim 1105.
María Sara Blanco, oriental, 18 años, soltera, Patria 1166.
Carmen G. de Siage, oriental, 87 años, viuda, Maldonado 1686.
María Remerciari de Scola, oriental, 65 años, casada, Fco. Plá 3429.
Aleis Statsny, checoeslavo, 30 años, soltero, abordo del vapor Kerpeclen.
Francisco Tondo, oriental, 9 meses, Hospital Pereira Rossell.

Día 29 de Febrero de 1936

Santiago Fontenla, oriental, 33 años, soltero, Bulevar Artigas 1461.
Jacinto Pantaleón, oriental, 54 años, casado, Canelones 2540.
Josefa C. de Castro, española, 80 años, viuda, Yi 1459.
Rosa C. de Di Bono, italiana, 69 años, casada, Hospital Maciel.
Luis Ambrosio Dellapiane, italiano, 82 años, casado, Galicia 2040.
Juan Montero, español, 73 años, casado, Lauro Muller 2095.
José Cristobo, español, 60 años, casado, Blandengues 1467.
Juana Fernández, oriental, 72 años, soltera, Comandante Braga 2414.
María Adriana Montero Lafone de Canessa, oriental, 34 años, casada, Pedro Berro 930.
Otilia Celeste Merlo, oriental, 11 años, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Hugo José Rosas Giúdice, oriental, 5 días, Veracierto 1482.
Ramona S. de Sejas, oriental, 49 años, viuda, J. Varela 3716.
Angel Franchiotti, italiano 74 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Laura del Puerto, oriental, un año, Felipe Contucci 3839.
María Asunción Berriel, oriental, 4 años, Gonzalo Ramírez 1926.
Ignacio Almeida, oriental, 49 años, soltero, J. Viera 2461.
Sara Mascardi, italiana, 49 años, soltera, Canelones 2135.
Martín Lacau, oriental, 67 años, casado, Paysandú 823.
Amelia Jaureche, oriental, 34 años, soltera, C Grande y Tte. Galcano s|n.
Luisa R. de Careño, oriental, 62 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Alberto Edmond, oriental, 30 años, casado, Hospital Pasteur.
Anita de Armas, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Dionisia Silva, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José Pedro Píriz, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Benito Espinosa, oriental 49 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Milta Lorelio Nieves, 3 meses, Cabrera sin número.
Erosilda Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pasteur.
Elva Nerva Garrachupi, oriental, 2 años, Cuñapirú 1630.
Teodora S. de Anaya, oriental, 31 años, casada Hospital Maciel.
Eduardo Arcos, oriental, 3 años, San José 1226.
María Leonor Artagaveytia Allende, oriental, 28 años soltera, Canelones 1573.
Juan Comenio Moutani, italiano, 60 años, soltero, Canelones 1451.
Teresa Berona, oriental, 33 años, soltera, La Paz 1276.
Rafael Reyes, oriental, 67 años, casado, General Freire 1324.
Egidio Messuti, italiano, 64 años, viudo, avenida Italia 3496.
Irma Adela López, oriental, 4 meses, Azara 11.
Luis Osvaldo Ancheta, oriental, 7 meses, Enrique Clay 2321.
Eudoxia Charamelo, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Eliseo Ferreira, oriental, 26 años, casado Hospital Fermín Ferreira.
Filomena Crócamo, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Nélida Vázquez, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca
Maruja Berta oriental, un día, Maternidad.
Olar Barboza, oriental, 8 meses, Hospital Pereira-Rossell

AVISO

Se hace saber a los deudos de Josefina Ortelli, fallecid ael 17 de Febrero de 1931, e inhumada en el sepulcro del Buceo, número 266 que deben pasar por esta oficina, a la mayor brevedad, a fin de regularizar ante la misma, la situación de dichos restos.

La Dirección.

Día 1.o de Marzo de 1936

Julio Fabregat, oriental, 61 años, casado, Canelones 1450.
Blanca Reinaldina oriental, 7 días, Petain 19.
Delia B. de Latorre, oriental, 31 años, casada, Hudson 5418.
Mario Felipe Disabella, oriental, 19 años soltero, General Pagola 1943.
María V. de Núñez, oriental, 60 años, viuda, 18 de Julio 1664.
Ramón Méndez, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel
Alberto Larrosa, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.
Cristóbal Oreggia, italiano, 65 años, casado, R. Massini 3230.
Adela P. de Pérez, oriental, 67 años, casada, Edison 452.
Carlos Lacruz, oriental, 2 años, Elías Regules 4671.
María Elena Brunetti, oriental, 24 años, soltera, J. Cabal 9.
Luciano Pérez, español, 80 años, viudo, Mac Eachen 1354.
María M. de Musto, oriental, 31 años, casada, D. Torres 4326.
Juan María Moreira, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Bartolomeo Agustín Antonini, oriental, 55 años, soltero Guayaquí 2579.
Clotilde Fragosa, oriental, 82 años, soltera, Ibirocay 412.
Fermín Luzardo, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Rosa Palacios, oriental, 32 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Esther Otero, oriental, 11 meses, Hospital Pereira-Rossell.
María Hortencia Peña, oriental, 4 meses y medio, Hospital Pedro Visca.
María Orsi de Pastorino, oriental, 93 años, viuda, A. Sosa 3697.
José C. Durán, oriental, 4 meses, Hospital Pereira-Rossell.
María Raquel Trigo, oriental, 6 meses, Propios 2727.
Luis Ernesto Barreiro, oriental, 6 años, Ortiz de Zárate 74.
Esteban Silva Rosas, oriental, 28 años, soltero, Lesina 3514.
Prudencio Fernández, español, 64 años, casado, Industria 2667.
María Martínez de Atis, oriental, 21 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Vicente Italia, italiano, 64 años, casado, Hospital Italiano.
Isabelino Ginosi, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Campoi, español, 61 años, casado, Hospital Pasteur.

A LOS REMATADORES Y AVISADORES EN GENERAL

Para la más conveniente aplicación de la tarifa de "Diario Oficial" se recomienda presentar los edictos o avisos en papel de oficio, sin que la escritura a máquina sobrepase el rayado mayormente.

En esas condiciones cada línea a máquina (de tipo corriente) se cuenta como 9 palabras, con lo que se aleja el riesgo de que el cálculo de nuestra Administración pueda resultar excesivo.